

2.97
10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL COOPERATIVISMO EN LA ADMINISTRACION
PUBLICA MEXICANA.

T E S I S

Que para obtener el Titulo de Licenciado en
Ciencias Políticas y Administración Pública

P r e s e n t a

DANIEL IGNACIO ESTRADA SANTAMARIA

México, D. F.

1984



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLOGO

En el mundo actual, el movimiento cooperativo universal se ha dividido - en dos grandes corrientes de pensamiento. Una considera que ésto puede constituir un sector de la economía capitalista y la otra de la economía marxista-leninista, y ambas creen que con algunas reglas bien aplicadas, ambos sistemas pueden subsistir, ya que se considera al movimiento cooperativista como algo bastante útil a la humanidad.

El cooperativismo sí es una nueva filosofía, un nuevo concepto de la vida y del mundo, un novedoso sistema de pensamiento y de acción. El cooperativismo fue concebido como una fórmula capaz de resolver todos los problemas.

El movimiento hacia la cooperación surgió de dos fuentes: El recurso práctico y el idealismo. Ambas fuentes no fueron, creación del mismo individuo. El sueño de una comunidad humana más perfecta data de muchos siglos en la historia humana, desde Platón, pero por lo general ha sido concebido como un estado completo, autosuficiente en política y derecho, así como en economía política.

En tal forma ha pasado al pensamiento socialista moderno. La primera idea de una comunidad autosuficiente, dentro de un estado cuyos miembros vivieran juntos en amistad, substituyendo, en la tarea de ganarse la vida, cooperación por competencia, fue probablemente la idea monástica de principios de la Edad Media; pero estas comunidades eran de un género especial. Ni la regla de celibato, ni las otras formas de disciplina eran para la humanidad en general la idea de una comunidad económica formada por familias normales, tendría que esperar hasta después de la Reforma para que con esta base, en la Inglaterra protestante del siglo XVII, mediante el cambio industrial y el progreso; el contacto con nuevas formas de sociedad en tierras distantes y la proliferación de ideas políticas y religiosas existían a la vez.

Uno de los grandes teóricos que reunió estas ideas y las encausó al movimiento obrero moderno fué Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), escritor y pensador francés nacido en Besançon, el cual fundó su doctrina en Fourier, Saint-Simon, Hegel, Rousseau y Smith.

Tuvo la amistad y el respeto de los grandes sociólogos revolucionarios de la época: Marx, Bakunin y otros; sin embargo en su obra "la propiedad es un robo" le valió la pérdida del reconocimiento obtenido por sus amigos y admiradores: Marx, que saludó con entusiasmo sus primeros escritos, acabó por repudiar sus doctrinas como burguesas y liberales. Uno y otro partían de un mismo punto: La necesidad de transformar la organización social en un sentido de equidad y justicia, sin embargo opuesto a los principios y doctrinas colectivistas de Marx, que funda en la utilización del Estado un instrumento para las transformaciones sociales, Proudhon pretende el logro de la justicia social directamente, a base del cambio de bienes por trabajo, ya que los primeros son frutos del segundo. Frente a la dictadura del proletariado a que aspira el marxismo como medio de lograr sus fines de igualdad social y libertad verdadera, Proudhon opone la libertad política y el mutualismo, entendido como una cooperación libre de las asociaciones.

Por todo esto ejerció profunda influencia en el movimiento social moderno de los países neolatinos. Exegeta de la idea federalista, en oposición al centralismo y a la coacción estatal.

Robert Owen (1771-1858), quien es, en general, considerado como el fundador del cooperativismo moderno, después de los primeros años en New Lanark, nunca logró ningún resultado práctico duradero, su influencia fue general y perdurable. Era un fundador de organizaciones y sociedades al que nada podía reprimir. Mientras que él como principal propagandista de la teoría cooperativa en Inglaterra; en Francia Francois Marie Charles

Fourier (1772-1837). Fue el inventor del phalansterio que es una asociación o comunidad en el cual una comunidad agrícola-industrial cuya función económica, normas sociales y hasta disposición arquitectónica, imaginó y describió con la mayor disposición. Nunca intentó, - ya que nunca tuvo los medios, de poner sus ideas en práctica, pero sus ideas, como las de Owen, pasarón a América.

En Francia Saint-Simon (1760-1825), quien fue el primero que uso la frase " a cada uno de acuerdo con sus necesidades, de cada uno de acuerdo con su capacidad", fue el padre del socialismo francés mas que un cooperativista; a él le preocupaba la sociedad humana como un todo, no las asociaciones dentro de la sociedad.

Pero su discípulo Philippe Buchez (1796-1865), escribía en el periódico de Saint-Simon, El Productor, y durante los mismos años predicaba la autoayuda y la acumulación de capital que debía utilizarse en el manejo y reforma de la economía social, principalmente en los productores que venden el producto de su trabajo; estas ideas se transmitieron a Louis Blanc un político y hombre de acción mediante el que se halló en Francia expresión práctica, pero no permanente.

Dentro del mundo Europeo, Francia presenta una característica interesante con respecto a la cooperativa de consumo, por haber nacido y haberse desarrollado dentro del marco de la organización social de los agricultores. sobre la base de la Ley de 1884 que reglamentaba las asociaciones profesionales.

Holanda es otro de los países Europeos en que el cooperativismo a tenido importancia. Su origen y desarrollo es similar al de Dinamarca el cual tiene sus cimientos en la agricultura y en la ganadería, para soportar las contingencias de mercados cambiantes y de economías que evolucionaron, sobre todo después de los dos conflictos bélicos producidos en éste siglo. Su capacidad de adaptación facilitó la racionalización de la explotación rural, orientandola hacia productos capaces de mantener esos mercados; tal capacidad de adaptación es la consecuencia de una sólida organización cooperativista, basada en el proceso educativo que conduje-

ron y conducen las escuelas populares.

Suiza, Suecia, Finlandia, Gran Bretaña y otros países Europeos cuentan también con fuertes instituciones cooperativistas en cuanto a consumo y producción se refiere, todo esto ha contribuido en determinados momentos a la solución de problemas económicos y sociales de gran trascendencia.

En Estados Unidos enfrentó problemas a mediados del siglo pasado, y diversas circunstancias promovieron la rápida población del oeste de los Estados Unidos. La invención del arado de fierro y la cosechadora, las leyes de reparto de tierras, la ruptura de los lazos familiares que siguió a la guerra civil, la entrega de tierras a los soldados y la creciente inmigración con motivo de las hambrunas de Europa pueden señalarse, entre otras, como las causas que originaron tal expansión, la que tuvo como consecuencia un incremento de la producción que derivó en sobreproducción y naturalmente en una violenta caída de los precios que desde 1864 hasta 1897 produjo tiempos penosos y difíciles.

Dos son las organizaciones que dieron origen al cooperativismo norteamericano, la primera constituida en 1867 relacionada con la agricultura y otra de ellas la unión educacional y cooperativa fundada en 1902.

Señaladas someramente las circunstancias que impulsaron el desarrollo del movimiento cooperativista en Estados Unidos pasaremos al de Canadá.

El 6 de Marzo de 1909 en una conferencia de representantes de las sociedades cooperativas que se efectuó en Hamilton, Ontario, se constituyó la Unión Cooperativa del Canadá, organismo educativo semejante a la Unión Cooperativa de la Gran Bretaña, cuya dirección corresponde a un congreso integrado por delegados de las organizaciones afiliadas.

Ninguna referencia histórica del cooperativismo canadiense puede prescindir

dir de la mención de los "Pools" trigueros, que están íntimamente ligados al afianzamiento de la doctrina en el país. La historia de cooperativismo en el Canadá ha sido presentada por el economista W.A. MacIntosh ---- la cooperación como la reunión de líneas de fuerza que han superado tres etapas sucesivas: Primero, reunión en una conciencia común del descontento diseminado en las comunidades locales para obtener del gobierno - una reglamentación del comercio, Segundo, expresión de esta conciencia en el deseo de cooperación voluntaria, y tercero, transformación de este deseo en organizaciones cooperativas para sustituir el control directivo del gobierno.

En América Latina el desarrollo de las cooperativas ha sido desigual, y su impulso se ha obtenido principalmente del sector público.

Sería arriesgado establecer comparaciones entre países que fundamentalmente difiere en cuanto al monto total de población urbana y rural, régimen de tenencia de la tierra y otros aspectos. Sin embargo, tiene significación el hecho de que el 73% de las cooperativas de consumo se encuentran en la América del Sur sobre la base de 9 países sudamericanos de los que se dispone de datos la distribución porcentual de cooperativas de consumo existentes es la siguiente: Brasil, 46; Argentina, 36; Ecuador, 5; Chile, 4; Bolivia, 3; Uruguay, 2; Paraguay, 2; Colombia, 1.5; y Perú, 0.5.

" Respecto a Canadá la información indica la existencia de cuatro cooperativas. A excepción de Nicaragua, de donde no se ha podido obtener datos, en los 5 países centroamericanos el número de cooperativas de consumo por país fluctúa entre diez y quince, y su total llega a cincuenta. México tiene 838; Haití, 5; y Santo Domingo, 7". (1)

En México no existe un organismo federativo que coordine la disgregada acción cooperativa lo que limita sus posibilidades de expansión y hace más difícil el logro de las ventajas de tipo económico que resultan de este importante movimiento.

(1) Yurí, Mario, Manuales técnicos VII Cooperativas Agrícolas y Pecuarias. O.E.A. Washington D.C. 1967, segunda impresión, 1972; ---- P. 142 - 143.

INDICE

PROLOGO

INTRODUCCION

1.	La Evolución Cooperativa en México	5
1.1.	Epoca Precortesiana a la Independencia	5
1.1.1	Organizaciones Autóctonas	5
1.2.	La Colonia	7
1.2.1	Las Cajas de Comunidades Indígenas	8
1.2.2	Los Pósitos.....	9
1.3	Del Movimiento de Independencia a la Reforma	10
1.4	De la Reforma al Final del Porfirismo.....	11
1.4.1	El Porfirismo	13
1.5	Etapa Revolucionaria de 1910 a nuestros días	16
II.	Los Problemas Generales de Cooperativismo en México	17
2.1	El Aspecto Político del Cooperativismo	17
2.1.1.	Política de Crecimiento	17
2.1.2	Política Cooperativista	22
2.2	Difusión de la Doctrina y Clasificación Cooperativista ..	36
2.2.1	Clasificación.....	52
2.3	El Problema de Financiamiento	63
2.4	El Estado y el Movimiento Cooperativista	68
2.5	El Problema Humano en las Cooperativas	70
III.	Situación Actual del Cooperativismo en México	73
3.1	Cooperativismo de Consumo	73
3.1.1	Antecedentes	75
3.2	Cooperativas de Producción	80
3.2.1	Agroindustriales.....	81
3.2.2	Forestales.....	82
3.3	Cooperativas de Consumo	87

3.4	Cooperativismo de Producción.....	92
3.4.1	Industria Extractiva.....	92
3.4.2	Industria de la Transformación.....	95
3.4.3	Artes Gráficas.....	97
3.4.4	La Industria de la Pesca.....	98
3.5	El Cooperativismo de Servicio.....	108
3.5.1	Cooperativismo de Transportes.....	108
3.5.2	Cooperativas Turísticas.....	114
3.5.3	Cooperativas Escolares.....	116
3.6	Cooperativas Paraestatales.....	118
3.6.1	Consumo Doméstico.....	120

IV.	La Administración Pública en el Impulso Coope rativista.....	130
4.1	El Instrumento Financiero de Impulso Coopera tivista.....	130
4.2	Sectores y Cooperativismo.....	140
4.3	La Participación Pública en el Desarrollo Coop erativo.....	148
4.3.1	Acciones en torno de las Cooperativas.....	151
4.3.2	Pauta para la Reorganización de las Cooperati vas Existentes.....	152
4.3.3	Criterios en la Creación de Nuevas Cooperati vas.....	155

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El desarrollo de este trabajo tiene por objeto realizar un estudio del Cooperativismo en México, con el fin de tener una mejor visión de este importante movimiento.

Nos referimos en el primer capítulo al análisis de los antecedentes históricos que tenemos registrados del tema para tratar de comprender todas y cada una de las características que le dieron origen.

Dentro de éste analizaremos una de las hipótesis específica del trabajo la cual entiende como movimiento cooperativista al que en nuestro país se ha visto realizado de manera evolutiva e identificado con nuestras raíces, progresos, aciertos y en consecuencia concentra las inquietudes por obtener una infraestructura más sólida para de esta manera contar con financiamientos que conduzcan a estos cooperativistas a satisfacer la productividad necesaria que en estos momentos vivimos.

Posteriormente en el capítulo II, trataremos las principales características que presenta el Movimiento Cooperativista Mundial dentro de las que destaca su Difusión como Doctrina y Clasificación Cooperativista, sus problemas financieros la relación del Estado con el Movimiento Cooperativista y el problema humano, para con ello comprender mejor su naturaleza jurídica-económica-social.

Se contempla el análisis de la subhipótesis en que veremos los principales porqués de la falta de financiamiento que padecen parte de estas cooperativas, es necesario estudiar los y exponerlos para saber que medio puede emplear como estrategia la administración pública para la creación de un instrumento cooperativista.

A continuación en el tercer capítulo nos referiremos a la Situación Actual del Cooperativismo analizándose los diversos tipos que comprende y el estudio de las soluciones que se proponen como el empleo de un organismo administrativo enfocado en sus funciones a la actuación cooperativista.

Estudiaremos también en dicho capítulo, la evolución del Movimiento Cooperativista, el cual tuvo un auge hasta 1879, pues a partir de 1900 se empezó a tener problemas sociales a los que nos referimos en el capítulo I por tener una importancia decidida en esta evolución se retomara a partir de los regímenes post-revolucionarios como fueron los del General Cárdenas hasta nuestros días.

Dentro del Capítulo IV, mostraremos como segunda hipótesis específica la necesidad del impulso a este movimiento Cooperativista Mexicano a través del financiamiento, asistencia técnica, educación cooperativa, para que no sea testigo mudo del desarrollo sino actor principal dentro de éste, plenamente consciente de sus posibilidades y de la trascendencia de su acción.

Este impulso es notorio como lo hacemos resaltar en las conclusiones dado que los Recursos existentes en el territorio mexicano para su eficaz utilización, permiten que el Estado Mexicano por la actuación de la Administración Pública de su impulso más firme a este tipo de organizaciones.

La no multiplicación de cooperativas por el sólo hecho de crearlas, debe ser la pauta a seguir tomando el ámbito económico y social en que se desenvuelven y por lo que la Administración Pública corresponde para la creación de un instrumento Cooperativista como una estrategia necesaria para su participación en el desarrollo de nuestra patria, es la última de las subhipótesis a la cual damos nuestra particular solución de una manera global-cooperativista.

CAPITULO I

I. LA EVOLUCION COOPERATIVA EN MEXICO.

1.1. EPOCA PRECORTESIANA A LA INDEPENDENCIA.

1.1.1 Organizaciones Autóctonas.

Las primeras instituciones y organizaciones agrarias, nacen a partir de la fundación del Imperio Azteca, éstas florecen hasta la llegada de los españoles. "Antes de la conquista - la posesión y propiedad de la tierra pertenecía al soberano, como los pueblos, y éste hacía concesiones de extensiones -- más o menos grandes a las comunidades o pueblos pero no existía en realidad la propiedad individual tal como ahora se le conoce a las leyes civiles". (2)

El Calpulli, es sin lugar a dudas, la institución agraria azteca de características esencialmente colectiva, el estudio de esta institución siempre ha sido de suma importancia, ya que éste es el antecedente de nuestro ejido actual. Había -- dos tipos de explotación, la individual y la colectiva dentro del calpulli, ya que una parte de tierras satisfacía las necesidades individuales, y otras parcelas eran cultivadas - por el trabajo general, bajo la dirección y jefatura de un cacique-jefe, que era elegido por el propio clán, el que al mismo tiempo ejercía funciones de recaudador. Aunque existían otras instituciones agrarias aztecas, como el Altepetlatli, el Pillalli, el teotlalpan, etc., solo el calpulli reunía las características de organización colectiva.

(2). P. Anaya. Los Problemas del Campo Ed. Jus, México 1976, p.9

Algunos sistemas antiguos de cooperación, especialmente en las épocas de siembra y de cosecha, usuales tanto entre los mayas como en el altiplano siguieron conservandose durante la Colonia y aún posteriormente.

El Calpulli de los indígenas, que subsistió en la Colonia, era una unidad de tierra, de superficie variable, suficiente para cubrir las necesidades de la comunidad, y que podía ser usufructuada individualmente por quienes la cultivaran, pero sin perder su carácter de inalienable. Una porción de esta superficie se explotaba colectivamente, para cubrir las necesidades de la comunidad, ya fuesen, de tipo religioso, tributario, de orden político o cualquier otro que revistiera el carácter de necesidad colectiva.

El tequio, ayuda de los vecinos en forma voluntaria y sin retribución en efectivo, ha sido una costumbre permanente en el campo mexicano. Por regla general el campesino ha tenido que desempeñar una labor extremadamente dura, para asegurar su subsistencia. El campo se despejaba unos 40 o 50 días a fin de obtener el terreno necesario para siembra de maíz.

Gran parte de los campesinos no tuvo campos propios para trabajarlos y sólo en contadas regiones del país se introdujo en tiempo reciente el uso de implementos y aperos menos primitivos, que aliviaran las tareas humanas. Hasta hace algunos años, la vida económica de México gravitaba alrededor de la agricultura, mientras que la economía de Europa Occidental y la de los Estados Unidos se transformaban bajo el impulso de la revolución industrial, México continuaba siendo un país básicamente agrícola.

Los orígenes del sistema de tenencia de la tierra que opera

actualmente, pueden situarse en la comunidad indígena, aprovechamiento individual y posesión colectiva, no obstante, -- las modificaciones impuestas por la Colonia, las cuales produjeron el acaparamiento de tierras comunales y pequeñas --- propiedades para crear el latifundio en sus formas de encomienda, mayorazgo y hacienda; formas de propiedad que perduraron 100 años de vida independiente, hasta el principio de la Reforma Agraria.

Las tierras comunales no debían salir del dominio de la comunidad. Sin embargo, el Soberano de Tenochtitlan las concedía en proporciones pequeñas, por méritos de conquista o por vínculos familiares y de amistad, constituyendo de esa manera la propiedad privada indígena.

Además, el carácter cooperativo de los calpullis lo encontramos en su funcionamiento mismo: conociendo el sistema de --- irrigación, las familias se unían para la construcción de -- acequias, para conducir el agua y la conservaban en albercas, tlaquilacatl, que los españoles llamaban jagüelles.

Cada barrio tenía su pequeño Dios, representado generalmente por un animal cuyo nombre llevaban los habitantes del barrio y se unían periódicamente para celebrar fiestas y en general las familias unían esfuerzos para el embellecimiento, la defensa del barrio que les correspondía.

1..2 LA COLONIA.

Durante el período colonial, los virreyes organizaron las Cajas de Comunidades Indígenas, los Pósitos y las Alhóndigas -- quienes tenían una especie de régimen cooperativo agrario, -- pero que fueron desnaturalizados, por el acompañamiento que se vieron forzados a tener, y que fueron las encomiendas, --

las cuales, significaron la desposesión del indio de sus tierras, para entregarlas a reducidos grupos de conquistadores quienes a su vez eran favorecidos con el reparto de los indios (en calidad de esclavos) para que les cultivaran las tierras.

1. 2.1 LAS CAJAS DE COMUNIDADES INDIGENAS.

Con el dominio español se introdujo una nueva forma de propiedad privada: la individual vencidos los indígenas, se escogieron las tierras y éstas fueron repartidas entre los soldados, quienes habían de pasar de su categoría de guerreros a la de agricultores. Las Ordenanzas españolas, tratando de proteger los intereses y la organización de los indios, crearon, al lado de la gran propiedad individual de los españoles, las tierras de comunidades indígenas y en forma especial autorizaron la existencia de lo que se denominaron "repúblicas de indios", en que, sin dejar de reconocer al rey de España, funcionaban con sus propias autoridades e instituciones.

No describiremos en este estudio de que fue prácticamente imposible la existencia de tales formas de propiedad de los indígenas, por los abusos cometidos en los intereses y en las propiedades de éstos por los terratenientes españoles; nuestro estudio se circunscribirá a describir las "repúblicas de indios" que integraban las cajas de comunidades indígenas, como se les llamó, como un sistema primitivo, de cooperativismo.

El sistema de cajas de comunidades fué aprobado por el rey de España a propuesta del Virrey D. Antonio de Mendoza, quien habiendo recorrido gran parte de América, tenía empeño en que se conservaran las formas especiales de gobierno de los indígenas para bien de éstos, pues, según decía, era una

forma "a la que estaban acostumbrados a convivir". Según la Ley II, Título III, Libro IV de la Recopilación de Leyes de Indias, éstos eran los fines:

En las cajas de comunidades han de entrar todos los bienes que el cuerpo y colección de indios de cada pueblo tuviere, para que de ahí se gaste lo preciso en beneficio común de todos y se atienda a su conservación y aumento y todo lo demás que convenga, distribuyéndolo por libranza, buena cuenta y razón, y asi--mismo, las escrituras y recibos por donde constase de su capital efectivo. (3)

El Licenciado Lemus García, en su libro "Derecho Agrario Mexicano", menciona: "Eran instituciones de ahorro y crédito - para utilidad y servicio de los naturales" y que dicha institución tiene sus antecedentes directos en los fondos que los indígenas obtenían del Altepetlalli, ya que fue una de las prácticas que preservaron los españoles mediante las cajas - de comunidad.

1.2.2 LOS POSITOS.

Es más remoto su origen al de las cajas de comunidad, se tiene noticia de que fueron introducidos a la Nueva España en el siglo XV, por los reyes Católicos Fernando e Isabel.

En forma concreta, consistían en "lugares donde se almacena-ban semillas, sobre todo trigo y maíz", y servían como una - medida de prevención para el caso de necesidades inminentes entre los campesinos indígenas y agricultores de esta época. En cada Ciudad o Villa existía un establecimiento de este ti

(3) L. Mendieta y Nuñez El Crédito Agrario en México, p.37

po, y funcionaban como instituciones de Crédito, porque las semillas se daban en calidad de préstamo, con la obligación por parte de los agricultores y campesinos, de cubrir éstos durante el tiempo de la cosecha. Tanto los pósitos como las cajas de comunidad, tuvieron carácter cooperativista, porque eran aportaciones de determinados miembros de la comunidad - para el servicio y beneficio colectivo. En donde encontraban el respaldo necesario para sus tareas.

1.3: DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA A LA REFORMA.

Las organizaciones que se dieron en esta etapa, tuvieron como objetivo primordial, la beneficencia social; como es la - protección de viudas, huérfanos, menesterosos, etc., este ti - po de beneficencia lo practicaba de modo primordial la igle - sia, con un carácter meramente privado, debido a su enorme - poderío económico. Como principal característica de esta épo - ca tenemos la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos promulgada el 12 de Junio de 1859.

La Ciudad de la República Mexicana, donde se estableció el - primer centro pre-cooperativo, fue Orizaba, en el Estado de Veracruz, lo que aconteció el 30 de noviembre de 1839, denominada Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de ---- Ahorros de Orizaba, misma que constaba de dos secciones: la bancaria, compuesta por dos accionistas; y la caja de ahorros integrada por depositantes pobres llamados censualistas.

El fundador en México de la primera sociedad que podría lla - marse cooperativa de beneficencia, fue Don Vidal Alcocer, -- quien en 1841, reunió a numerosas personas caritativas para realizar estos fines.

La fundación de cajas de ahorro entre la clase obrera y me - nesterosa, cobró enorme auge por el apoyo recibido de Don Lu

cas Alamán de 1841 a 1846, lo que puede considerarse como otra de las causas que originaron el nacimiento del cooperativismo en México.

Ignacio Manuel Altamirano, realizó actividades similares, mediante la fundación de sociedades civiles. En 1858, este tipo de sociedades contaba con 37 escuelas y 7,000 alumnos de ambos sexos.

1.4 DE LA REFORMA AL FINAL DEL PORFIRISMO.

En 1853 y 1854, después de la invasión norteamericana, surgieron en México las asociaciones particulares de socorros mutuos. A raíz de la constitución de 1857 y con base en el artículo 9º, que garantizaba la libertad de asociación, estas unidades sufrieron transformaciones positivas en sus fines y estructuras, que se refleja en una mejor organización. Ejemplo de estas sociedades mutualistas son: La Sociedad Mutua del ramo de la Sastrería (1864); la Amistosa Fraternal de Carpinteros (1868); la Unionista de Sombreros (1870); etc., estos grupos surgidos y organizados en la capital de la República, tuvieron inmediata repercusión en la provincia, donde proliferaron rápidamente. Las primeras ciudades provincianas en donde se organizaron sociedades mutualistas, fueron Veracruz y Toluca.

Fué Durango la primera entidad federativa, que legisló en materia de sociedades mutualistas, ya que en 1873, promulgó la ley para la creación de Sociedades Mutualistas y Fomento de las Artes. Por lo que es en este Estado donde se establecen las bases de carácter legislativo para el control de asociaciones, primer antecedente normativo de la actual Ley de Sociedades Cooperativas.

"El primer taller del Círculo Obrero, estuvo ubicado en la -

calle de 5 de Mayo número 1, y fue la primera manifestación práctica de los esfuerzos de los trabajadores mexicanos, por establecer el cooperativismo en el país.

Se inauguró este taller el día 16 de septiembre de 1873, y la apertura estuvo a cargo de la mesa directiva del Gran Círculo Obrero Mexicano, encabezado por Don Efraín Romero, siendo -- principal orador Don Ricardo Valatti, quien pronunció un encendido discurso de tendencia netamente cooperativista". (4)

Al alcanzarse los primeros logros cooperativos de México, que da manifestada su preferencia por las actividades productivas pero el 18 de Agosto de 1876, los colonos que integraban la Colonia Obrera de Buenavista, establecen la primera tienda o almacén cooperativa de consumo.

El 5 de marzo de 1876, en la Ciudad de México, se inició el Primer Congreso Nacional de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, propósito que fue aprobado por unanimidad de los delegados asistentes. Para darles mayor legalidad la Asamblea adoptó el carácter de constituyente, procediéndose a levantar el acta constitutiva de la Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, organización, que debe considerarse, el antecedente directo de la Confederación de Trabajadores Mexicanos.

Hasta 1870, con Independencia de las Revoluciones Políticas y Militares, se sucedieron una serie de reformas y organizaciones en la vida social, que hicieron posible la práctica - del sistema cooperativo.

(4) J.F. Balanzario Velazco. Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera. Ed. Argria, México 1976 p.19.

El período en que tuvo más auge y se realizaron los ensayos más notables, se puede considerar en términos generales, que fue entre los años de 1872 y 1874 (régimen de Sebastián -- Lerdo de Tejada, de Porfirio Díaz y sucesivamente de Manuel González). Durante estos años, se respiró un ambiente de libertad social que dio origen a la primera cooperativa que se organizó en México en 1873 y se publicó el primer periódico estrictamente cooperativista (1879). Pero lo más importante es nuestra afirmación de que los cooperativistas fueron fundadores de las organizaciones obreras.

Fueron hombres de ideología cooperativista, quienes a partir de 1870 concibieron y llevaron a la práctica la idea de organizar en un solo centro, las sociedades mutualistas, para -- conducir las después hacia el cooperativismo y a las organizaciones de resistencia. De modo que al revés de lo que se --- afirma actualmente, no fueron los sindicatos los creadores de las cooperativas, sino los cooperativistas quienes organiza- ron el sindicalismo en México.

1. 41 EL PORFIRISMO.

Para comprender mejor el cooperativismo del porfirismo, dividiremos esta época en tres etapas:

1. Abarca el primer gobierno del General Díaz, de 1876 a 1880

En la cual los círculos obreros gozaron de amplias libertades y facilidades para efectuar sus actividades, pero debido a la falta de conocimiento de las medidas políticas y administrativas, el régimen del General Díaz cometió innumerables errores, por lo que, de inmediato recibió el rechazo de los trabajadores. En esta primera etapa, el gobierno de Díaz provocó la división, tanto en las masas obreras como entre sus dirigentes; así, al finalizar su régimen, recibió felici

El período en que tuvo más auge y se realizaron los ensayos más notables, se puede considerar en términos generales, que fue entre los años de 1872 y 1874 (régimenes de Sebastián -- Lerdo de Tejada, de Porfirio Díaz y sucesivamente de Manuel González). Durante estos años, se respiró un ambiente de libertad social que dio origen a la primera cooperativa que se organizó en México en 1873 y se publicó el primer periódico estrictamente cooperativista (1879). Pero lo más importante es nuestra afirmación de que los cooperativistas fueron fundadores de las organizaciones obreras.

Fueron hombres de ideología cooperativista, quienes a partir de 1870 concibieron y llevaron a la práctica la idea de organizar en un solo centro, las sociedades mutualistas, para -- conducir las después hacia el cooperativismo y a las organizaciones de resistencia. De modo que al revés de lo que se --- afirma actualmente, no fueron los sindicatos los creadores de las cooperativas, sino los cooperativistas quienes organizaron el sindicalismo en México.

1. 41 EL PORFIRISMO.

Para comprender mejor el cooperativismo del porfiriato, dividiremos esta época en tres etapas:

1. Abarca el primer gobierno del General Díaz, de 1876 a 1880

En la cual los círculos obreros gozaron de amplias libertades y facilidades para efectuar sus actividades, pero debido a la falta de conocimiento de las medidas políticas y administrativas, el régimen del General Díaz cometió innumerables errores, por lo que, de inmediato recibió el rechazo de los trabajadores. En esta primera etapa, el gobierno de Díaz provocó la división, tanto en las masas obreras como entre sus dirigentes; así, al finalizar su régimen, recibió felicidad

taciones de unos grupos y el rechazo de otros. Esta fase del movimiento obrero, está caracterizado por la desubicación política, administrativa y social de los obreros.

2. Cubre el período gubernamental del General Manuel González de 1880 a 1884. En el principio de este régimen, los obreros se declaran enemigos de la conducta Porfirista y expresan también, que se enfrentarían a todos los regímenes que aseguran el mismo ideario del General Díaz. Aunque, declaran ser apolíticos, sus actividades denotan lo contrario, pues a pesar de la fuerte presión ejercida por el gobierno en su contra, saben aquilatar y evaluar dicha política, y a la vez, analizar su propia situación, así como de preparación para enfrentarse a las condiciones adversas que prevalecían a partir de ese momento. Resumiendo, puede decirse que esta etapa se caracteriza por la capacitación política de los obreros y constituye el grito de alerta para el futuro.

3. De 1884 a 1910, la clase trabajadora se encuentra dividida:

Un grupo numeroso de ella postula al General Díaz para un nuevo período de Gobierno y realiza actos cívicos sociales en su favor; por lo que, en los dos primeros regímenes del General Díaz, los trabajadores organizados que simpatizaban con su gobierno, contaron con el apoyo del mismo ya que muchas veces el Congreso Obrero, había aprobado las modificaciones al artículo 78 Constitucional, para poder aceptar la reelección.

El país se vió en la imperiosa necesidad de traer al territorio a inversionistas y con ellos nuevas fuentes de trabajo - que procuraran el mejoramiento y la infraestructura nacional en todos sus aspectos por tal razón, el Presidente Díaz, se rodeó de la clase económicamente poderosa, actitud presidencial que la clase trabajadora juzgó aristocrática,

El General Díaz al fundar el partido Científico, grupo político que acepta integralmente la teoría económica liberal, de la no intervención del Estado en cuestiones económicas, desecha los postulados del Congreso Obrero sobre las soluciones a sus problemas y las bases del Derecho Obrero, circunstancia que obligó al Gobierno a considerar inoperante dicho congreso por lo que debe tomarse este hecho como el principio de la desaparición del Movimiento Obrero Mexicano.

No debemos olvidar, la expedición del Código de Comercio de 1889, en la cual, se consideró con personalidad jurídica a las sociedades cooperativas.

Las principales leyes porfiristas en materia de propiedad territorial, fueron las de colonización (1883), de Aprovechamiento de Aguas (1888) y de Enajenación y Ocupación de Terrenos Baldíos (1894) las cuales contribuyeron a incrementar el latifundismo. A este fenómeno estuvieron vinculadas las Compañías deslindadoras, que recibían en pago de su trabajo, una tercera parte de las superficies mesuradas.

La producción de maíz siempre fue deficitaria; se obtuvieron en cambio grandes excedentes de azúcar.

Los peones agrícolas ganaban de 8 a 25 centavos diarios, y se les proveía de lo indispensable en las tiendas de raya, mediante un sistema de crédito que los mantenía sujetos al amo, hasta la redención de las deudas, que nunca podían pagar.

Hacia 1890, cuando ya se habían deslindado 32 millones de hectáreas, 28 de ellos (14% de la superficie total de la República) estaban en poder de 27 compañías. Este proceso de concentración de la propiedad en el campo, llegó a su máximo en 1910, cuando las haciendas, en manos de 830 terratenientes

comprendían el 97% de la superficie rural; el 2% correspondía a los pequeños propietarios y el 1% a los pueblos.

Esta situación propició la rebelión agraria.

1.5 ETAPA REVOLUCIONARIA DE 1910 A NUESTROS DIAS.

Con el derrocamiento del régimen porfirista por el Partido Antirreleccionista, encabezado por Francisco I. Madero y Don José María Pino Suárez y el ascenso de éstos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente, hicieron surgir nuevas expectativas entre la clase trabajadora del país.

La magnanimidad de este régimen que quiso fusionar los intereses de los grupos conservador y liberal, creó animadversión en otros grupos, lo que trajo por consecuencia el asesinato de los citados Presidente y Vicepresidente, y como resultado inmediato el inicio de una nueva fase de la Revolución, inspirada en el Constitucionalismo, pregonado por Don Venustiano Carranza, quien logró cristalizar las aspiraciones del Pueblo de México en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en Querétaro el 5 de Febrero de 1917, en la que los constituyentes tuvieron presente a las sociedades cooperativas, tal como lo establece el párrafo V del artículo 28 y la fracción XXX del artículo 123 de la misma.

C A P I T U L O I I .

II. LOS PROBLEMAS GENERALES DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO.

2.1. EL ASPECTO POLITICO DEL COOPERTIVISMO

2.1.1 POLITICA DE CRECIMIENTO.

La constitución de un movimiento coopertivo en un país subde sarrollado, tiene muchos puntos de diferencia con la evolu- ción del movimiento en sociedades adelantadas. Al principio era un regalo del exterior y, sin embargo, era esencial que se convirtiera en parte de ella. El cooperativismo es consi- derado como una parte esencial de la economía nacional y se le ha asignado un papel específico en el Plan Global de desa- rrolo. La palabra "cooperativo" adolece de tener dos signi- ficados en un sentido es algo tan vago como "trabajar juntos" o aún, en el uso moderno, "listo para ayudar". En otro, es la* definición precisa, en muchos países legal, de una clase par- ticular de organización comercial. Pero las organizaciones comerciales que reclaman este nombre, en la actulidad son va- rias.

" El concepto de cooperativismo tiene un origen en el de coo peración, o sea el trabajo de conjunto que varias personas rea lizan en busca de un fin común, el que, en el caso preciso de las sociedades cooperativas, puede ser obtención tanto de bie nes como de servicios, o la producción de los mismos" (5)

El Dr. C.R. Fay, en 1908 definió a la sociedad cooperativa co mo "una asociación con propósitos de comercio colectivo que

(5) Subsecretaría de Industria S.I. y C. serie " la empresa" No. 17 México 1975. P. 5-17

se origina entre los débiles y que se conduce siempre con un espíritu altruista, en tales términos que, todos los que están dispuestos a asumir deberes de socios, participan de las recompensas en proporción al grado en el que han hecho uso de su asociación". (6)

Ahora bien, como cualquiera otra persona jurídica, la cooperativa debe contar con los elementos necesarios para su correcto desenvolvimiento económico y debe organizarse de acuerdo con las normas establecidas por la ley. Sus socios, además deberán capacitarse debidamente en esos dos aspectos, pues de ellos dependerá de manera fundamental la buena marcha y prosperidad de su empresa.

El objetivo cooperativista es hacer esto sin sacrificar los intereses del campesino de las colonias, o sin que pasen por un proceso de presión y explotación como los que sufrieron los obreros y campesinos europeos antes de que hicieran su propia defensa por la acción cooperativista. Además el movimiento cooperativo tiene que instruir en la responsabilidad democrática a hombres y mujeres que tienen muy poca o ninguna concepción de la democracia política.

Así como la defensa de la comunidad contra el poder desenfrenado del capitalista individual o, mediante la defensa del individuo contra la omnipotencia del estado en los asuntos económicos. Los países en vías de desarrollo de todo el mundo

(6) Digby, Mararet. El Movimiento Cooperativo Mundial. Secretaría de la Fundación Plunkett de Estudios Cooperativos -- Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (A.S.D) México 1965 P. 11

están tratando de formar cooperativas económicamente viables que puedan operar con propia iniciativa, este empeño encuentra, el nivel generalmente bajo de educación de la gente y la escasez de líderes, dedicados y honestos.

Puesto que los campesinos de los países en vías de desarrollo están poco informados sobre cooperativas que han sido organizadas por su propia iniciativa son muy escasas, la mayor parte de los países han establecido departamentos gubernamentales de desarrollo cooperativo para promover la formación y registro de sociedades cooperativas, y para supervisarlas.

Tal es el caso en México de la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos dentro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las cuales componían parte original de las extintas Secretaría de la Economía Nacional y de Industria y Comercio, y en la actualidad, forman parte de la mencionada Secretaría, la cual desarrolla junto con líderes cooperativos y especialistas del gobierno una estructura que se adapte a las circunstancias del país a través de la Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo.

Sin embargo no podemos perder de vista para nuestra investigación el desarrollo que ha formado nuestro país el encuentro de nuevas medidas económicas que debemos analizar para evitar los problemas constantes de cierto tipo de medidas, cuya eficacia e incluso cuya aplicación necesaria para el desarrollo económico de México, son indiscutibles.

Los economistas repiten la necesidad de aplicar medidas y los hechos prueban que no se aplican o solo parcialmente, porque se enfrentan a obstáculos políticos muy poderosos y a veces insuperables. Que muchas de estas medidas de política son necesarias para el desarrollo está plenamente pro-

bado; que no se aplican esta también probado; pero los economistas siguen proponiendo esas medidas sin pensar que toda investigación de política económica de programación o planificación que no considere - los elementos políticos sobre todo después de tan tas experiencias, es seguramente uno de los actos carentes de sentido.

El desarrollo exige tomar una serie de decisiones políticas; mientras ellas no se tomen, las medidas puramente económicas tampoco se toman, los programas no se realizan, los planes se quedan en el papel o el cajón de escritorio; y el desarrollo como dinámica interna y externa del igualitarismo no se -- acelera o incluso se frena.

En necesario tener una idea más precisa de éste - problema, analizando brevemente algunas de las prin cipales medidas de política económica que han concebido los economistas mexicanos para desarrollá r el país, y reafirmar el hecho claro de que su incumplimiento obedece a decisiones políticas, y que para su cumplimiento son necesarias también una se rie de decisiones políticas.

Los economistas han venido insistiendo en la necesidad de redistribuir el ingreso para asegurar la continuidad del desarrollo, han mostrado hasta la saciedad que la capitalización del país depende - fundamentalmente de las condiciones del mercado in terno, que la capitalización no exige necesariament

te el ahorro forzoso de la clase trabajadora como pretenden algunos economistas extranjeros, han mostrado que muchas de nuestras fábricas producen por debajo de su capacidad por falta de mercado, que - mucho de nuestro dinero es atesorado o emigra al extranjero por falta de mercado, que el espíritu - de empresa se desarrolla con el mercado, y que la ampliación de mercado, depende de la redistribución del ingreso en una medida considerable.

En lo que respecta a la diversificación de nuestros mercados, sabemos que con respecto a la época anterior a la Segunda Guerra Mundial, ha aumentado la proporción que corresponde a los Estados Unidos, - en el total de importaciones de México, y se han - mantenido casi igual por lo que respecta a las im- portaciones. Pero es relativamente difícil tomar medidas para el control de las inversiones extran- jeras y para la diversificación del comercio exte- rior que cambien la estructura económica, cuando los Norteamericanos han negociado créditos a México y año con año se han venido incrementando estos cré- ditos, indispensables para el equilibrio de nues- tra balanza de pagos, pues, dependemos de estos - préstamos, de las inversiones privadas, del turis- mo y de los braceros; a l t e n e r un país heterogéneo , altamente diferenciado y en que la cohesión del sector participante y el aparato estatal que hemos construido no pueden ignorar,

las realidades políticas.

Sólo acentuando y fortaleciendo la política popular y atr
vés de ello la fuerza del Estado Mexicano el Gobierno po-
drá hacer una política nacional y de inversiones extranje-
ras y de diversificación del comercio exterior, que lo co-
loque en un plano de igualdad con los Estados Unidos.

2.1.2 POLITICA COOPERATIVISTA

El motivo de la organización cooperativa, la encontramos en el reconocimiento de un problema común y la imposibilidad de resolverlo en forma individual; mediante cualquier sector de la producción o del consumo, siempre que se busque el per
feccionamiento integral del individuo, y su mejoramiento so
cial y económico.

Las características de las cooperativas de producción, es-
tan dadas por las personas que se asocian para trabajar en
común, en la producción de bienes o en la prestación de ser
vicios al público. Los socios deben trabajar directamente
en esa empresa en forma colectiva, y lo que en ella hay les
pertenece a todos ellos; los socios producen para el mercado;
los socios ocupan puestos acordes con sus concimientos y ap-
titudes; los rendimientos, después de separar los fondos so-
ciales, se distribuyen entre los socios de acuerdo con el
tiempo trabajado y la calidad el trabajo que cada uno hizo
en la cooperativa.

Las características de las cooperativas de consumo, se dan

por los socios que se han unido para adquirir, en común, bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades individuales de producción; así mismo, para la venta en común de su producción individual. En ella no se colectivizan los instrumentos de trabajo, sino las cooperaciones económicas o comerciales; los socios deberán abastecerse directamente de los bienes o servicios que ofrece la sociedad; ésta no podrá ofrecer sus bienes o servicios a personas ajenas a ella. Los rendimientos deberán distribuirse en relación directa al monto de las operaciones realizadas por cada socio con la cooperativa.

Estas cooperativas se clasifican en:

- 1) De Consumo Doméstico
- 2) De obtención de Bienes y Servicios para actividades individuales de producción.

Las de Consumo Doméstico, como por ejemplo las de obreros, reúne a consumidores directos para satisfacer sus necesidades y las de su hogar, y nada tiene que ver la cooperativa con la actividad ocupacional o profesional de los socios. Al concluir el ejercicio, los rendimientos se distribuyen en proporción a la cantidad de mercancías compradas.

La obtención de Bienes y Servicios para actividades industriales de producción, reúne a productores de bienes o de servicios, independientes entre sí, como por ejemplo los agricultores.

No interesa a la cooperativa la actividad individual de cada

socio, y le respeta la propiedad ya sea de sus tierras, ga
nado o instrumento de trabajo.

El beneficio que encontramos en la cooperativa en el que al socio se refiere es el de proporcionarle trabajo, un mayor ingreso y un patrimonio para él y su familia; a la comunidad, estrechando las relaciones entre el productor y el con
sumidor, sin intermediarios, abaratando el precio de las mer
cancías.

También la beneficia como fuente constante de empleos, mediante
la admisión de nuevos socios.

Para tener la protección del marco jurídico las disposiciones que rigen a los cooperativistas son: Un registro que dependa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social están reguladas por la ley general de Sociedades Cooperativas, del 15 de Febrero de 1938, y por el Reglamento del Registro Cooperativo Nacional, del 11 de Agosto de 1938.

Su facultad esencial es la de autogobernarse y autolimitarse, de acuerdo con nuestras leyes y, en su caso, pueden com
parecer en juicio. Las siglas S.C.L. y S.C.S. significan la primera Sociedad Cooperativa Limitada; indica que la res
ponsabilidad de los socios se limita al importe de sus cer
tificados de aportación; S.C.S. significa Sociedad Cooperativa Suplementada; indica que la responsabilidad de los so
cios comprende tanto sus certificados de aportación como las cantidades que fijarán para responder en el Acta Consti
tutiva o por acuerdo de la Asamblea, repartié
ndose proporcio

nablemente esa responsabilidad. Para efectos de otorgamiento de crédito las cooperativas suplementadas otorga mayores garantías las siglas referidas se ponen inmediatamente después del nombre o denominación de la sociedad.

Las cooperativas se organizan para su constitución sobre los siguientes principios legales:

- a) Tener número variable de socios, no menor de diez, capital variable y duración indefinida;
- b) Sus componentes deben ser individuos cuyos ingresos provengan de su trabajo y no de bienes y de capital;
- c) Funcionar en situación de igualdad en derechos y obligaciones;
- d) Conceder a cada socio un voto;
- e) Aspirar al mejoramiento socioeconómico de los socios y sus familias;
- f) No perseguir fines de lucro, entendiéndose por ellos el no comercializar productos que la cooperativa no haya transformado;
- g) Repartir sus rendimientos proporcionalmente entre los socios.

Las actividades en que pueden intervenir los cooperativistas son cualesquiera, pero debe ser una actividad lícita y de beneficio social tanto de producción como de consumo. Entre los principales son las siguientes:

- a) En la rama agropecuaria: Las cooperativas, porcinas lecheras y ganaderas;
- b) En la industria extractiva, mineras y salineras;
- c) En el ramo forestal, las de explotación de maderas y resinas, las chicleras e ixtleras.

d) Las industriales comprenden la producción de alimentos, artesanías, calzado, carpintería, fertilizantes o insecticidas, hielo, materiales para construcción, periodicos, artes gráficas, productos metálicos / de palma, téxtiles y vestuario;

e) Las de prestación de servicios comprenden las de alijadores, balnearios y aguas minerales, construcción espectáculos, talleres mecánicos, turísticos y de transporte.

f) Las pesqueras, que tienen reservados por ley las ocho especies más productivas.

Aparte de sus fines sociales y democraticos, la cooperativa debe operar como una empresa, con todas sus condiciones de estructura, a efecto de que cumpla satisfactoriamente con los mercados a los que dirige sus productos y sus servicios.

Los extranjeros si pueden pertenecer a las sociedades cooperativas siempre que la cooperativa en que ingresen no esté ubicada dentro de la franja de 100 Km. a lo largo de las fronteras del país, y de 50 KM. en las costas, y siempre que esos extranjeros se sometan a nuestras leyes y renuncien a las de su país, se obligen a no invocar la protección de sus gobiernos, se consideren en la sociedad como mexicanos y el número de ellos no exceda del 10% del total de socios, en las cooperativas de producción. En ningún caso podrán dichos extranjeros, desempeñar puestos de dirección o administración general.

Con respecto a la seguridad social las cooperativas tienen

la obligación de inscribir a sus miembros dicha obligación es para las cooperativas de producción con la que se ven beneficiados en virtud de que les da acceso a ésta seguridad social, mediante el pago de cuotas preferentes que concede esta institución a las cooperativas.

Debemos ahora exponer las dos formas, llamemos "oficiales" de cooperativas; que son las de intervención oficial y las de participación estatal.

Las primeras son aquellas cuyo objeto social es la explotación de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades federales o locales, las que deberán dar preferencia a las cooperativas frente a cualquier otro tipo de sociedades.

Y las segundas que son las de participación Estatal las cuales explotan unidades productoras o bienes que le hayan sido dados en administración por el Gobierno Federal o por los Gobiernos de los Estados, por el Departamento del Distrito Federal o por los municipios.

También tienen preferencia para que se le otorgue los derechos de que disfrutaban las cooperativas de intervención oficial. Problema que solucionaremos más adelante al proponer que algunas empresas cooperativas deben de pasar a ser otros tipos de sociedades por ya no cumplir con la estructura y objetivos cooperativistas.

Otras de las características que debemos hacer notar es la

de formar parte de las federaciones, y éstas de la confederación Nacional Cooperativa.

Las federaciones tienen por objeto coordinar, vigilar y lograr el aprovechamiento en común de las cooperativas federadas y representar y defender sus intereses. Su intervención es muy útil, sobre todo en las cooperativas de mercadeo.

Se organizan dentro de las zonas económicas que les señale la Secretaría de comercio y, por lo tanto son regionales.

La confederación Nacional Cooperativa tiene como finalidad formular, de acuerdo con la Secretaría de Comercio, planes económicos de trabajo, así como coordinar actividades, comprar y vender materiales, y conocer y resolver los conflictos que surjan entre las federaciones y entre éstas y las sociedades cooperativas.

Para su debida protección y desarrollo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia fiscal, y las demás dependencias del Ejecutivo Federal en los trámites de su competencia, les otorgarán franquicia especiales dictando para ello los decretos y acuerdos correspondientes.

Están exentas de los impuestos sobre la renta en todos los actos relativos a su constitución, autorización y registro. Las cooperativas de consumo están exentas, además, del impuesto al valor agregado, en las operaciones que realicen con sus socios.

Respecto a la contabilidad deben reunir los libros princi-

pales y sólo podrán disolverse por voluntad de las dos terceras partes de sus socios; por disminuir el número de éstos a menos de diez; por haber logrado ya su objetivo; por exigirle su estado económico, o por la cancelación que de su registro haga la Secretaría de Comercio, debido a graves irregularidades comprobadas por todo lo anterior lo que da a una empresa su carácter de sociedad cooperativa es el estar organizada, funcionar de acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, y el estar autorizada y registrada por la Secretaría del trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Comercio.

Existen algunas orientaciones generales que pueden permitirle a los grupos nacionales adquirir conocimientos con la experiencia de los demás, ayudarles a evitar peligros latentes, y a evitar propuestas, que indiquen pérdidas de tiempo, energía y dinero, y que fracasen en introducir el manejo directo del asunto cooperativo.

un sistema viable de cooperativas, es una estructura independiente, integrada y que se autosostiene, de sociedades primarias, miembros de federaciones que prestan los servicios que las sociedades requieren con el objeto de funcionar con éxito para proporcionarle beneficios tangibles a los miembros individuales.

Para que las federaciones regionales tengan utilidad dentro de la estructura de organización cooperativa depende del tamaño del País, de las comunicaciones y de los servicios de transporte. En un País grande como México las federaciones estatales son funcionales, porque la Constitución Federal le

da al estado el control de la agricultura, los alimentos y las cooperativas.

Por lo tanto, la realización de estudios cuidadosos de factibilidad económica antes de la localización de las plantas que han de operar las federaciones, es vital para el éxito de los programas de mercado cooperativo. Un factor importante, es la minimización de gastos de transporte, tanto para las materias primas por llegar, como a los productos por salir. La viabilidad económica debe privar sobre las fronteras administrativas gubernamentales en la determinación del tamaño de las federaciones cooperativas y de la localización de sus centros y plantas.

Los planificadores de los países en vías de desarrollo frecuentemente le han dado a las cooperativas un papel importante en el desarrollo económico de la nación. Esto se ha basado en la ya observable contribución de las cooperativas de consumidores y campesinos de las naciones occidentales a los avances económicos, sociológicos y políticos logrados por los agricultores en los últimos cien años, a tiempo que la educación se convertía en derecho universal.

Se ha esperado que las sociedades cooperativas, hagan contribuciones similares al progreso de las naciones recién independizadas. Pero en los países en vías de desarrollo los campesinos que no saben leer, se informan sobre las cooperativas sólo si -

empleados oficiales entrenados adecuadamente --- les enseñan lo que son su modo de funcionamiento, y los beneficios que les traen a sus miembros.

El gobierno, con su conocimiento académico de las cooperativas, se dió a sí mismo el papel de promotor, maestro y guía de grupos de campesinos en el cooperativismo.

A éstas medidas de política económica interna y exterior que hemos enunciado, a la forma en que se toman decisiones de aplicarlas o no aplicarlas podríamos añadir muchas más sobre crédito interno, inversiones por estados y regiones, reforma agraria, nacionalización del crédito, control de cambios reducción del aparato de distribución, intervención del Estado, etc., de que han venido hablando economistas y los grupos progresistas del país en todos los casos veríamos que más de las leyes del mercado que influyen en la decisión económica, la estructura política del país esta impidiendo romper la dinámica de la desigualdad, tanto en el interior como en el exterior y está constituyendo los verdaderos entorpecimientos de una política de desarrollo.

Las inversiones extranjeras privadas disminuyen en relación a las inversiones gubernamentales extranjeras, la inversión privada mexicana, llega a contraerse respecto a la de años anteriores y su proporción disminuye respecto de la inversión pública.

Ahora bien, si las decisiones económicas se toman en razón de las fuerzas económicas y políticas, la alternativa que tiene el país es continuar con la política que hasta ahora ha seguido y continuará desarrollándose, o cambiar las condiciones económicas y políticas. Este cambio, teóricamente, puede ser de dos tipos, o un cambio de sistema económico y social que lleva al socialismo a un cambio de régimen político dentro del mismo sistema económico, de tipo capitalista. Cualquiera de estos cambios, debe existir si se quiere seguir desarrollando el país y si se quiere resolver el tipo de problemas que plantean los ideólogos del desarrollo, no hay duda; que en las condiciones políticas actuales - sigue funcionando la dinámica de la desigualdad en el terreno internacional y en el terreno interno - sin embargo, el cambio más moderado consistiría en la reforma de nuestro régimen político pero encuentra serios obstáculos, la transformación exige idear formas de democracia interna dentro del propio partido gubernamental, instituciones parlamentarias - en que obligatoriamente se controle el poder económico del sector público, instituciones representativas para la descolonización nacional, instituciones que incrementen la manifestación de ideas de los grupos minoritarios políticos y culturales, incluyendo los grupos indígenas, instituciones que fomenten la democracia sindical interna y las formas auténticas de conciliación y arbitraje.

Retomando la experiencia nacional que lleve adelante en un acto de creación política, en la cual la responsabilidad queda en manos de la propia clase gobernante y sobre todo de los grupos políticos e ideológicos más representativos de la situación nacional. Mientrás esto no ocurra podemos decir que tomamos decisiones de crecimiento, pero no de desarrollo. La única decisión básica de desarrollo en la actualidad es la decisión, gubernamental y popular de una democracia efectiva que amplie el mercado interno, acelere la descolonización del país y la integración nacional e intensifique las medidas de independencia nacional y de negociación en un plano de igualdad con las potencias extranjeras, particularmente con los Estados Unidos.

Una tarea importante de la crítica nacional consiste en tener una idea firme de que hemos sabido resolver problemas y de que la solución es insuficiente donde también el crecimiento económico de México es una realidad y lo que es parte del desarrollo que hemos obtenido.

No cabe duda de que en la planeación nacional se dan una serie de medidas que obedecen a una política racional, consideradas como una política económica de crecimiento y una integración económica y social muy superior a otros países similares de América Latina, logrados a través de los últimos treinta años.

Pero esta racionalidad económica de crecimiento no es suficiente, encuentra en su propio seno medidas contrarias a su propia racionalidad, y no logra -- romper la dinámica de la desigualdad con una velocidad suficiente para asegurar con firmeza la continuidad del desarrollo económico en forma política. Porque si bien es cierto que en el México contemporáneo se toman decisiones de interés nacional cuando se analiza su impacto en la estructura global, no solo se ve que han sido insuficientes para romper nuestra dependencia, nuestra desigualdad interna y nuestro subdesarrollo, sino que frente a ellos están las decisiones "realistas" en materia de desarrollo, que se toman en función del poder económico y político de los grupos beneficiarios, decisiones directamente relacionadas con las organizaciones existentes y con la fuerza política de éstas, se trata de decisiones políticas que operan a favor del México más organizado, y varían más favorablemente para éste conforme más organizado está mientras ocurre lo contrario para el México escasamente organizado o desorganizado.

Con este tipo de decisiones se rompe parcialmente la dinámica de la desigualdad por zonas, clases y gremios del México participante, en razón de su -- participación o integración política. Pero estas -- decisiones, sociales no satisfacen sino a un mínimo sector de la población; a las clases medias y -- los trabajadores organizados, a los núcleos urbanos

e industriales que configuran todo un tipo de gobierno, bajo cuyo peso quedan las masas desorganizadas de las propias ciudades y particularmente del campo, los marginales urbanos, rurales y sobre todo indígenas cuyo empobrecimiento es cada vez más notorio y angustioso. La dinámica de la desigualdad continúa, así en el exterior y en el interior del país, y las decisiones políticas que se oponen a ella no han sido suficientes hasta hoy para eliminarla. El lento ritmo del crecimiento económico de los últimos años, las condiciones deprimentes del mercado mundial de materias primas, las limitaciones del mercado interno y el despertar de las masas en grandes sectores del país exigen una sólo y única decisión fundamental: la democratización de las instituciones nacionales.

Por más que se busque una y otra vez se llega a lo mismo: constitución efectivamente democrática, sin violencia, o peligro de una contracción económica y de una expansión de la violencia, que en las condiciones actuales de México lejos de conducir a una solución, conduciría a un periodo de estancamiento y dictadura semejante a la que padecen muchos países de América Latina.

La cooperación es, en realidad, un instrumento muy apropiado para lograr realizar nuestros objetivos nacionales.

La base del conocimiento, de la historia del movi-

miento, de las ideas de quienes tomaron parte de él, pasadas y presente, y de las formas que ha asumido hoy en día en todos los países y en todas las ramas de la actividad humana en que ha encontrado lugar, nos permitirán valorar la importancia actual del movimiento y conjeturaremos acerca del papel que desempeñará en el futuro.

2.2 DIFUSION DE LA DOCTRINA Y CLASIFICACION COOPERATIVISTA.

Los comienzos del movimiento cooperativista se asocian de ordinario al nombre de Robert Owen, aunque este contribuyera más bien con sus ideas que con sus planes de organización. El plan central de Owen se refería a una comunidad autosuficiente semejante al "phalanstere" de Fourier, en que productores y consumidores fueran las mismas personas, y no una organización de productores y consumidores. Al contrario de ciertos utopistas, Owen conocía por propia experiencia, las consecuencias de revolución industrial para consumidores y productores de la clase trabajadora y propuso un sistema de producción que mediante asociaciones voluntarias, estuvieran al servicio de los consumidores y no dedicados a obtener beneficios. Aún considerándolos meros escalones hacia sus comunidades, Owen dió su aprobación a las pocas y tambaleantes cooperativas existentes, con anterioridad a la fundación de la Sociedad de Rochdale que todavía sobrevive. Parece haber sido el primero (Digby 1948 pág. 15) que aplicó el término "cooperativa" a estas actividades, por lo que puede ser

aceptado como padre del movimiento cooperativista, aunque no de su forma concreta de organización.

Las cooperativas son asociaciones (agrícolas, producción, consumo, etc.) que se distinguen por determinadas características. Estas características derivan de los principios de Rochdale, que han conservado su vigencia en el curso del tiempo a pesar de todos los cambios ocurridos. Fueron elaboradas para las cooperativas de consumo, las cuales han perdido importancia; pero son en general válidos para las cooperativas de productores.

En 1966, la Alianza Cooperativa Internacional, revisó los principios y los estableció como sigue:

1. Inscripción voluntaria y libre.
2. Un hombre, un voto.
3. Interés limitado para las aportaciones de capital.
4. Excedentes dedicados a capitalizar, a servicios sociales que a su distribución en proporción a la participación de cada socio en las actividades de la cooperativa.
5. Labor Educativa.
6. Colaboración con otras cooperativas.

Los principios comprenden las siguientes menciones:

1. Inscripción voluntaria y libre.- La persona pertenece a la cooperativa debido a que participa en sus actividades, y nunca solamente como inversionista. Esta la podemos considerar una característica básica inviolable. Es un hecho que los derechos de membresía no se heredan, y que las aportaciones no son transferibles, pueden no existir, y en todo caso no son acciones despersonalizadas como en las sociedades anónimas. El carácter de socios no está en hacer una aportación, la cual puede no existir, sino en participar en las actividades de la cooperativa. En la revisión de los seis principios del cooperativismo mundial, la Alianza Cooperativa Internacional en 1966 expresa éste como -- "interés limitado al capital (como posibilidad no como imposición)". Este principio tiene -- aplicación en las cooperativas de consumidores, en que el socio es una persona física que no -- tiene mayor extensión que su familia; pero dicha aplicación ya no es tan rigurosa en las cooperativas de productores, pues cada productor representa una empresa, que puede tener asalariados. En este último caso la cooperativa es, más que una asociación de personas, una asociación de -- empresas, a la que se adaptan las normas cooperativas.

2. Un hombre, un voto.- La Alianza Cooperativa Internacional rechazó el voto de cada cooperativa, fundado en su posesión de capitales o en la participación en las transacciones, de manera - que no queda sino el voto fundado en el número de socios de cada cooperativa.

3. Interés limitado para las aportaciones de Capital.- En los países subdesarrollados, al fomentar las cooperativas, hay que enunciar o modificar algunos ideales tradicionales para superar las dificultades actuales y hacer un aporte significativo al progreso.

Y encontramos que hay una oposición entre los - principios de puertas abiertas para la admisión de nuevos socios y el principio de selección. - La ortodoxia cooperativa defiende como preferible el primero. Argumenta que la selección debe actuar para designar dirigentes o, en las -- cooperativas de crédito, como forma de precaución para hacer préstamos, pero no en general - para admitir socios en una cooperativa.

Este principio tiene también que ver con el ingreso de socios nuevos que ya encuentran la cooperativa encarrilada y capitalizada por el esfuerzo de los fundadores. La norma ortodoxa es no hacer distinciones, lo cual es de considerarse - discutible.

El artículo 3º de la ley de cooperativas mexicana, dice: "En las cooperativas no podrá conceder se ventaja o privilegio a los iniciadores, fundadores y directores ni preferencia a parte alguna de capital, ni exigirse a los socios de nuevo ingreso que suscriban más de un certificado de aportación o que contraigan cualquier obligación económica superior a la de los miembros que ya forman parte de la sociedad". (7) Esta disposición, se ha tachado de injusta por muchos cooperadores.

4. Excedentes dedicados a capitalizar, a servicios sociales, y a su distribución en proporción a la participación de cada socio en las actividades de la cooperativa.- La distribución de los remanentes o excedentes (el vocabulario cooperativo se acostumbra a eludir el término utilidades, porque son asociaciones sin finalidades lucrativas), luego de separar los fondos de inversión, de reserva y otros que puede haber, de acuerdo con la participación de cada socio en las actividades de la cooperativa. Esto es lo ortodoxo, aplicable a toda clase de cooperativas.

Debe notarse que la cooperativa no tiende al --
igualitarismo económico. Claro que una cooperativa en que se estableciera plenamente la dis--

(7) Ley General de Sociedades Cooperativas. Ed. Porrúa, S
A. México 1983, p. 102.

tribución de acuerdo con las necesidades, no por ello dejaría de serlo, podríamos llamarla una forma avanzada de cooperativa.

La alianza cooperativa internacional, llama a este principio "equitativa participación en el rendimiento". En México dentro del Plan Básico de gobierno, 1976-1982, en síntesis dice: "los Precios de Garantía, deberán considerar las relaciones entre los precios de un bien y las variaciones en su oferta, o en la oferta de los bienes, substitutos o complementarios, y habrán de constituir un instrumento eficaz para la distribución del ingreso, lo que implica, en algunos casos un sistema de precios diferentes entre las zonas de riego y de temporal. Resultará ventajoso que los precios de garantía constituyan estímulos para producción, agrícolas y con los precios de los insumos. La revisión de los precios de garantía debe perseguir entre otros propósitos, adecuar la producción nacional a los patrones de ventaja comparativa del país con el exterior" (8).

5. Labor Educativa.- Nadie se opone, pero no pertenece a la esencia de esta forma de organización, la cooperación fue considerada alguna vez

(8) Fernández y Fernández, Ramón Las formas de cooperación de integración en la Agricultura. Colegio de Posgraduados, Chapingo, México 1977 p.22

como un movimiento político, y en él, la educación encuentra gran importancia de adoctrinamiento que caracteriza a los movimientos que aspiran a ser trascendentales y revolucionarios.

La mayoría de las cooperativas se verían sobrecargadas si debieran desarrollar, según los principios clásicos, programas específicos de educación; éstos pueden realizarse mejor mediante cooperativas de segundo o tercer grado o en combinación con el gobierno (veremos que el FOSOC, fondo de garantía y descuento para las sociedades cooperativas, pertenece a esta última combinación)

6. Colaboración con otras cooperativas.- la responsabilidad solidaria no es una característica peculiar de la organización cooperativa. La ley de cooperativas mexicana prohíbe la responsabilidad ilimitada. El movimiento cooperativo se debe impulsar, no por el gobierno directamente, sino por esos organismos de segundo o tercer grado que sirven al gobierno, como el FOSOC y en otro momento el Banco Obrero de Fomento Cooperativo a los cuales se encargarían funciones como las anteriores.

En otro orden podemos decir que el análisis de la diversidad de condiciones de vida en el mundo contemporáneo, conduce a reconocimiento de que no existe, un cooperativismo universal en cuanto sujeto a unas normas únicas, o bien a estrictos patrones, o métodos ritualizados, a estereotipa

das formas organizativas, sino un cooperativismo Norteamericano, otro Soviético, otro Chino, otro Inglés, otro Israelí o bien Latinoamericano. Su originalidad consiste en esta capacidad de adaptarse al sistema de vida al ser y a la voluntad de ser de los Estados Unidos, de la Unión Soviética, de China, de Yugoslavia, de Inglaterra, de Suecia, de México, de Colombia o de Cuba. De ahí que, se deben definir los perfiles teóricos, ideológicos y metodológicos de esos tipos de cooperativismo que deben instrumentar la liberación y desarrollo de los países atrasados y dependientes.

Esta perspectiva crítica, nos hace también comprender la crisis o estancamiento de los modelos de cooperativismo importados colonialmente, a la América Latina y el que, pese a las políticas proteccionistas del Estado y a la notable carga de asistencia internacional, no ha logrado ejercer una influencia decisiva, a veces ninguna influencia sobre los aparatos nacionales de producción, sobre la estructura del financiamiento o siquiera sobre los actuales modos de operación del sistema capitalista de mercado.

El cooperativismo no ha podido romper las estructuras oligárquicas de poder y a provocar una significativa redistribución social del ingreso nacional, no obstante no olvidemos los logros -

en el mejoramiento de los consumos y en la modernización social de la estructura económica, desconocer los éxitos y las conquistas del cooperativismo de consumo, crédito y comercialización, es no entender con claridad el problema de fondo en el cual el cooperativismo, no ha podido ganar dentro de cada país y menos a escala latinoamericana, una dinámica propia, una autonomía de movimiento, un sistema de autopropulsión ó, bien una capacidad de decisión dentro del aparato productivo, dentro del sistema nacional de mercado, dentro de los mecanismos de distribu--ción social del ingreso o dentro de las formas sociales que de alguna manera determina el comportamiento, las creencias, las aspiraciones y el tipo de cultura de una sociedad.

A grandes rasgos, ésta es la consecuencia histórica de que el cooperativismo carezca de teoría, de ideología propia, de rumbo propio, de capacidad de investigación é interpretación de las sociedades latinoamericanas, así como de descubrimiento de formas originales de organización económica y social. Limitar a las organizaciones cooperativas de tipo tradicional a ser menos --transplantes mecánicos como son los modelos Norteamericanos o Europeos, explica que estos fenómenos de la crisis o la marginalidad del cooperativismo en América Latína, en cuanto no

gana la capacidad de participación en la toma de decisiones nacionales o regionales sobre la orientación y condición del desarrollo económico y social; ni puede enfrentarse con éxito a las concentraciones de poder que controlan el sistema de mercado; ni se organiza para participar en la distribución de los recursos nacionales de ciencia, tecnología, crédito y financiamiento, ni dispone de facultades, teóricas ó prácticas para modificar significativamente el modelo latinoamericano de capitalismo dependiente.

Por otra parte la incapacidad crítica de trazar una teoría y una estrategia de desarrollo económico y social independiente, desde el punto de vista de las exigencias globales de liberación de los pueblos latinoamericanos. El de la incapacidad teórica e ideológica de reevaluar y reformular desde el punto de vista de los problemas, necesidades y condiciones de las sociedades latinoamericanas, los llamados principios universales del cooperativismo y el de la incapacidad práctica de organizar un sector cooperativo de la economía nacional, dentro del actual contexto de las sociedades latinoamericanas, como el único modo de que el cooperativismo tenga un papel no solo significativo, sino autónomo en el desarrollo de los países atrasados y dependientes y de que, deje de constituirse en pe

rifería o acordado en un limitado complemento de la economía capitalista privada o del aparato estatal. La experiencia histórica de los países que han realizados cambios estructurales como es México a parte de Bolivia, Cuba, Chile o Perú, lo que demuestra la posibilidad de que se asigne al cooperativismo un rango de tercer sector de la economía nacional entre el estatal y el privado, y de que se diseñen nuevas y originales formas de organización social. Permite que estos cambios desencadenados en México, concretaran el sistema ejidal cooperativo, la colectiva de crédito y las formas especiales de cooperación entre el Estado, los campesinos y los obreros, así como la cooperativa de participación estatal.

La cual tiene como características aquellas que son llamadas así porque entidades del Gobierno Federal, de los Estados, del Departamento del Distrito Federal, el propio Fondo para las sociedades cooperativas, ponen a disposición de estos, bienes en administración bajo determinadas condiciones expresadas en el contrato respectivo, como lo establecen los siguientes artículos de la "Ley General de Sociedades Cooperativas y de su Reglamento", de 1974 la cual contempla este tipo característico de este movimiento.

"Artículo 66.- Son Sociedades de Participación Estatal --
las que explotan unidades productoras o ----
bienes que les hayan sido dados en administración por el -
Gobierno Federal o por los Gobiernos de los Estados, por
el Departamento del Distrito Federal o por los Municipios"

"Artículo 67.- Las Sociedades de Participación Estatal tie
nen la misma preferencia que concede el ar-
tículo 64 (de la misma ley) a las sociedades de interven
ción oficial para que les otorguen derechos de explotación".

Obviamente, no existe experiencia histórica que pueda to--
marse en abstracto o por fuera de unas determinadas ~~etapas~~
circunstancias de tiempo y espacio, demostrándose en el -
caso del Cooperativismo Mexicano de Participación Estatal
que las transformaciones ocurridas en el Estado y en el -
esquema político de desarrollo, han provocado, la sustitu
ción de formas originales de cooperación, por otras for--
mas que se han dado en la medida que pueda hablarse de un
proyecto nacional y que puede considerarse como aportacio
nes de un rumbo claro como serían:

- El de que se inicie el proceso de revisión y adaptación críticas de los principios llamados universales a la realidad concreta de cada país a los problemas y condiciones específicos de cada proyecto nacional.

- El de que se difieran los rasgos, formas, relaciones y modos de operación de los diversos tipos de cooperativas, en las esferas de producción, la industrialización y los servicios de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo social, garantizando una mínima autonomía de operación económica, una progresiva integración en estructuras secundarias y terciarias y una activa participación en diversos órganos de conducción del Estado y

- El de que empezarán a fijar las normas y las relaciones entre los sectores más caracterizados de una sociedad en transición, el estatal, el cooperativo, y el privado una vez que el estado y las organizaciones de base (cooperativas, empresas campesinas, comunitarias ó autogestionarias, comunidades campesinas, sindicatos, asociaciones de usuarios, etc.), aceptarán la necesidad y la posibilidad de un modelo político de desarrollo nacional independiente, dentro de éstos marcos históricos, las estructuras cooperativas iniciaran un proceso de sucesivas integraciones y de organización de un sistema de -

flujos internos y externos, desencadenando una dinámica y creciente liberación de las funciones asignadas al modelo de capitalismo dependiente, como complemento del sector privado ó como agregado del sector Estatal, la integración es condición necesaria, para que estas asociaciones - puedan incorporarse en forma efectiva en los -- planes nacionales de desarrollo para que el Estado les pueda encomendar tareas.

Una de las maneras de impulsar el movimiento -- cooperativo es que el gobierno establezca préstamos para la integración cooperativa en sus -- distintas formas como son: la integración gremial; con organismos de vigilancia y servicios, y con cooperativas especializadas de segundo ó tercer piso.

La cooperación no es una panacea. No puede resolver todos los problemas, no puede sustituir a -- la adecuación del medio, mediante obras de infraestructura, tendrá que haber servicios de investigación y asistencia técnica para que progrese, aunque aquí ya pueden intervenir las -- cooperativas, pero mientras esos campos no sean cubiertos por la cooperación, tienen que hacer actos de presencia como servicios públicos eficientes para ayudar al movimiento cooperativo, -- tiene que haber un mecanismo financiero que --- atraiga recursos, como sería el caso de la creación de un Banco Cooperativo el cual existió -

desde junio de 1944 y desapareció en el sexenio anterior y que urge su nueva reinstalación para captar los recursos de los cooperativistas. Con estímulos como éste, podrán encontrar su lugar donde sea el mejor medio de resolver problemas, y de elevar la productividad.

Las cooperativas, no sólo son entidades económicas, sino sociales y de ahí se originaron problemas de adaptación a los distintos países. La estructura social de un país, puede ser mejorada por un movimiento cooperativo, pero que se puede corregir mediante la democratización, esto tiene fuertes limitaciones en un país en vías de desarrollo, como anteriormente hemos explicado. Se han señalado características socialistas del cooperativismo por su defensa de la dignidad humana y la preservación de los derechos de la persona, ante esta situación, en un país como el nuestro no debe tomarse una posición sectárea, sino una variedad de opiniones en la que se acepten todos los tipos de cooperativas de acuerdo con las circunstancias.

Hay un punto doctrinario que aquí encuentra acomodo, es la existencia o no, de un orden competitivo. Esto es, la competencia que caracteriza el régimen de empresa privada en general y no precisamente, un pretendido nuevo sistema económico que recibe los nombres de orden económico ó de neoliberalismo.

Los primeros ideólogos del movimiento cooperativo creyeron que, a partir de las cooperativas - de consumo, toda la economía (comercio, producción) se iría absorbiendo por los consumidores organizados y así quedarían abolidos el lucro y la competencia.

Dejando de lado las utopías, los movimientos -- cooperativos, tales como los conocemos no eliminan la competencia, sino entre los socios de la misma cooperativa, y aún esto no totalmente. Pero el conjunto del sistema en que se vive, y el conjunto del sistema cooperativo, siguen constituyendo un orden económico competitivo, con todas sus ventajas y sus desventajas. La verdad es que la ley de la competencia tanto en países como Dinamarca, Alemania Occidental ó de Yugoslavia e incluso si bien en mucho menor grado, - la Unión Soviética. Se da entre las cooperativas y empresas privadas pues unas tienden a eliminar a las otras y viceversa. Por este camino no vamos hacia un régimen de economía planificada en forma centralizada, en que a cada unidad productiva se asigne una tarea y queda abolida la competencia. Podemos ir en cambio, a - un régimen en que la competencia produzca sus - buenos frutos y no sus malos resultados, en la que persiste hasta cierto grado, las libertades del sistema competitivo.

Fuera de sueños doctrinarios, en la práctica y en la situación que prevalece en la mayoría de los países, la empresa cooperativa se encuentra siempre en competencia con otras formas no cooperativas de empresa. Sería absurdo resolver este problema dando el monopolio de ciertas actividades como la de suprimir la competencia, como se hace en México con las cooperativas de pesca. La solución racional debiera ser que la cooperativa sea tan eficiente o más que sus competidores.

Para ello la cooperativa debe establecer, lo más rápidamente posible, una administración -- profesional en la que se puedan formular decisiones tomadas por la base para la dirección democrática de la cooperativa. Pero todo esto se ve imposibilitado por la falta de capacitación de los socios y debe ser delegada a organismos de administración cooperativa, para que sean antes de desarrollo nacional, competentes para prevalecer en la competencia del mercado externo e interno.

2.2.1 CLASIFICACION.

El movimiento cooperativo, se inició formalmente, hace más de un siglo por el lado de los consumidores. Los tejedores de Rochdale eran asalariados y se asociaron para obtener mejores condiciones de precio en sus artículos de consumo. Se asociaron

como consumidores, no como productores. Establecieron las bases del Movimiento Cooperativo. Estas bases no salieron, de los propios cooperadores, los ideólogos las habían establecido y otros vinieron después y las enriquecieron, y son aplicables tanto a sociedades de productores, como de consumidores.

Dice Marván Santos: "El pivote central, del movimiento cooperativo, ha sido y debe seguir siendo - el consumo. Los pivotes de los otros tipos de cooperativas, son secundarios..." (9)

Y en otra parte el mismo autor dice: "La clase de cooperativa idealmente preferente es la del consumo, el centro superior de interés social, según la Escuela de Saint-Claude y, mejor aún por su capacidad de proliferación, la unidad social y económica ejemplar que nació en Rochdale en 1844". (10)

Por lo anterior una clasificación de las cooperativas que distinga, a consumidores de las formadas por productores. En las cuales las de consumo (las tiendas cooperativas de artículos de primera necesidad) y las de servicios (por ejemplo de transporte, de habitación o de recreación). Y las cooperativas de productores, divididas en dos

(9) Marván Santos, Salvador. Cooperatismo y Cooperativismo. Manuales UTEHA. Núm. 334. México 1968 p.60

(10) Ibid. p. 108

clases: de producción y de servicios; son de producción las que absorben, hacia atrás, funciones del proceso de producción; y son de servicios las que avanzan hacia adelante sobre el proceso del mercado.

C O O P E R A T I V A S	DE CONSUMIDORES	De Consumo		
		De Servicios		
	DE PRODUCTORES	De Producción	Integrales ó Colectivas	
		De Servicios	Semicolectivas	Horizontales Verticales.

El rasgo característico de la cooperativa, como forma de organización de la actividad económica, es la ausencia de una clase especial abastecedora de capital.

En las cooperativas de producción, son los trabajadores quienes aportan el capital; en las cooperativas de comercialización agraria; las de producción no han tenido éxito, a no ser que determinadas personas no implicadas o una organización extraña, como puede ser una cooperativa de consumo, aporten ayuda considerable, proporcionando capital y supervisando la producción, por esto es que en la práctica, los trabajadores industriales se muestran muy poco dispuestos si no incapaces, para aportar

o arriesgar el capital requerido por el equipo moderno. No siempre han sido los mejores en una eficiente administración y a pesar del entusiasmo y elevada moral, con frecuencia no han mantenido el control necesario en las propias operaciones. Las cooperativas de consumo, por el contrario, han obtenido éxito en muchos países, especialmente en Inglaterra y Suecia.

LAS COLECTIVAS.

En las cooperativas formadas por productores, desaparecen las unidades individuales de los socios y éstos se transforman en trabajadores de la cooperativa que es una unidad de Administración. En ella los socios aportan trabajo y reciben anticipos (a manera de salarios), diferenciados por jerarquía, cantidad y calidad del trabajo desempeñado. Los excedentes o beneficios se distribuyen según las actividades de la cooperativa, o sea según los anticipos recibidos cuando la distribución se hace de acuerdo con las necesidades,, estamos frente a una forma que no niega la cooperativa, sino que la lleva adelante como una forma --avanzada de cooperativa, pero es muy rara. Su único ejemplo contemporáneo es el Kibbutz de Israel. En la URSS recibió el nombre de comuna y fracasó. En China hubo también intentos de distribución de acuerdo con las necesidades en las colectivas y --pronto le sucedió lo mismo.

En la colectiva las unidades de producción, respecto a la superficie agraria que se divide aparece como una forma en la cual el campesino muestra su espíritu individualista y mediante esto una disminución de la responsabilidad una desaparición de estímulos lo cual nos hace derivar hacia formas capitalistas en lo que no encontraríamos a la colectiva el sentido de responsabilidad solidaria que nos asocia el cooperativismo por lo que en la actualidad en vez de que estén en manos con espíritu individualista nos obliga a sustituirlo por nuevos instrumentos eficientes como al respecto encontramos en un párrafo de Schiller referente, a la colectiva, que él llama cooperativa de producción " dice Owen... si b i e n e s u n i n s t r u m e n t o e f i

ciente para una expropiación a corto plazo del excedente de producción de la agricultura, según se ha demostrado en las décadas recientes en Rusia y ciertos países europeos orientales, el modelo de colectiva agrícola no se ha desempeñado en forma ni cercana a la eficiente de un sistema competitivo de agricultura familiar, en el propósito de construir una base de productividad agrícola de interés para el desarrollo económico a largo plazo". (11)

Aún en los países socialistas, la colectiva va en retirada, o no ha podido progresar. En la URSS los Koljoces (colectivas) están siendo sustituidos por Sovjoses (granjas del Estado). En Polonia se disolvieron, y ahora comprenden sólo el 1% de la tierra, mientras que el 18% está en fincas del Estado y el 81% en manos privadas. En Checoslovaquia el 30% de la tierra agrícola, está en fincas estatales. En Cuba el 70% de las tierras de labor está en manos de granjas estatales y el 30% restante está en manos de agricultores individuales, muchos de ellos organizados en cooperativas de servicios. En Chile (antes del golpe militar) la forma llamada Centros de Producción es Estatal, con cierta congestión de los trabajadores. En Yugoslavia las

- (11) Owen, Wyn F. Two rural sectors: their Characteristics and roles in the development process. Reprint 118 Land Tenure Center University of Wisconsin Madison 1974 p. 425

fincas privadas representan el 75% del valor de la producción agrícola. El sector privado posee el 85% de la tierra y el 91% del ganado vacuno. Entre las fincas privadas y el sector de propiedad social (estatal) se encuentran las cooperativas de producción, que se desarrollan lentamente. (12)

Un movimiento análogo se registra en China. La nueva constitución, de 1975, sustituyen las cooperativas de producción por las comunas populares (que forman parte del engranaje gubernativo) y permite el cultivo individual restringido.

Hay buenas razones tecnológicas para explicar por qué aún en países muy desarrollados, las deseconomías aparecen muy rápidamente en la agricultura -- cuando la unidad de administración requiere solo de un pequeño número de trabajadores permanentes. Quizá lo más impresionante sea que en Estados Unidos -- la empresa agrícola familiar modernizada aún mantenga una posición competitiva destacada sobre otras magnitudes de unidades de administración en las principales regiones agrícolas, aún cuando cualquiera que tenga la idea de que una empresa agrícola tipo fábrica es más eficiente. Evidencias mayores sobre el mismo punto también se han generado en muchas otras partes, por ejemplo en México, donde el tamaño medio de

(12) Fernández y Fernández, Ramón. Las Formas de Cooperación y de Integración en la Agricultura. Colegio de Posgraduados Chapingo, México 1977 p. 47 y 48

las fincas privadas grandes se está abatiendo y estas fincas gradualmente se van convirtiendo a la magnitud familiar en un grado más alto que antes.

LAS SEMICOLECTIVAS.

Las semicolectivas son otro caso de integración cooperativa: una integración parcial; parte de la producción es cooperativa y parte es individual. Cuando esto consiste en que algunos tipos de proceso productivo son cooperativas y otras individuales, estamos ante la semicolectiva vertical, cuando parte del conjunto de la tierra de los socios se explota colectivamente y parte permanece en explotación individual, estamos ante la semicolectiva horizontal.

Otra forma de semicolectiva horizontal es aquella en que algunas actividades productivas completas (industria, ganadería) son colectivas, mientras otras permanecen individuales; en la semicolectiva vertical y en la parte individual de la horizontal la cosecha es siempre individual pues de otro modo la conservación de la individualidad de las empresas no tendría sentido. Según esto el Koljos ruso es una semicolectiva horizontal y lo es también la cooperativa de producción China pues conserva la parcela individual adicional.

La semicolectiva ofrece una gran variedad de arreglos sin destruir la individualidad del agricultor. Es por ello una forma muy sugerente y de buenas perspectivas. La semicolectiva es casi siempre, una cooperativa de servicios. Schiller presenta otra forma interesante: la cooperativa universal; así llama a lo que podemos considerar una combinación de semicolectiva (que él designa cooperativa para el fomento de la producción-

agrícola) y programa de desarrollo de zona.

LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS.

Son las que avanzan sobre el proceso de mercado de los productos, pero se comprenden también por analogía, las de aprovisionamiento, las de compra o de insumos. La aplicación cooperativa de insumos correspondería ya a la colectiva o semicolectiva.

IMPLICACIONES DE LA CLASIFICACION.

Es aquí oportuna una pregunta relacionada con la clasificación de las cooperativas ¿Puede haber cooperativas de comerciantes? Decididamente no, tanto las cooperativas de consumidores como las de productores tienden a eliminar a los intermediarios - que se ocupan del proceso de mercado. Resulta ilógico, que - esos intermediarios formen cooperativas.

Es conveniente hacer la distinción entre cooperativas y empresas de autogestión ésta última incorpora a los obreros y empleados a la vida empresarial, es la empresa democratizada. La democracia es, también, una de las normas cooperativas sin embargo, la cooperación se distingue en que es manejada por - sus usuarios no por sus trabajadores. La cooperativa de productores de servicios, es una mezcla de pequeños empresarios, no de trabajadores. Pero cuando llegamos a las cooperativas - de producción (un caso muy especial dentro del movimiento cooperativo), la cooperativa es idéntica a la empresa de autogestión. En otras cooperativas la idea de autogestión cambió la estructura.

No es raro que en la clasificación de cooperativas exista diferencia de criterio pues se presentan dificultades reales para la ubicación de una cooperativa dentro de la clasificación anterior.

Un ejemplo de confusión en la clasificación de cooperativas - se encuentra nada menos que en la Ley de Sociedades Cooperativas Mexicana en su artículo 1º fracción I dice que las cooperativas deben "estar integradas con individuos de clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores o se aprovisionen a través de la sociedad, o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores". (13)

Adelante en la fracción VIII del mismo artículo se expresa - que la cooperativa procederá a "repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios a razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción; y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo" (14). A la luz de lo dicho atrás sobre clasificación, resaltan las deficiencias del texto legal.

COOPERATIVAS DE CREDITO.

La cooperativa de crédito es una cooperativa de productores -

(13) Ley General de Sociedades Cooperativas. Ed. Porrúa S.A. - México 1983 p.101

(14) Ibid. p. 102

de servicios dentro de la clasificación anterior. La cooperativa de crédito es un auxilio porque ayuda a la distribución del crédito (gastos de prestar y selección de los prestatarios), a la vigilancia del uso del crédito y refuerza a la garantía, con la responsabilidad solidaria.

Su organización debe ser espontánea, voluntaria, de parte de los socios y la cooperativa de crédito no responde a una necesidad sino a una imposición para poder obtener un crédito que cada socio preferiría fuera individual, aunque en este tipo de cooperativismo se recurre, más que en otras, a la responsabilidad ilimitada.

Hay dos formas de neutralizar estos inconvenientes:

Primera; al otorgar básicamente crédito a la cooperativa la responsabilidad solidaria disminuye, porque ésta ya no consiste precisamente en responder por deudas ajenas sino en asumir una responsabilidad personal por todas las obligaciones de la cooperativa, que es una empresa prometedora, y eso en forma temporal (responsabilidades ilimitadas y suplementadas) pues después la cooperativa tendrá sus propias garantías suficientes y podrá establecerse la responsabilidad limitada de los socios y abolirse la responsabilidad solidaria.

Segunda: Existe una distinción entre cooperativas de crédito y crédito cooperativo puesto que el individuo pide prestado a través de la cooperativa. La asociación para reunir sus ahorros y de recepción de ahorro, tanto de los socios como otras personas, constituye uno de los pivotes

más importantes para sostener un movimiento de crédito -- cooperativo. Una reunión de estas asociaciones en una federación dará origen a un segundo piso en el crédito, o sea un banco cooperativo y en el caso de la desaparición del Banco de Fomento Cooperativo queda el Fondo de Garantía y Descuento para las sociedades Cooperativas.

2.3 EL PROBLEMA DE FINANCIAMIENTO.

Las cooperativas están en condiciones de hacer una labor -- efectiva en el desarrollo nacional, para lo cuál es posible crear una estructura completa que, teniendo como finalidad -- las necesidades de crédito haga a estas organizaciones más -- complejas en el nivel regional, nacional e internacional. La expresión básica, del crédito cooperativo se hace por medio de cooperativas especializadas, o de actividad múltiple; en ambos casos el objetivo es hacer llegar a los socios los recursos que necesitan en condiciones razonables y con la oportunidad debida. Por consecuencia, el financiamiento alcanza diversas formas aparte del crédito directo: Existen depósitos en las bodegas de las cooperativas en cantidad determinada de un producto bajo recibo, el cual se puede utilizar -- como garantía para operaciones de crédito, responsabilizándose en última instancia la cooperativa del pago de la obligación contraída con esta garantía.

En otros casos, la propia cooperativa paga al depositante -- una parte del valor de lo depositado, liquidando el resto -- cuando se vende el producto.

En México, el Estado mantiene poderes compradores para determinados productos, las cooperativas se encargan de servir de

intermediarios entre los productores y el Estado, suscribiendo contratos por el total aproximado de la producción de sus socios y recibiendo los anticipos y liquidaciones correspondientes, por este servicio se les asigna una comisión -- que después de cubrir los gastos de administración es retornada a los socios significando una mayor entrada para estos.

Otra fuente de financiamiento que también se usa en gran escala es la de las cuentas corrientes, en virtud de las cuales las cooperativas entregan a sus socios los artículos -- que necesiten durante el año, liquidándolos con sus productos y dejando en la cooperativa los saldos a su favor a -- cuenta de los artículos que va retirando en el curso del -- nuevo año.

Las cooperativas por sí mismas o con la sóla colaboración -- de sus socios no pueden satisfacer sino en mínima parte sus necesidades financieras. Así los asociados entre sí y en -- algunos casos con la ayuda estatal, han creado bancos para cooperativas o instituciones de financiamiento que se están haciendo operar para mejorar la participación de este importante grupo social. Sin embargo se tiene conocimiento de -- que el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A., ha desaparecido, dando paso al Banco Nacional Pesquero, este es un duro golpe al cooperativismo, pues como hemos visto este banco sería un estímulo el cual debió haberse fortalecido -- para ayudar crediticiamente a las demás ramas de cooperativas no pesqueras; y en otro orden podría haberse creado -- otro banco especial para actividad pesquera, con la misma -- categoría que el Banco Rural, el de Obras y Servicios Públi

cos, etc., sin embargo fué por los errores administrativos y de operación, las causas de la desaparición del banco y en su lugar se estructuró el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas como único medio de financiamiento para las demás cooperativas no pesqueras.

Creemos que el movimiento cooperativista a través de un Congreso Nacional debe hacer una representación ante el Presidente de la República, para que éste envíe otro proyecto al Congreso de la Unión, creando el Banco Nacional de Crédito Cooperativo, como organismo financiero del gobierno, para apoyar a todas las ramas de cooperativas, excepto las pesqueras y agrícolas que tienen banco nacional que las refacciona. O bien que por medio de las instituciones financieras actualmente deberían ser autorizadas para recibir depósitos de todas clases, a plazo, de ahorro, a la vista, de fuentes agrícolas y no agrícolas. En las áreas de más rápido desarrollo, los depósitos constituyen una importante fuente de fondos de préstamos para créditos de producción a corto plazo a miembros de las cooperativas. En la mayor parte de los casos, los depósitos del sector no agrícola exceden los depósitos del sector agrícola. Las instituciones financieras en el caso de la desaparición del Banco de Fomento Cooperativo pueden servir de depositarias de fondos públicos y regionales, los cuales serían fuente importante de financiamiento cooperativista.

La habilidad de estas instituciones para movilizar y atraer ahorros y depósitos depende en gran medida de la política fiscal del gobierno con respecto a las tasas de interés.

Esta búsqueda por las cooperativas de sus propios caminos pa-

ra cumplir sus objetivos, representaría el mayor avance. Naturalmente usan también, cuando pueden disponer de ellas, otras fuentes de financiamiento público y privado; a su vez por razones obvias, cada día se generaliza más la preferencia de -- agencias gubernamentales por la cooperativa para la ejecución de sus planes de crédito, eliminando gastos apreciables de -- tramitación y control al tratar con un sólo prestatario en representación de grupos más o menos numerosos, simplemente si se cuentan solo 20 de las más grandes cooperativas de producción en el país, las cuales realizan operaciones por miles de millones de pesos anualmente, con ellas solas se puede concretar el que la banca nacionalizada se preocupe por este problema de financiamiento cooperativo, de esta manera podemos suponer que la dirección superior del movimiento, debidamente concientizado, se diría que se da un paso que establece a estas sociedades en auténticos transformadores de redistribución -- económica con fines eminentemente de justicia social.

Esta recomendación la hacemos a corto plazo, porque en México no sucede lo que en otros países de habla española, aún menos desarrollados que el nuestro, en donde la legislación permite ya la organización de bancos cooperativos; en este país, son tan grandes los intereses creados que no será tan fácil modificar la legislación.

Por otro lado, el movimiento cooperativo, por conducto de su órgano ejecutivo, la Confederación Nacional Cooperativa, debe luchar porque se modifiquen las leyes crediticias correspondientes, para considerar sujetos de crédito a las cooperativas en las instituciones bancarias, paraestatales o descentra

lizadas del Estado (Nafinsa, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, etc.) para un mejor apoyo financiero al sistema cooperativo mexicano.

De no involucrar a las instituciones anteriores al movimiento cooperativo seguiremos considerando al gobierno como la fuente más común para las organizaciones cooperativas, el cual emplea diferentes modos para la financiación de las mismas, como son: la compra de certificados de una organización cooperativa como un método empleado con frecuencia; lo cual no es bueno, puesto que en la práctica, se lleva al control e influencia del gobierno y a su ingerencia en la administración y el funcionamiento de la institución cooperativa.

Un método más popular para el suministro de capital del gobierno a las organizaciones cooperativas, es el de las autorizaciones especiales, de préstamos, este método se emplea para estimular la implementación de los programas de desarrollo del gobierno.

Esta fuente muy importante de financiamiento a corto plazo para las cooperativas, en particular aquellas dedicadas a la financiación de la producción agrícola, es el privilegio de descuento en el banco Central. Claro que esto no se puede administrar ni controlar adecuadamente si no hay una estructura cooperativa que suministre desde el nivel regional cooperativo hasta el nacional, se puede autorizar que las cooperativas regionales utilicen sobregiros del Banco Central durante pe-

ríodos con un volúmen de mercadeo intenso. Tales negociaciones con el Banco Central sobre una base de control son muy ventajosos tanto para las cooperativas como para el programa nacional de desarrollo, puesto que contribuye a una racionalización del mercado tanto interno como externo.

2.4 EL ESTADO Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVISTA.

Se tiene conocimiento que, desde Carranza hasta López Portillo, el Gobierno Federal, no digamos ya los Gobiernos de los Estados, han carecido de un plan cooperativo de gobierno verdaderamente serio y, sobre todo, continuado. Lo que ha habido son programas incompletos y, a veces, de pequeña repercusión, que mayormente nunca se llevaron a la práctica, al menos en toda su extensión. El apoyo que ha habido para el cooperativismo ha sido real, sí, pero aislado y fragmentado, y en algunas ocasiones, meramente demagógico.

Lo que urge es que el estado Mexicano tenga un pensamiento y un plan de desarrollo cooperativo; y ahora lo puede hacer con la creación de la Comisión Intersecretarial de Fomento cooperativo. El papel de dicha comisión es el de coordinar las acciones de fomento cooperativo de las diversas dependencias oficiales que tienen que ver con cooperativas, como son las del Trabajo y Previsión Social, Comercio y Fomento Industrial, Comunicaciones y Transportes, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Reforma Agraria y Pesca.

A este respecto, se entiende que dicha comisión al contrario, de lo que ahora acontece debe estar integrada por jefes de alto nivel y de preferencia convencidos de la importancia y bondad del sistema cooperativo, con objeto de que algunos asun--

tos de menor importancia puedan comprometerse a realizarlos, dejando los de importancia mayor al acuerdo con el respectivo Secretario de Estado. De otro modo pasará lo que hasta este momento: Los Secretarios de Estado dejan en manos de jefes menores su representación; estos jefes tienen que acordar con los respectivos Subsecretarios y estos son los que llevan a acuerdo con el Secretario, las resoluciones aprobadas por la comisión referida.

Pero una cosa que precisa aclarar es ésta: La citada comisión intersecretarial representa el papel del Estado en el desarrollo y vigilancia del movimiento cooperativo, pero no debe entenderse que esto suprime la iniciativa propia del movimiento para actuar conforme le convenga, para su mejoramiento y prosperidad.

Precisa esta aclaración, porque gentes de ideología totalitaria, pretenden subordinar la actuación de la jerarquía superior del movimiento a las decisiones de la mencionada comisión intersecretarial. Una cosa es que coordine su acción dicha comisión y otra es sujetarse a ella en todo y por todo.

Por otro lado tanto a la comisión como a la federación que, independientemente de intensificar la formación de cooperativas y federaciones deben estructurarse proyectos de integración entre cooperativas de producción y de consumo o impulsar lo que ha dado en llamar mercado intercooperativo, que constituyendo una magnífica idea, hasta ahora no ha funcionado.

Finalmente, el Estado como nacionalista y revolucionario, debe modificar algunas leyes para amparar y proteger el desarrollo

llo del cooperativismo mexicano. Tales leyes, serían las siguientes: de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, de Seguros, de Comunicaciones y Transportes, de Minería de Abastecimientos, Reforma Agraria, de Agricultura y Ganadería. Y la creación de un Organismo de Fomento Cooperativo que de acuerdo a sus funciones y programas previamente establecidos refuercen la estructura y organización cooperativista, la cual financiada, administrada y socializada conseguirá el óptimo desarrollo de éstas, el logro a la solución de sus propios problemas. Para que dicho departamento a su vez establecido y logrado el reconocimiento requerido, sería una de las conquistas más sólidas del movimiento y un paso verdaderamente revolucionario del estado.

Luchar por las ideas anteriormente expuestas, debe ser una de las metas de la Confederación Nacional a corto plazo.

2.5 EL PROBLEMA HUMANO EN LAS COOPERATIVAS.

Es un hecho innegable, que el movimiento cooperativo en general, está integrado en su mayoría por gentes de escasa preparación técnica e intelectual y podía ser de otro modo, su historia, toda está llena de verdaderos heroísmos de grupos salidos de la nada, de la miseria, del dolor. Pero esta misma realidad, que a veces nos asombra, innegablemente ha contribuido al poco éxito del cooperativismo en general. Por las necesidades del momento, se ha improvisado a los dirigentes; éstos -- han aprendido, las instituciones cooperativas han resentido -- en su economía fuertes pérdidas. Otras veces, caída la dirección de ellas en manos indoctas, por lo general se constituye un grupo oligárquico que no permite la entrada a gentes

más capaces, por una clara manifestación de complejos de inferioridad.

Aún cuando se inician las cooperativas, en sus primeros años los dirigentes no son los mejores; éstos, cuando la oligarquía no existe o ha podido ser derrocada, han aparecido, posteriormente, y en cuanto se les ha visto florecer, puesto que la cooperativa atraviesa casi siempre una etapa experimental durante varios años, en tanto encuentra sus verdaderos dirigentes; y esos mismos años experimentales, les han creado muchas veces terribles problemas económicos-sociales que no les permiten competir con las empresas capitalistas, cuya duración y estabilidad conocen casi siempre desde el principio.

Otras veces, ha sucedido que las cooperativas encontraron demasiado tarde a sus verdaderos dirigentes, cuando están en bancarrota y nada se puede hacer ya.

Todo esto deriva de la escasa cultura general de los cooperativistas pero muy especialmente del desdén de los trabajadores por conocer y estudiar el sistema cooperativo. Y es que en su mayoría, las cooperativas han nacido por necesidad biológica, casi siempre apremiante; satisfecha ésta, por lo general los socios no aspiran a nada más y se vuelven apáticos. Esta apatía, esta indiferencia hacia lo que es y lo que persigue el movimiento, ha contribuido a formar en las cooperativas, especialmente de producción, espíritu de lucro y de acumulación, que hace que los enemigos del sistema lo ataquen con toda razón.

Para solucionar el ahogo educativo debemos tomar conciencia de que las cooperativas son capaces de crecer y autosostenerse basándose en la solidaridad y ayuda mutua, de sus integrantes, estableciendo un buen funcionamiento en el trabajo de grupo; para lograr el entendimiento inter-personal y crear confianza en la fuerza de estos cooperativistas a base de actividad iniciativa y entusiasmo necesario para la obtención de un movimiento mejor capacitado para el bienestar de los cooperativistas.

C A P I T U L O I I I .

III. SITUACION ACTUAL DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO.

3.1 COOPERATIVISMO DE CONSUMO.

Existe en nuestro país tres formas de propiedad rural según la ley: la pequeña propiedad agrícola es la que no excede de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otra clase de tierras en explotación. Se considera también como pequeña propiedad las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terreno de temporal o de agostadero, susceptibles de cultivo. Es pequeña propiedad la que no exceda de determinada extensión en tierras dedicadas al cultivo del algodón, plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero. La pequeña propiedad ganadera, es la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera, de los terrenos (art. 27, constitucional, frac. XV).

La propiedad comunal, es determinada extensión de tierra de labor, que poseen algunos pueblos indígenas. La propiedad de esas tierras pertenece al poblado, pero el usufructo a los jefes de familia que las cultivan en lotes delimitados, y se transmite de padres a hijos. En algunos pueblos, además de las tierras de labor poseen montes y pastos y su goce es general.

El EJIDO: El ejido es una institución de creación mexicana, resultado del proceso agrario generado en este país. Sus pri-

meros antecedentes históricos los encontramos con el calpulli que en el Imperio Azteca ~~encuentra~~ un lugar preponderante dentro de sus instituciones agrícolas.

El calpulli consistía en "una parcela de tierra que se le -- asignaba a un jefe de familia para el sostenimiento de ésta, - la tierra se daba en usufructo por ser residente del lugar, - la cual no debía de enajenarla ni dejar de cultivarla. En caso de ausencia o al que no trabajara su parcela, se la amones- taba para que lo hiciera, a no ser que fuera muy anciano; si durante dos años el usufructuario no trabajaba sus tierras, - estas se las daban a otro". (15)

Es tan importante el calpulli como antecedente, que en la actualidad, el ejido conserva muchas de sus formas fundamenta- les así como su carácter de propiedad como función social.

Pero vino la conquista y con ella, los cambios lógicos dentro de la estructura de explotación de la tierra. Es en la Colonia donde por primera vez se acuña la palabra ejido, la cual, no es aplicada al significado que tiene actualmente. El ejido fue, en la época Colonial, uno de los tantos tipos de propiedad que existían en la Nueva España, creadas por las leyes de los conquistadores que tenía como antecedente, el original ejido español, que consistía en "un solar situado a la salida del pueblo, que no se labra ni planta, destinado al solaz de la comunidad."

Se creó con carácter comunal e inajenable.

(15) P. Anaya, Los Problemas del Campo. Ed. Jus México 1976 p.10

En la Nueva España, los españoles organizaron de otra manera el régimen de propiedad de la tierra y se conoció el ejido como "los campos o fondos de uso colectivo que pertenecían a las comunidades indígenas. En lo esencial se trataba de pastizales situados fuera del pueblo". Fue con esta definición y sus características con las que se identificó al campesino mexicano.

3.1.1 ANTECEDENTES.

La causa fundamental de la revolución fue el malestar social-reinante en el país, y especialmente la situación del campesino en México.

Al Plan de San Luis de 1910, de Don Francisco I. Madero le siguió el Plan de Ayala de Emiliano Zapata en 1911, y después el decreto del 6 de enero de 1915 dado en Veracruz por Don Venustiano Carranza. Todas estas actividades, tendientes a resolver el problema agrario, eran consecuencia de nuevos conceptos políticos y sociales. Posteriormente la Constitución de 1917 consagró el art. 27 al tratar la cuestión agraria de la República. De esta se han derivado todas las leyes de esta materia que hemos tenido en México.

Después de la creación de la Comisión Agraria de 1917 decretada por Carranza, vino la Ley de Ejidos en 1920 por Alvaro Obregón, que posteriormente fue derogada en 1927 se decretó la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, bajo la presidencia del General Calles; en 1934, don Abelardo L. Rodríguez creó el Departamento Agrario y expidió el primer Código Agrario de la República, el cual vino a ser reemplazado por el

nuevo código, expedido en 1940 al finalizar el régimen del General Lázaro Cárdenas.

Desde 1920 se habían hecho algunos intentos por crear una -- institución refaccionaria a los campesinos de México, pero -- no fue sino hasta 1926 cuando se creó el Banco Nacional de -- Crédito Agrícola, que tenía por objeto proporcionar créditos a los campesinos para aumentar la producción nacional. Los regímenes de la Revolución, simpatizadores del ideal cooperativo, consideraron prudente que el Estado fuese el impulsor de las cooperativas de crédito agrícola y, en consecuencia, en 1931 se expidió la Ley de Crédito Agrícola para Ejidatarios y Agricultores en pequeño, en la que se modificaba la -- finalidad del Banco Nacional de Crédito Agrícola, para ajustar su escritura constitutiva al deseo de "fomentar, reglamentar y vigilar la constitución y el funcionamiento de las sociedades cooperativas agrícolas (artículo 1, fracc. I, inciso A) y " hacer préstamos de avío, refaccionarios, comerciales, inmobiliarios y territoriales a las sociedades cooperativas agrícolas de la zona respectiva" (idem, inciso C), creando al mismo tiempo bancos regionales de crédito agrícola independientes del nacional, con objeto de "proporcionar crédito a las cooperativas agrícolas de su jurisdicción" (artículo 3 inciso B) entre otras cosas; y en cuanto a las cooperativas -- disponía la citada ley (artículo 23) que "las sociedades cooperativas agrícolas, solo podrán constituirse por ejidatarios o agricultores en pequeño, con arreglo a esta ley". En la nueva Ley de Crédito Agrícola, cristalizaba el ideal --

del Estado de fundar e impulsar el cooperativismo agrícola, + como medida complementaria de la repartición agraria que se -- estaba efectuando, y que integraría totalmente el sistema --- agrario nacional, como realidad y cumplimiento de los postula dos revolucionarios. El interés que despertó la nueva ley -- fué grande y se le discutía con calor: unos en pro y otro en contra. Los argumentos en pro estaban a la vista: la crea--- ción de cooperativas agrícolas de ejidatarios, o sea de campe sinos beneficiados con los repartos agrarios y pequeños pro-- pietarios, significaban la resolución definitiva del problema agrario nacional y, como hemos dicho, el cumplimiento de los ideales revolucionarios.

Los que estaban en contra, eran los residuos del latifundismo y especialmente los radicales y partidarios de la comuniza--- ción de la tierra y de la intervención del Estado para el con trol de la producción, recolección y venta de los productos - de esfuerzo campesino; sus razones eran: 1º que se obligaba a los campesinos: a constituir cooperativas para recibir el cré dito; 2º que los campesinos de México no estaban preparados, para el sistema, y 3º que el ideal campesino era la colectivi zación y no la cooperativización, para resolver el problema - los manifiestos planes -especialmente el de Ayala, formulado por Emiliano Zapata-, proyectos, etc., de los problemas de la revolución, y en ninguno de ellos se ha encontrado que su ide al hubiese sido la implantación de un régimen comunista en la tierra; por el contrario, hemos observado que durante muchos años, los principales cerebros (Félix Palavicini, Luis Cabre- ra, Antonio Díaz Soto y Gama y José Vasconcelos entre otros)

que la iniciaron , han insistido en que su carácter es nacionalista y democrático. En el tiempo a que nos referimos ---- (1931-1934), hubo cierta confusión creada por los elementos - extremistas, que inutilmente trataban de identificar la Revolución Mexicana con los postulados marxistas-leninistas. De todas maneras, la oposición dentro y fuera del régimen era -- grande y obligó a que el Presidente Abelardo L. Rodríguez, la derogara y sustituyera por otra en 1934.

Las protestas del movimiento cooperativo fueron inútiles, por causa, quizás, de su nula fuerza política en ese momento. Posteriormente fue reformada por otra en 1935, dictada durante - el régimen del General Cárdenas, pero que en esencia conservó las disposiciones de la anterior.

El Presidente de la República de ese tiempo (General Lázaro -- Cárdenas), partidario del sistema cooperativo, expidió, como queda dicho, la ley de crédito Agrícola de 1934, que era una transacción, quizás, entre sus ideas y las reformas que se -- proponían. Si examinamos el contenido de la citada ley donde dice: " ...las sociedades locales de crédito agrícola y las - sociedades de interés colectivo agrícola", no eran en el fondo más que sociedades cooperativas. La comprobación es fácil, comparando el capítulo III de ambas leyes (la de 1931 y la de 1934), referente a las cooperativas y a las sociedades locales de crédito agrícola. Este es el régimen de crédito-con - las modificaciones de 1935 - que hasta la fecha subsiste para los ejidatarios y pequeños propietarios.

En la política agraria nacional del gobierno, intervienen el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Banco Nacional de Crédi

to Ejidal, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y los Almacenes Nacionales de Depósitos, con sus dependencias respectivas.

Los jefes de zona y las agencias del Banco de Crédito Ejidal organizan a los ejidatarios, con sus comisariados locales de crédito; constituidas éstas, vienen luego los préstamos y el control bancario que asegura la recuperación correspondiente. El segundo de estos bancos, por medio de una organización similar, distribuye el crédito ejidal, por cuyo conducto se obtienen los préstamos bancarios colectivamente, van adquiriendo nuevas formas de organización de los ejidos, una importancia cada vez mayor que los hara convertirse en núcleos de las cooperativas que necesita la agricultura ejidal, que al mismo tiempo serán de crédito, de producción, de consumo y - aún de seguros mutuos, es decir, cooperativas integrales.

Son requisitos de las cooperativas, la autonomía en sus regímenes interiores que no se menoscaba porque formen federaciones o confederaciones para fortalecerse, y la cooperación de todos y cada uno de sus miembros en las actividades societarias. La supeditación económica de los ejidos, a la institución bancaria que nos refacciona, los aproxima al cooperativismo, en vez de alejarlos de éste, porque el crédito ejidal es un medio del que se vale el Estado Mexicano para hacer posibles la vida y el desarrollo social de los campesinos.

Las sociedades locales de crédito tienen, prácticamente, mucha similitud con las cooperativas y de una manera natural - hacen evolucionar el ejido alejándolo de los excesos individuales. La tutela del Estado no habrá de ser permanente, si

no que propende a que aquel llegue a bastarse a sí mismo y a desbordar su producción fuera de sus límites, para que se emancipe y se consolide. Entre tanto los ejidatarios se irán familiarizando con el cooperativismo, por la contratación de créditos y los cultivos en cooperación.

De modo que, se puede decir que los gobiernos, pactando políticamente, han procurado sostener las tendencias cooperativistas de la Revolución. Y esto, que aparentemente fue una derrota para el cooperativismo, no lo será en el futuro, si consideramos que hasta la fecha existe una tendencia muy clara en el Estado Mexicano en favor del cooperativismo, cuya fuerza organizada es de consideración en toda la República.

3.2 COOPERATIVAS DE PRODUCCION.

Agropecuarias: Por la tendencia social de la Revolución Mexicana se ha ensayado en nuestro país esta clase de cooperativas, pero desafortunadamente sin mayor éxito; es verdad -- que algunas han logrado una gran prosperidad pero la mayoría han quedado rezagadas y otras más, han desaparecido. Esto se debe, como ya lo han estudiado nacionales y extranjeros -- a múltiples factores como son la desorganización, la falta de conciencia cooperativa de los afiliados, ausencia total o parcial de financiamientos oportunos, fallas de comercialización, etc.

Estas cooperativas que explotan la tierra en común, producen maiz, frijol, arroz, frutas, legumbres. Se carece de datos confiables con respecto al volumen y al valor de la producción, el capital social, el reparto de rendimiento.

3.2.1 AGROINDUSTRIALES.

Como fruto de las disposiciones legales vigentes que se refieren a las cooperativas de participación Estatal, el Gobierno Mexicano, con objeto de crear fuentes de trabajo y levantar algunas áreas deprimidas del agro nacional, ha contribuido de modo decidido al establecimiento de este tipo de cooperativas, que si bien no todas han logrado la prosperidad deseada, han demostrado lo que se puede hacer cuando el Estado y los campesinos y obreros ensayan en grandes unidades productoras.

En el ramo azucarero, existen varias cooperativas de participación estatal, entre las que podemos señalar a obreros y ejidatarios del Ingenio del Mante, Obreros y ejidatarios del Ingenio Emiliano Zapata; la primera situada en el Estado de Tamaulipas y la segunda en Zacatepec, Estado de Morelos.

La organización implantada en las zonas mencionadas, consiste en la aportación de caña de azúcar por los socios campesinos (ejidatarios y pequeños agricultores) a la fábrica operada por obreros y empleados, socios también de las cooperativas, bajo la dirección de un consejo de administración elegido en asamblea general de representantes seccionales y un gerente general designado por el Estado. Los representantes referidos, son designados previamente, en asambleas seccionales de campesinos, obreros y empleados.

El hecho de que intervenga el Estado en la designación de los gerentes generales, se debe a que en todos los casos existe un contrato entre la cooperativa y el Estado, por el

que éste, debido a las fuertes inversiones que realiza en el establecimiento y operación de esas grandes unidades productoras, se reserva ese derecho, pues es natural que tenga que cuidar la recuperación de dichas inversiones. Son de mencionarse los adelantos logrados en las cooperativas mencionadas en donde los socios independientes de los anticipos importantes que reciben por su trabajo, gozan de servicios sociales -- como hospitales, escuelas, campos deportivos, jardines de niños, que indican el nivel de vida de los socios obreros y -- campesinos, superior a cualquier otro de los trabajadores -- asalariados que prestan sus servicios en las distintas empresas azucareras.

No obstante, son de lamentarse dos cosas: la primera consiste en que los socios no piensan dejar la tutela del Estado; ahorrando para pagarle sus inversiones y manejar por su cuenta -- la empresa cooperativa; y segunda que tampoco el Estado promueve la educación cooperativa entre los socios, pues parece indicar que tampoco tiene proyectado que algún día los socios se liberen de las inversiones.

Esta situación es la que hace creer a muchos de sus socios -- que el Estado es una especie de patrón generoso; y a su vez, éste, por conducto de sus gerentes, tratan a los socios casi como asalariados, pues de cooperativismo sólo conocen la palabra.

3.2.2 FORESTALES.

Constituye hoy el cooperativismo chiclero del Estado de Quintana Roo (desde 1974, dejó de ser territorio de Quintana Roo), una base

indispensable de su economía. Mientras no se formaron las -- cooperativas chicleras sucedía lo que con los productores -- silvestres que industrializaban los campesinos, como la palma, el ixtle de lechuguilla; la producción de resina del Estado , era adquirida a cambio de mercancía, de precio elevado, por comerciantes que la exportaban particularmente a Estados Unidos.

Esta es la razón por la que los trabajadores vivían en condiciones miserables, pues además del bajo precio a que les pagaban el quintal de chicle de 46 (10.00, 15.00 y 25.00 pesos para venderlo a un precio seis, siete y hasta nueve veces superior), no tenían otras prestaciones sociales -no eran asalariados según los comerciantes- y por esa razón sufrían de enfermedades tropicales como la malaria y estaban expuestos a mil peligros de fauna salvaje.

En 1935, con apoyo del gobierno de Quintana Roo, que encabezaba el General Rafael Melgar, se hizo un ensayo del sistema cooperativo en el poblado de Pucté, ribera mexicana del Río Hondo, que tuvo gran éxito lo cual determinó al propio gobierno del entonces territorio a pedir refacción del gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Enterado el General Cárdenas del propósito de las autoridades del territorio, acordó que la mencionada Secretaría de Hacienda considerará un crédito de \$400,000.00 para refaccionar a las cooperativas que se fueron formando. De este crédito total sólo dispuso de \$186,000.00 pesos para la temporada 1939-1940, se había constituido ya la Federación de Coope

rativas de Quintana Roo, F.C.L.; que es la organización que recogía el producto de sus federadas y lo vendía al exterior. El éxito que obtuvo la federación fue patente, pues las utilidades que se llevaban los intermediarios quedaron en manos de los cooperativistas, que además de percibir mayores emolumentos (diez veces mayores, pues ahora se les paga \$282.00 - por quintal), se dieron asimismo servicios sociales que antes no tenían, como atención médica, medicinas, etc., para ellos y sus familiares.

Hasta 1958 como se dijo anteriormente, las perspectivas eran muy buenas, pero a partir de ese año hasta 1969 la federación y sus cooperativas, se estancaron social y económicamente hablando, de modo que para este último año había una inquietud social que apuntaba a una franca rebelión, ya que -- los máximos dirigentes o sea, los gerentes de esta federación de participación estatal procuraban más bien su bienestar personal, quizás porque eran personas enviadas por el Gobierno Federal desde la Ciudad de México.

A partir de 1968, cuando la federación y sus cooperativas -- cambiaron de gerente, que lo fue de la región, el Sr. José - Ascencio Navarrete, iniciaron su ascenso sostenido hasta la fecha. Este dato confirmará la veracidad de lo que se afirma: en la temporada de 1967-1968 se produjeron 571,868.9 kilogramos de dicha gomorrecina, en cambio ya en la temporada 1972-1973 la producción había subido a 1,004,637.4 kilogramos, además se llegó al autofinanciamiento, se obtuvieron mejores precios de la Compañía Norteamericana Wrigley, se diversificó el mercado vendiendo el producto a Japón, Francia,

Canadá e Italia, independientemente de abastecer el mercado nacional, todo lo cual se reflejó en mejores condiciones de vida para los asociados. De éste modo se demostró que cuando hay honradez y convicciones cooperativas en la dirección de este tipo de organismos, el cooperativismo cumple sus metas.

El Estado Mexicano, siguiendo su pensamiento social, ha procurado el fomento de cooperativas entre campesinos de humilde condición económica.

Este es el caso de los campesinos de algunas regiones desérticas de los estados del norte de la República, que eran víctimas de comerciantes retardatarios, que, a semejanza de lo que ocurría durante el porfirismo compraban de los primeros, Ixtle de lechuguilla a precios irrisorios a cambio de mercancías sobrevaloradas, en unos 200, 300 y 400%. Cambiaban mercancía cara por ixtle de lechuguilla cosechado por los campesinos y pagado a precios de hambre.

Con este motivo, la Secretaría de Economía ordenó la formación de cooperativas por pueblos (que hoy comprenden los estados de Nuevo León, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas) para que posteriormente formasen una federación, a la que denominó la Forestal, F.C.L. que vendiesen en común los productos de las cooperativas federales, en el mercado nacional e internacional, y de ese modo eliminar a los comerciantes voraces. El apoyo se hizo efectivo, entre otras cosas, por virtud de un subsidio otorgado por la exportación de ixtle de lechuguilla, por conducto de la misma Federación.

La ayuda que ha recibido la Federación la constituyó en orga

nismos de participación estatal, de modo que su administración es parecida a la del Ingenio Zacatepec en la que los campesinos nombran en Asamblea General de representantes de cooperativas a los miembros del consejo de administración, en tanto que la Secretaría de Economía nombra al gerente general.

Esta federación de Cooperativas de Participación Estatal, salvo ligeros intervalos siempre ha marchado hacia adelante; así en 1950 contaba con 455 cooperativas y 29,113 socios, en 1979 las cooperativas son cerca de 800, con un número aproximado de socios de 100,000. (última cifra de referencia precisa).

Por medio de una actividad dinámica, en los últimos años, esta Federación ha logrado una estabilidad económica y recientemente ha liberado a sus socios campesinos, de la ruda tarea de tallar a mano y ha fabricado máquinas talladoras de ixtle, los cuales han logrado un aumento en la producción y consiguientemente un incremento considerable en el ingreso de sus socios. Con apoyo federal y utilizando sus propios recursos, la Forestal ha continuado realizando programas de bienestar, en las zonas marginadas, en la que se encuentran sus asociados, consistentes en dotación de agua, construcción de locales de cooperativas y letrinas, desarrollo de cunicultura, asistencia social, becas y dotación escolar, radiocomunicación rural.

Asimismo esta federación, al encargarse de la comisión gubernamental, que trabaja para las zonas deprimidas y grupos mar

ginados, a recibido un gran beneficio para sus asociados, -- consistente en unidades médicas, construcción de camas, productos básicos y alimentación entre otros.

Para concluir la Forestal se ha visto reforzada con la incorporación de cooperativas de producción que operan en las zonas marginadas y que desarrollan actividades como la fabricación de calzado, ropa, escobas y un aserradero.

3.3 COOPERATIVAS DE CONSUMO.

En éste grupo de cooperativas, estan englobadas todas las -- que se hallan organizadas entre ejidatarios o pequeños propietarios, o bien en la organización entran indistintamente, ejidatarios y pequeños propietarios de la tierra, pero en la que tienen en común que son vecinos del lugar y con problemas similares.

En este tipo de cooperativas, se conserva la propiedad de la tierra, la cual es explotada en forma individual, sirviendo la organización para comprar en común semillas, abonos químicos, maquinaria, para abatir costos; al mismo tiempo la cooperativa es utilizada para la venta en común de la producción, con el propósito de obtener los mejores precios en el mercado. igualmente, las cooperativas dedicadas a la ganadería.

Por falta de datos precisos, relacionados con las actividades de esas cooperativas, sólo se menciona en términos generales, que éste tipo de cooperativas estan dedicadas a la explotación de semillas, como maíz, frijol, arroz, productos -

como frutas y legumbres, como resinas, incluyéndose en este grupo, las cooperativas agrícolas y apícolas, además de las ganaderas, que recientemente han cobrado nuevo impulso.

De algunas de las cooperativas de este tipo, diremos que tienen secciones de consumo, con objeto de proporcionar artículos para el hogar de socios, a precios reducidos; otra más, tienen secciones de producción, en las que industrializan -- los productos que cultivan; en fin, diremos que otros tienen también la función de obtener crédito para sus socios.

Sin embargo, volvemos a señalar que, los datos son parciales y en muchos casos no confiables, como más adelante se confirmará en las estadísticas.

Según un estudio sobre el cooperativismo mexicano, que recientemente hizo el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo (INET), dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, había con registro vigente en la Dirección General de Fomento Cooperativo, 580 cooperativas agropecuarias de producción y consumo, además de 835 cooperativas forestales, que dan un total de 1415 cooperativas de este tipo hasta 1975.

En cambio, la Confederación Nacional Cooperativa, en su informe de actividades 1978-1979, consigna que sin considerar, las forestales hay cooperativas agropecuarias con registro vigente, no incluyendo en esta cifra algunas (no pasan de 50) de Quintana Roo y Jalisco. De modo que se consideran sólo -- las 710 mencionadas, más las forestales que son 835, nos da

ría un total de 1,545. Es posible que la diferencia sea por el cambio de situación de las mismas de 1976 a fines de 1979 sin embargo, queda la duda.

Por otro lado la Confederación Nacional Cooperativa, en una investigación que realizó en los años mencionados, llegó a la conclusión de que de las 710 mencionadas, 233 no existen, 58 existen, pero no estaban en operación y de 210 no se sabía nada. Sólo se comprobó la actividad de 209 cooperativas agropecuarias. Ahora bien, si se considera que las 58 se pondrán nuevamente en actividad y de las que no se pudo comprobar su existencia (210) apartamos 100, que al concluir la investigación, se demuestra que funcionan; tendríamos 309 cooperativas agropecuarias, que sumadas a las 835 forestales cuya existencia está comprobada se obtendría un total de 1,144 sociedades cooperativas de este tipo. Este quizás sea el dato más real, con relación a las cooperativas que funcionan en el agro mexicano. aclarando que, en la cifra de agropecuarias, están incluidas las agroindustriales. Si se confía, en la veracidad de los datos oficiales, el cuadro de las cooperativas agropecuarias, sería el siguiente:

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS VIGENTES HASTA 1975.

Rama de Actividad	No. de Coops.	No. de Socios	C A P I T A L	
			Suscrito	Pagado.
<u>PRODUCCION</u>				
Agropecuarias	97	5,925	\$ 18'947,520.00	\$ 12'663,940.40
Chicleras	18	1,010	9,389.00	1,208.00
Forestales	835	51,646	3'354,052.00	1'975,134.85
<u>CONSUMO</u>				
Agropecuarias	204	14,207	17'996,455.00	6'284,904.50
Agrícolas	207	14,636	14'501,397.34	6'704,263.79
Pecuarias	54	1,688	6'572,600.00	3'897,700.00
S U M A S :	1,415	89,112	\$61'351,413.34	\$31'527,151.54

Aclarando, en lo que corresponde al capital social, que las cifras mencionadas, se refieren al capital de fundación, actualmente se considera que tanto el capital suscrito como el pagado, debe ser diez veces las sumas anotadas, y en cuanto al número de socios, se estima que la suma se habrá duplicado.

Por cuanto se refiere a los problemas que afronta esta rama del cooperativismo, en síntesis quedaría de la siguiente manera:

1: La ley de Reforma Agraria en vigor, no es clara, en cuanto al papel que deben desempeñar las sociedades cooperativas en el campo, pueden haberle dado personalidad jurídica al ejido, el cual funciona prácticamente como una cooperativa, casi hace innecesarias a las cooperativas y por lo mismo hay desorientación entre los campesinos. Esta es la razón, por la que si bien, existen cooperativas integradas por ejidatarios, son más las que están compuestas por pequeños propietarios de la tierra.

Por otro lado, en tiempos del presidente Echeverría, se votó una ley para proteger cierto tipo de organizaciones rurales, que mayormente funcionaban como cooperativas en el estado de Jalisco y que se llamó Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Hasta el momento está vigente y nadie ha dado una explicación satisfactoria sobre la necesidad de su expedición.

Finalmente, debemos hacer mención, de la ley de Crédito Rural, de 1975 en vigor que ya incluyó a las cooperativas agropecuarias como sujetos de crédito; pero que creó nuevos

tipos de asociaciones y sociedades, como las sociedades de producción rural, las uniones de sociedades de producción rural y las asociaciones rurales de interés colectivo, los cuales funcionan mayormente como cooperativas.

Todas estas disposiciones y otras de menor importancia, -- han venido a crear confusión muy grande en el agro Mexicano. La solución sería, unificar toda la legislación cooperativa agropecuaria en una sola ley, que formara parte - del código cooperativo, que ya es necesario que exista en México.

2. En términos generales, en materia de financiamiento, - hasta la fecha no han podido ser atendidas las demandas de crédito de estas sociedades a la banca oficial; y esta es una de las causas de su lento desarrollo.

Convendría crear un apoyo por medio de las operaciones de la banca nacionalizada, en las cooperativas agropecuarias a efecto de aumentar el caudal de recursos destinados a su desarrollo. Por medio de la participación del Banco Central en el que se promovieran sobregiros a esta institución para el otorgamiento de créditos a cooperativas.

3. Dada la prioridad que concede el actual Plan Global de Desarrollo, a las cooperativas agropecuarias, debería haber disposiciones de carácter administrativo, para facilitar la adquisición de insumos para la producción de estas sociedades, así como los permisos de importación de maquinaria, herramienta, con el mismo objeto .

4. Existen otros problemas como la asistencia técnica, -- educación cooperativa, regularización, cuya resolución en

parte depende del gobierno y en parte del propio movimiento cooperativo agropecuario.

5. Finalmente, la comercialización de los productos agropecuarios, es bien sabido que esta producción cae en manos de intermediarios voraces y egoístas, y que son muy pocos los agricultores y cooperativas que pueden llegar directamente al consumidor final. Esta es una de las razones por las que se ha estancado la marcha de la agricultura, en general y en particular de las sociedades cooperativas agropecuarias. Convendría que entre el Gobierno y la Confederación Nacional Cooperativa, organizaran canales de distribución, para que la producción cooperativa, llegue directamente al consumidor y en cuanto sea posible, a las so ciedades cooperativas de consumo urbanas.

3.4 COOPERATIVISMO DE PRODUCCION.

Recopilar datos más exactos para dar una idea precisa de las cooperativas industriales fue tarea difícil. Por lo mismo, nos referiremos a todas aquellas cooperativas que en México están consideradas como industriales, ya sean ex tractivas, de transformación o de artes gráficas y manuales.

3.4.1 INDUSTRIA EXTRACTIVA

En México la producción de sal está regulada por el Estado, que ha establecido zonas económicas a las cuales concurren con sus producciones, tanto cooperativa como empresa que extraen la sal de nuestros litorales -

(Océano Pacífico y Golfo de México), mediante concesión que les otorga la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y los que han de ser vendidas al precio fijado de antemano a los llamados distribuidores, los cuales, venden a los mayoristas y éstos surten los pedidos de los detallistas.

El argumento principal que tiene el Estado para establecer la regulación de la producción salinera, es en principio, -- bueno; se trata de que ni en la extracción de este producto, ni en su introducción en el mercado existe anarquía que produzca la saturación de éste y el envilecimiento de los precios, haciendo incosteable su explotación para determinadas empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas -- consideran, que la medida los protege contra los resultados de la libre competencia conocidos ya en México, porque las empresas de mayor capital, por lo general, eliminan a las organizaciones cooperativas integradas por trabajadores de precaria situación económica. Creemos que éste es un renglón de la economía, en que el Estado hace bien en estar atento a una competencia ruinosa que finalmente conduciría al monopolio y, por ende, a la elevación de los precios. La mano del Estado en este caso, es firme garantía tanto para los productores como para los consumidores.

En 1951 existían 32 cooperativas, cuya producción fué de -- 55,150 toneladas, siendo las de las empresas privadas de -- 118,490 la producción cooperativa representó en ese año 31 % del total nacional aproximadamente. En cambio en 1979, la producción total de sal en el país --de exportación y de consumo interno-- se elevó a 6,190,200 toneladas, de las cuales sólo 5 % correspondió a sociedades cooperativas.

Las cooperativas se quejaban de que las autoridades de la entonces Secretaría de la Economía Nacional, les negaba el acceso a la concurrencia de sal a nuevas cooperativas, además de que a las existentes las tenía muy limitadas en sus producciones. La situación no mejoro para las cooperativas sino que hubo un retroceso notable, ya que actualmente son 86 empresas privadas las que tienen autorización de producir sal contra solamente 19 cooperativas.

Como se observara por este caso concreto, teóricamente es correcta la intervención del Estado en la regulación de la producción de sal, sin embargo, en este caso, su intervención no ha sido para favorecer a las sociedades cooperativas.

En México, están consideradas entre las extractivas, aquellas sociedades cooperativas dedicadas a la extracción de arena, grava, confitillo y piedras que transportan sus propios camiones a las ciudades, en donde son utilizadas por la industria de la construcción.

En 1950 había 10 cooperativas de este tipo; en 1976 sólo existían algunas -esto no se pudo precisar el número- y la que fue una brillante federación que agrupaba a diversas cooperativas en la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, cerro sus puertas hace 10 años aproximadamente.

En este renglón se ha tenido un retroceso también lamentable.

Por lo que respecta a las cooperativas mineras, de tan brillante historial, prácticamente ha desaparecido, ya que son muy pocas las que funcionan.

3.4.2 INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

En este renglón tenemos en México algunas cooperativas en -- las ramas téxtil, calzado, pan, masa de maíz, hielo, mosaico.

Las que más destacan, por su cuantía, son las téxtiles, que cuentan con tres Federaciones Regionales; y la de calzado, que une a varias en una Federación.

Estas cooperativas, con sus propias fuerzas, actúan dentro del mercado competitivo y algunas ya han logrado una posición sólida, también una gran mayoría, hasta la fecha, no -- han recibido el impulso del Estado.

En cooperativas productoras de materiales para construcción, verdaderamente tenemos que enorgullecernos. Dos organizaciones tenemos dedicadas a la fabricación de cemento, que es conocido no exclusivamente en el país, sino fuera de él (especialmente en Centroamérica). Nos referimos a las cooperativas Cruz Azul y Cementos Hidalgo, la primera en Jasso, Hidalgo y la segunda en Hidalgo, N. L. Las dos representan, especialmente la primera - un magnífico esfuerzo de sus trabajadores por levantar sus industrias que originalmente fueron abandonadas por los empresarios, a quienes les resultaban incosteables. Ha transcurrido el tiempo y no tan sólo han saneado su negocio, sino que, como el caso de Cruz Azul, ahora

es una institución que llena de verdadero orgullo al cooperativismo nacional, por su prosperidad y su sólida reputación en el campo de los negocios. El estándar de vida de estos trabajadores, así como los servicios sociales de que disfrutaban - clínicas médicas, campos deportivos, escuelas, bibliotecas, etc., son verdaderamente asombroso.

El caso de la cooperativa Cruz Azul es único en América Latina pues ha realizado el sueño que muchos dirigentes cooperativistas latinoamericanos han abrigado; nos referimos a las dos ciudades cooperativas que ha edificado y en donde independientemente de las modernas fábricas, cuentan con casas cómodas e higiénicas para sus socios y con todos los servicios, tales como: Alumbrado público, agua potable, drenaje, banquetas, jardines, fuentes, monumentos, centros sociales, jardines de niños, escuelas primarias, secundarias, sanatorios, campos deportivos (el famoso estadio de futbol Cruz Azul) secciones de consumo, campos experimentales. En estas ciudades han desaparecido el vicio, la vagancia, los intermediarios, las inversiones de capital privado, la suciedad, el analfabetismo, el temor y el pesimismo. Y por si fuera poco, tienen un equipo de futbol el cual ha sido varias veces campeón de México, centroamérica y el Caribe. El creador de estas dos ciudades fue el desaparecido líder cooperativo y formidable empresario Guillermo Álvarez Macías.

En 1953, fecha en que se hizo cargo de la cooperativa el Señor Álvarez Macías, se produjeron en las dos fábricas 750 toneladas de cemento diarias; en 1976, fecha de su muerte, --

las mismas produjeron 4,081 toneladas al día. Recientemente, ha inaugurado una modernísima unidad de calcinación, que produce 2,200 toneladas más al día. Se calcula que entre las -- dos cooperativas, Cementos Hidalgo y Cruz Azul elaboran el - 25% de la producción nacional de cemento.

Volviendo a Cruz Azul, diremos que constituye un complejo industrial denominado "núcleo cooperativo", pues alrededor de la cooperativa funcionan siete cooperativas que fueron creadas y financiadas por aquella.

3.4.3 ARTES GRAFICAS

En materia de cooperativismo de Artes Gráficas, el país es - de los más avanzados del continente americano. Especialmente en la Ciudad de México, la cooperativa de las artes Gráficas dan una nota impresionante.

Así, por ejemplo, tenemos en cooperativa a tres grandes diarios muy conocidos en el periodismo nacional e internacional "Excelsior", "La Prensa y "El Día".

Estos grandes rotativos poseen toda la maquinaria moderna relativa a las artes gráficas, edificios en las que están instaladas sus oficinas y una organización interna y externa -- muy eficaz, comparable con los mejores diarios del mundo.

En este renglón, existe el periódico diario "Uno más Uno" en el que sólo los periodistas que trabajan en él, son socios de la cooperativa pues el periódico lo imprimen en -

talleres que no son propios. En cambio, en los otros diarios de que hemos hablado, todos, obreros, empleados, reporteros, redactores, directores, son socios de las cooperativas.

Los tres primeros rotativos mencionados, debido a su notable expansión, pagan anticipos elevados a sus socios, tienen ser vicios sociales superiores a los que proporcionan a sus asalariados las empresas dedicadas a la misma rama y además, se empeñan en campañas de beneficio popular, que en la mayoría de los casos contribuyen a resolver algunos problemas y a -- elevar el estándar cultural del pueblo mexicano.

Adicionalmente a las cuatro cooperativas mencionadas, exis-- ten otras como Fotograbadores, Retrograbadores Unidos S.C.L. Industrias Gráficas Unidas S.C.L., Totado Grabador, S.C.L.

Todas estas cooperativas se han consolidado y constituyen un prestigio para el cooperativismo mexicano.

3.4.4 LA INDUSTRIA DE LA PESCA.

Esta industria constituye uno de los sectores más importan-- tes del movimiento cooperativo mexicano y, por consecuencia, haremos un análisis detallado:

Definitivamente está pasando ya a la historia la vieja creen cia de que nuestro país es principalmente agrícola; el conocimiento del terreno nos ha dado una coción más exácta de -- las limitadas posibilidades agrícolas de México por lo abrupto de su Geografía. Por eso, los gobiernos que hemos tenido en los últimos años han pugnado por la industrialización co-

mo medio de explotar otras grandes posibilidades nacionales; ya en estos momentos, uno de los países más avanzados de América Hispana.

En esta dirección política, tendiente a rescatar muchos de los renglones de nuestra economía a la soberanía de la Nación, hemos descubierto que la mayor riqueza del país está en el mar. Somos, desde el punto de vista geográfico, un país privilegiado por sus extensos litorales, que miran hacia el atlántico y el pacífico, con numerosas bahías, ensenadas, é Islas. su enorme riqueza pesquera, la comprobamos al conocer las cifras de exportación antes y después de la segunda guerra mundial. y es aquí precisamente, en donde está nuestra desgracia: un porcentaje muy importante de la producción pesquera, no beneficia al país, sino a otras naciones.

La poca atención de años anteriores, hacia este importante punto de la economía nacional, mantiene a las empresas privadas y a las cooperativas, en situación de peones al servicio de las grandes empresas extranjeras, que poseen el equipo más moderno: embarcaciones, refrigeradoras, mercado técnico etc. En efecto, en nuestro país mediante contratos de grandes firmas extranjeras, las cooperativas y pescadores libres han venido entregando su producto a un precio irrisorio comparado con el que cotizan en el mercado internacional, alcanzando en sus negocios intermediarios un grado de prosperidad que es un insulto a la pobreza tradicional del pescador mexicano.

Siguiendo su política de protección a los débiles, el Estado

Mexicano ha fomentado la creación de sociedades cooperativas que por lo general, han sido integradas por pescadores ribereños de modesta condición económica, pero que gracias a estas organizaciones han encontrado la manera de ayudar a sus necesidades. Los problemas que se presentan en estas cooperativas son de diverso orden: técnicos, económicos, financieros y educativos.

TECNICOS

Las cooperativas pesqueras si bien han aumentado considerablemente su flota pesquera en los últimos años, no tienen -- las mejores y más modernas embarcaciones que esta actividad requiere, y que utilicen los aparatos y métodos más --- científicos en su diaria tarea; lo mismo podemos decir de -- las plantas congeladoras y procesadoras de productos mari-- nos, los cuales son insuficientes para atender las necesida-- des de la producción pesquera.

Al mismo tiempo se señala la falta de técnicos capaces, necesarios en el manejo de las embarcaciones de todo tipo y ca lado, así como de aparatos científicos de investigación que hagan de la pesca una actividad metódica y racional.

ECONOMICOS

El 60% de la actividad cooperativa pesquera, se refiere a la captura de camarón, especie comestible que constituye uno de nuestros principales renglones de exportación. Esto signifi ca que la mayor parte de los ingresos que obtienen las coope rativas pesqueras, son debidas a las ventas de camarón, prin cipalmente al extranjero. Ahora bien, debido a que este pro ducto se vende sin ningún problema, las cooperativas nunca -

pensaron en la diversificación de las capturas, como medio de obtener mayores ingresos. Recientemente, se ha considerado que el camarón ha llegado al límite de su explotación racional, por lo que algunas cooperativas ya dedican parte de sus medios de trabajo, a la captura de pescados de escama, de sardina, tiburón etc. Con lo anterior las cooperativas pudieron -y pueden- obtener mayores ingresos, si definitivamente diversifican sus capturas, para de este modo emanciparse poco a poco de los préstamos de avío anuales.

Por otro lado, las cooperativas pesqueras en lugar de organizar en común sus compras de herramientas y materiales de trabajo, los artículos para el hogar, desde sus principios han estado comprando todos estos productos al comercio local, cuyos dueños se han enriquecido en poco tiempo, debido a los altos precios a que venden estos artículos.

Igual cosa ocurre cuando se trata de equipar de víveres a las tripulaciones que pasaran varios días en el mar.

Finalmente las cooperativas, no tenían interés en la comercialización de sus capturas vendiendo directamente a los mercados nacionales e internacionales: sino que vendían su producción a particulares, a formas privadas o al que fué Banco Nacional de Fomento Cooperativo, y ultimamente caso del camarón -a dos compañías de las que el citado Banco era accionista mayoritario y que tiene su sede en San Diego California.-

Las cooperativas principalmente, se atenían a los informes que sus compradores les suministraban en cada temporada de pesca, sobre las variaciones de precios de los productos en

el mercado internacional, o sea, que fueron muy raras las -- cooperativas que investigaron por cuenta propia, la veraci-- dad de dichos informes. Es fácil afirmar, que no siempre -- eran los precios que regían en el mercado, a los que pagaban la captura, sino a más bajo precio, con el cual se habían -- mantenido las cooperativas en condiciones de pobreza.

FINANCIEROS

Los orígenes del capital en las cooperativas pesqueras como todas las de su género son de dos clases. El interno y el externo.

El primero se refiere a los certificados de aportación de lo socios, a la capitalización de los rendimientos y el relativo al ahorro.

Ahora bien, en donde ha radicado, (en grado considerable), -- la debilidad financiera de las cooperativas pesqueras, es -- que en la casi totalidad de los casos, los miembros de la so ciedad cooperativa, suscriben y pagan con mucho retraso y no sin algunas presiones, un solo certificado de aportación, cu yo monto casi siempre es bajo, los dirigentes consideran que ya fue un éxito lograr que cubran su primero y único certifi cado de aportación y nunca promueben en las asambleas un aumento de capital, aunque los ingresos de las temporadas pesqueras hayan sido buenos. Ni que decir que son raros los casos en que los socios son convencidos por sus directivas de capitalizar sus rendimientos anuales; y casi es imposible en-- contrar cooperativas que tengan una caja de ahorros.

En lo que se refiere al capital, originado por fuentes exter

nas, se refiere a los préstamos o créditos que han sido facilitados por lo que se conocía como banca oficial o concretamente por el reciente desaparecido Banco Nacional de Fomento Cooperativo y rara vez por lo que era la Banca Privada.

EDUCATIVOS

Las cooperativas pesqueras, no obstante que han tenido muy buenos ingresos, no escapan a la crítica que hemos hecho a otro tipo de cooperativas: Se han preocupado poco y algunos nunca, por la educación cooperativa de sus socios y la preparación de sus cuadros dirigentes. Este abandono ha sido desastroso porque ha sido la fuente de los frecuentes conflictos internos que se suscitan en las cooperativas pesqueras y de que muchos de sus dirigentes tuerzan sus caminos y exploten a sus compañeros.

A este respecto, debemos decir que algunas dependencias gubernamentales que suponemos siempre se han preocupado de buena fe por contribuir a resolver este gran problema, han organizado "concursos de cooperativismo" en los que son profesores sus funcionarios y empleados profesionales que jamás en su vida estudiaron cooperativismo, pero que "disciplinados", lo han hecho, con los resultados de fracasos rotundos en la mayoría de los casos y la consiguiente desesperanza de los cooperativistas que no se explican como se organizan cursos para aburrirlos. En otras ocasiones estos profesores afirman, que "no dieron clases de cooperativismo" pero sí aprovecharon la ocasión para despertar la conciencia de clases y preparar a los pescadores para la lucha que inevitablemente ha de sobrevenir.

De esta última clase de profesores abundan en las Secretarías de Estado que tienen que ver con sociedades cooperativas.

Para que se observe la importancia del movimiento cooperativo pesquero en México, vamos a dar algunas cifras:

Según información oficial, en 1976 habían 654 cooperativas - pesqueras, con un total de 34,367 socios sólo que, de estas cantidades hay que descontar las cooperativas inexistentes o cuyos registros estaban cancelados en el año citado o sea - 159 cooperativas con 5,876 socios, es decir que la cifra más aproximada a la realidad es la siguiente:

495 cooperativas con 28,761 socios fundadores.

En este mismo año, estaban registradas 21,006 embarcaciones de distinto tonelaje. De esta cantidad 14,854 pertenecían a sociedades cooperativas pesqueras, o sea 70.7% y de permisionarios particulares 6,152, es decir, 29.3% esto significa - que las cooperativas pesqueras han avanzado formidablemente, y se puede decir que dominan nacionalmente en este renglón. Ahora, en cuanto se refiere a la población dedicada a la pesca, en 1976 el total nacional era de 70,419 personas; de esta cantidad 42,260 eran socios cooperativistas y 28,159 correspondían a permisionarios libres o sea 60% y 40% respectivamente.

Por lo que respecta a la producción, también para 1976 estos son los datos: el tonelaje total nacional fue de 562,106 de los cuales correspondieron 167,196 a cooperativas y 394,810, a permisionarios libres. En cuanto al valor de la misma, el

total nacional fue de \$4'992,241.00 pesos, de los que 3'694,940.00 fueron de cooperativas y \$ 1'297,301.00 de permisionarios libres; o sea 74% a cooperativa y 26% a permisionarios.

Las diferencias en cuanto el número de socios y el valor de la producción se deben, en el primer caso a que la cifra de 28,761 se refiere a fundadores, ya que fue imposible determinar la cantidad exacta para ese año; en cambio, la cifra de 42,260 cooperativistas dedicados a pesca según el Departamento de pesca (hoy Secretaría de Pesca), podría tomarse como más exacta y quizás habría que descontar un pequeño porcentaje de aquellos pescadores que trabajan en las cooperativas y que todavía no son socios. Y por lo que corresponde al valor de lo capturado, las cooperativas superan a los permisionarios libres, porque capturan las especies más valiosas -comercialmente hablando- debido a que la ley de pesca vigente, les reserva ocho especies que son: langosta, abulón, camarón ostión, cabrilla, totoaba, almeja, pismo y tortuga de mar. - Las cooperativas pesqueras, en su mayor parte, se hallan organizadas en 22 federaciones, situadas en los litorales de pacífico y del Golfo de México, incluyendo el Caribe.

Los problemas que afrontan tanto las federaciones, como la sección pesquera de la confederación, son muchos y variados.

Algunos de ellos son:

- 1.- En primer lugar están las falsas cooperativas pesqueras, organizadas por los propios armadores, para apoderarse de la producción de las especies que hemos mencionado; a estas cooperativas se les llama "factureras", porque con excepción del talonario de facturas en el que está impreso el nombre de la

"cooperativa", nada de lo que existe en ellas les pertenece: todo lo han puesto los armadores para que "trabajen" éstas - cooperativas hacen la guerra a las verdaderas cooperativas - en todos los frentes y contribuyen a desprestigiarlas; por-- que esta finalidad tienen los armadores.

2.- No se sabe qué artes mágicas estas cooperativas han recibido su registro en la dirección de Fomento Cooperativo -por lo menos hasta años recientes- ya que es fácil demostrar que solo existen de nombre; pero sobre todo, no sabemos porque - no las han cancelado al comprobar la situación mencionada.

3.- Los contratos que todavía se celebran entre cooperativas y armadores (por insuficiencia de bancos de parte de los cooperativistas) en la mayoría de los casos favorece a los armadores.

4.- La buena voluntad del Gobierno Federal hacia las cooperativas pesqueras, no deja por mencionarse algunos errores en - las medidas que se han tomado, tendientes a favorecer a las cooperativas; tomemos un ejemplo: cuando se les ha dotado de embarcaciones (a crédito, por supuesto), éstas no han sido - las adecuadas al medio físico que tienen que operar, y en muchos casos los resultados han sido negativos.

5. Otro problema no resuelto y que comprende caracteres políticos, son las cooperativas "pesqueras ejidales", que por disposiciones legales las constituyen los ejidatarios, cuyas tierras colindan en el mar. Pensamos que, no obstante, que algún derecho debe asistir a este tipo de ejidatarios, la cuestión se ha prestado para demagogía política, con objeto

de obtener de los campesinos. Pensamos por otro lado que existen errores de tipo técnico: la pesca para su realización requiere de un ejercicio profesional, e igual cosa podemos decir de la agricultura; rara vez un pescador es un buen agricultor y a la inversa. Debido a la ignorancia de los ejidatarios en las artes de la pesca en la que no solo cuenta la práctica sino también se requiere hoy en día ir a la escuela especializada, las cooperativas organizadas por ellos, contratan a profesionales para la captura constituyéndose ellos prácticamente en patrones al poseer la preparación adecuada y desplazando a los cooperativistas que carecen de ella. El punto no deja de ser delicado, pues en efecto, estos ejidatarios principalmente tienen tierras de temporal y una gran parte del año están sin trabajo y sin manera de aprovechar las riquezas del mar.

El punto de partida para una solución sería, que las cooperativas de pescadores pudieran admitir en su seno a cierto número de ejidatarios, ejercitándolos previamente (decimos "cierto número" porque no todos sirven para la pesca), pero al mismo tiempo, había que estudiar la potencialidad de los recursos piscícolas, existentes en la plataforma continental, para no incurrir en el error de la sobreexplotación de algunas especies.

6.- También se quejan las federaciones de que no existen canales adecuados para la comercialización de la producción pesquera, ya que en el sistema de "introdutores" es obsoleto y se ha prestado para la constitución de grandes monopolios en las ciudades principales del país, que impiden que los productos marinos lleguen a los consumidores directamente (incluyendo las cooperativas de consumo), a precios bajos.

7.- Ya nos hemos referido en otro punto a los problemas de órden financiero, los cuales serán atacados en parte, con los medios de que habla el Plan Nacional de Fomento Cooperativo del Gobierno Federal.

8.- Finalmente, muchas cooperativas están solicitando los recursos de cooperativismo ya mencionados, solo que deben ser impartidos por verdaderos maestros especializados en la materia y de prestigio reconocido, para que sean eficaces.

La creación de cooperativas pesqueras de participación estatal, es buena medida, por parte del estado, para impulsar el cooperativismo pesquero; pero, tambien es necesario combatir más energicamente a los monopolios, para crear una red de -- distribución de productos marinos, para que estos lleguen al pueblo.

3.5 EL COOPERATIVISMO DE SERVICIO.

3.5.1 COOPERATIVISMO DE TRANSPORTE

El auge para las cooperativas de transporte comenzó en el período presidencial de 1934 a 1940 del General Lázaro Cárdenas. El ambiente político y social les favorecía, así como -- las disposiciones legales.

Este ambiente se prolongó al régimen del presidente Manuel -- Avila Camacho con ligera declinación durante el período presidencial de Miguel Alemán.

El auge se debió en primer lugar, a la intensa propaganda hecha durante los periodos presidenciales mencionados; y en se

gundo al deseo de quienes alcanzaron el poder tanto en la Federación como en los Estados, de cumplir con las promesas -- que hicieron a los electores.

El propósito de fomentar este tipo de cooperativa, además de social, era de restituir los transportes a propiedad de los - nacionales y especialmente a los trabajadores de la rama. Esta es la razón por la que se hizo casi obligatoria en la Ley General de vías de Comunicación y en las leyes de Tránsito - de muchos Estados, la constitución de cooperativas de transporte, para el otorgamiento de los permisos de ruta. La idea, avanzada por todos conceptos y patriótica desde cualquier -- punto de vista, tenía en la práctica, no obstante, sus resultados buenos y sus efectos malos. Los resultados buenos fuera de discusión eran: 1º Nacionalización de tipo cooperativo de los transportes; 2º alza del estándar de vida de los trabajadores al otorgarles la posibilidad de convertirse en propietarios. Los efectos malos y que hasta ahora resentimos -- consistieron en lo siguiente: 1º Formación forzada de las -- cooperativas de transporte que, en muchos casos, eran integrados por individuos totalmente desconocedores de sus deberes cooperativos; 2º Aprovechamiento de algunos individuos - de mala fé, que se cambian con la máscara de la cooperativa, para gozar de los derechos de primacía que otorgaban las leyes. 3º Alejamiento -muchas veces injustificado- de los capitales privados, los cuales no confiaban en este tipo de empresas.

Así pues, de una idea que debió ser buena en la práctica, en todos sus aspectos se aprovecharon los enemigos clásicos del cooperativismo; con frecuencia hacían ver al gobierno que --

había mistificación y fracaso. El gobierno por su parte se mantenía firme en su propósito, en la seguridad de que las desviaciones serían corregidas oportunamente por los mismos trabajadores, además de ser prematuras las protestas de los enemigos de las cooperativas, toda vez que la idea apenas se ponía en práctica. El propio sistema cooperativo se vió de improviso ante un problema: no era fácil distinguir en cualquier momento a las falsas cooperativas.

De modo que unos y otros tuvieron que convenir en que era -- preciso que el tiempo dictara la última palabra para fallar, la controversia. Ha pasado el tiempo y el cooperativismo de transporte se ha venido depurando paulatinamente: las falsas cooperativas han ido desapareciendo, unas por fracaso económico y en vista de la comprensión del ideal perseguido; otras porque voluntariamente han convenido en transformarse en sociedades patronales (naturalmente que debemos descartar aquellas que fracasaron por la inestabilidad de la ruta o por -- otros problemas sociales). Y no obstante, que estamos lejos de haber alcanzado el ideal propuesto, los cálculos de los -- enemigos de las cooperativas han fallado, no han quebrado to das las cooperativas; la absoluta mayoría, no sólo se mantie ne en pie, sino que han acrecentado su capital considerable.

Según la estadística oficial de 1976, había en el país 329 -- cooperativas de autotransporte, con un total de 9,216 socios. La Confederación Nacional Cooperativa en su informe 1978-1979 señala que el número de cooperativas a esa fecha eran de 392 de las cuales habían investigado la existencia de 206.66 que habían cerrado sus puertas y 120 que no había habido tiempo ni recursos para saber de su situación. Es probable que de estos 120, por lo menos la mitad existe, por lo que si agregamos 60 a 206, el número más apro

ximado a la realidad, sería de 266 cooperativas de autotransporte -.

Las mencionadas cooperativas prestan servicios de pasaje y carga en carreteras nacionales y locales, pudiendo asegurar que el equipo brinda un gran servicio al pueblo y a la economía nacional y regional. Las mismas cooperativas -266- se encuentran afiliadas a 11 federaciones regionales y se calcula que el número actual de socios -1979- debe ser de 30,000, aproximadamente y su capital -especialmente- el relativo a bienes muebles o inmuebles- se debe sobrepasar de 1,000 millones de pesos. Los principales problemas por los que atraviesan las cooperativas de transporte, se pueden resumir así:

I.- La falta de financiamiento impide renovar equipos y aumentarlos por lo que muchas cooperativas se ven en dificultades para sostener los servicios.

II. Los insumos son escasos y cada día más caros, por lo que presionan sobre los costos, sin que sea fácil aumentar las tarifas.

III. Dificulta el grado de sumo a las cooperativas de ese tipo, la obtención de permisos de importación.

En el aspecto legal, las cooperativas de autotransporte han tenido derechos de primacía. Derivados de un concepto social avanzado de los regímenes revolucionarios de los últimos -- años. Ya desde 1929 el reglamento de tránsito del Distrito Federal disponía, que con respecto a nuevos permisos de ruta debía preferirse a sociedades cooperativas, pero años más -- tarde, en 1940, se publicó la Ley de Vías Generales de Comu-

nicación, que en su libro segundo, título segundo, capítulo segundo, artículos 152 al 165, disponía que los permisos de ruta sólo se podrían otorgar a personas físicas o a sociedades cooperativas, en la inteligencia de que a los primeros no podrían otorgárseles más de un permiso de ruta, y cuando el número de las mismas fuera suficiente deberían constituir sociedades cooperativas, sancionandose a quienes rehusaran formarlas en un plazo de noventa días. Se disponía, asimismo, que en el Distrito Federal se formaran tantas cooperativas de participación estatal, como fueran necesarias para los servicios de carga y pasaje público usuario.

Naturalmente que las disposiciones anteriores, fueron tachadas de inconstitucionales porque entrañaban una violación al artículo 9º de la constitución, que establece la libertad de asociación. Sin embargo, el Estado siguiendo la idea de una mejor disposición de la riqueza y esforzándose, además, por evitar que las concesiones que otorgaba fueran monopolizadas en un momento dado, por compañías mercantiles denominadas por capitales extranjeros se negaba a variar el curso de su política. Pero teniendo en cuenta que los tribunales fallaron contra las disposiciones de 1940, ya para marzo de 1942, se publicó la ley que fijaba las bases a que había de sujetarse las disposiciones de tránsito para el Distrito Federal, declarando que cesaban de surtir sus efectos los artículos 152 a 165, así como el 1º transitorio de la Ley de Vías Generales de comunicación que, como hemos dicho, obligaba a la constitución de cooperativas. Y ya para abril del mismo año, el reglamento de la disposición anteriormente mencionada, facultaba al Departamento del Distrito Federal para otor

gar permisos indistintamente a personas o sociedades, atendiendo a los intereses públicos, y en él ya no se habla de las cooperativas.

Los embates contra las disposiciones de la Ley General de Vías de Comunicación (artículos 152 al 165) continuaron, y el 31 de Diciembre de 1947, se publicó un decreto reformado al citado capítulo segundo, título segundo, libro segundo y disponiendo sólo en la parte final de la fracción V del artículo 152 que: "para los efectos de esta fracción, las sociedades cooperativas gozarán de la preferencia que les otorguen las leyes", no habiendo ninguna otra mención por lo que a -- cooperativas se refiere.

Finalmente, el nuevo reglamento de dicho decreto, en su artículo 27, dice escuetamente en su principio. "Para los fines de este artículo, las sociedades cooperativas gozaran de la preferencia que les otorguen las leyes".

De modo que el Estado Mexicano, sin abandonar sus principios de transformación social, reformó la ley para dar derechos, de preferencia, a las cooperativas que se establecieron conforme a las leyes, pero derogo, las disposiciones que obliga a la constitución forzosa de las mismas. Naturalmente que de bemos asentar aquí, que las ofensivas contra las disposiciones de la ley citada no eran exclusivamente porque fuesen si no porque chocaban con grandes intereses creados, Por ello - la Confederación Nacional Cooperativa sospechando con fundamento que las autoridades podrían ceder al grado de colocar a las cooperativas en situación de desventaja, se opuso terminantemente a las reformas.

El Estado, en su papel de árbitro, falló en el sentido indicado; porque no obligaba a nadie a constituirse en cooperativa, pero mantiene el derecho de otorgar por su cuenta los permisos preferentemente a cooperativas.

Debemos anotar, asimismo, el triunfo obtenido por la Confederación Nacional Cooperativa, que manteniendo con firmeza sus ideas mexicanistas, logró que se incluyese en la Ley de Vías Generales de comunicación, un artículo que dispone que las citadas concesiones solo pueden ser otorgadas a mexicanos por nacimiento.

3.5.2. COOPERATIVAS TURISTICAS.

Existen en México un grupo de cooperativas que con su actuación han demostrado que el cooperativismo es aplicable a todas las ramas de la economía: Estas cooperativas se denominan de servicios turísticos. Hasta no hace más de diez años, nadie se fijaba en ellas, pero a medida que paso el tiempo y su número aumento considerablemente, llamó la atención de la autoridad, especialmente los encargados de promover el turismo y ahora se puede decir que ya representan un grupo que, unificado, puede llegar muy lejos.

El número de cooperativas registradas hasta 1976, era de 39, que se dedicaban a servicios de restaurantes y cafeterías, lanchas y pesca deportivas, balnearios, recreación general.

Estas cooperativas trabajan con equipo propio y muchas de ellas han crecido de modo extraordinario los últimos años, de tal manera, que ya son muy conocidos en sus regiones y los servicios que prestan son muy solicitados.

Estas mismas cooperativas sin contar con otras que se formen podrían dar de sí más, si se pudieran atender y resolver los siguientes problemas que afrontan:

- 1.- De financiamiento para renovación y aumento de equipo, así como de restauración de instalaciones.
- 2.- Que se agilicen las concesiones, permisos y autorizaciones para su desarrollo.
- 3.- Que se incluya en los programas gubernamentales de promoción turística.
- 4.- Necesidad de asistencia técnica en el más amplio sentido de la palabra.
5. Educación cooperativa, para crear la "conciencia cooperativa" entre sus afiliados.

Finalmente debemos mencionar que la nueva ley Federal de Turismo del 15 de enero de 1980, ya se incluyen las sociedades cooperativas como instrumentos adecuados para fomentar el turismo en México. Se les mencionan en los artículos 12 y 83, indicando que la Secretaría de Turismo promoverá y fomentará este tipo de sociedades y se les considerará dentro de los programas de turismo social que apoye dicha Secretaría. También se les mencionan en los arts. 48 y 86, en los que se indica que se les otorgará créditos por medio del Fondo Nacional de Fomento al turismo y que estimulará las inversiones - Por medio de la propia Secretaría que tiende a mejorar las instalaciones que tengan por objeto incrementar el turismo -

social.

Para tratar de resolver los problemas apuntados, las cooperativas deben ensayar si en efecto se cumplira con las disposiciones de la ley que se menciona.

3.5.3. COOPERATIVAS ESCOLARES.

Estas son las que se proponen fines más elevados. Contribuye a formar toda una educación, moral e intelectual.

Recordemos en primer lugar que, según la definición enunciada por el Congreso de Tours, en 1948, la cooperativa escolar es una pequeña "sociedad de alumnos, administrada por ellos, con ayuda de los maestros, para desarrollar actividades comunes" (16). Una verdadera cooperativa escolar debe estar -- constituida como una pequeña sociedad democrática de alumnos a los que no se mezcle ningún adulto. Naturalmente, los padres o los protectores de la escuela pueden ser miembros honorarios ó, mejor aún, miembros simpatizantes de la cooperativa. Por otro lado, el maestro no deja de aconsejar, de -- guiar, de informar y naturalmente, de controlar; pero debe -- hacerlo con mucha discreción y tacto, de manera que jamás parezca que trata de imponer una decisión, sea cual fuera su -- importancia que se muestre ante los alumnos como el amigo -- que ayuda y no como el jefe que manda.

La dirección de una cooperativa escolar es empresa ardua. La contabilidad y distribución de los fondos recaudados ó, sim

(16) Prévot, Georges. Pedagogía de la Cooperación Escolar. Ed Luis Miracle S.A. Barcelona (España) 1a. edc. 1967 p.12.

plémente, las decisiones que deben tomarse, el correo que es preciso remitir o la recolección de las informaciones necesarias antes de emprender un viaje colectivo, no son cosas que puedan tratarse como si fueran pasatiempos. Y, sin embargo, la cooperación debe resultar atractiva para los alumnos.

El reglamento de Cooperativas Escolares menciona en su artículo 12 "los tipos de cooperativas escolares que podrán ser de dos clases:

- a) Cooperativas escolares de consumo y
- b) Cooperativas escolares de producción.

Las cooperativas escolares de producción podrán tener una -- sección de consumo.

En el art. 13 nos define las cooperativas escolares de consumo las que se organicen para la adquisición y venta de materiales didácticos, útiles escolares, vestuarios y alimentos que requieran los socios durante su permanencia en la escuela.

En el artículo 14, las cooperativas escolares de producción, aquellas que administren y exploten bienes, instalaciones, - talleres, herramientas u otros elementos, con objeto de elaborar productos y en su caso prestar servicios que benefi--- cian a la comunidad escolar.

Con este tipo de cooperativas el trabajo resulta más alegre, y provechoso el compañerismo es más cordial, el ideal más -- elevado. Los niños se dan cuenta, a través de su propia -

actuación, de los deberes que impone la vida en la ayuda mutua, en la reflexión y la discusión y la inducción a la iniciativa y a la responsabilidad, a la comprensión del prójimo lo cual constituye un gran paso. De esta manera se encaminarían hacia un progreso de enorme alcance, y al mismo tiempo, se mantendrán dentro de la mejor tradición nacional, que -- siempre ha demostrado ser generosa y humana.

3.6 COOPERATIVAS PARAESTATALES

Históricamente hablando esta situación se engendró a principios de este siglo cuando las organizaciones obreras comenzaron a despertar del letargo en que las había mantenido la etapa denominada "El Porfirismo".

Los obreros que comenzaron a organizar sus asociaciones de - resistencia, eran partidarios del ideal cooperativo de consumo; los trabajadores ferroviarios de la República.

Numerosas han sido las cooperativas que fueron creadas por - los sindicatos, a partir del triunfo de la Revolución, pero su mayor impulso lo recibieron a partir de la vigencia de - la ley de 1938 y especialmente, durante el gobierno del General Manuel Avila Camacho. Es a partir de 1942, cuando el cooperativismo de consumo sindical cobró un auge impresionante, pues ya en 1946 pasaban de 300 las cooperativas de este tipo y su capital sumaba algunos millones de pesos, con más de -- 100,000 socios y su promedio de operaciones mensuales de dos millones de pesos en víveres cerca de cuatro millones de vestuario y artículos varios.

Podemos considerar, que a partir del régimen presidencial de

de Miguel Alemán, las centrales obreras comenzaron a desdeñar un tanto a las cooperativas de consumo, y ya propugnaban por la organización de "tiendas sindicales," pues las primeras, aunque fueron de una gran utilidad para los sindicatos, a veces no se sujetaban a la "disciplina sindical"; y podemos decir, sin temor a equivocarnos, que sólo después de 30 años a partir de 1946, las centrales sindicales han comenzado a reflexionar que las cooperativas de consumo, aún autónomas, son un gran apoyo en la lucha por eliminar paulatinamente el régimen capitalista de la economía.

Los problemas que afrontan esta clase de cooperativas, los podemos resumir así:

- 1.- Hasta el momento no han recibido un apoyo definitivo del poder público, puesto que sin él, es difícil quebrantar el poder de los fuertes intermediarios y de los monopolios mercantiles.
- 2.- El problema más grave tal vez sea el aprovisionamiento, ya que las cooperativas por sí mismas y por la escasez de recursos no pueden llegar hasta los productores industriales y agrícolas: pero aún llegando dichos productores no distinguen en su tarifa de ventas, a cooperativas de los comerciantes privados.

Los experimentos se habían venido realizando en materia de cooperativismo de consumo, desde la época del presidente Don Sebastián Lerdo de Tejada (1876); de la ley promulgada en tiempos del General Calles (1927), hasta el régimen post-revolucionario del Lic. Emilio Portes Gil (1929), pero es-

de Miguel Alemán, las centrales obreras comenzaron a desdeñar un tanto a las cooperativas de consumo, y ya propugnaban por la organización de "tiendas sindicales," pues las primeras, aunque fueron de una gran utilidad para los sindicatos, a veces no se sujetaban a la "disciplina sindical"; y podemos decir, sin temor a equivocarnos, que sólo después de 30 años a partir de 1946, las centrales sindicales han comenzado a reflexionar que las cooperativas de consumo, aún autónomas, son un gran apoyo en la lucha por eliminar paulatinamente el régimen capitalista de la economía.

Los problemas que afrontan esta clase de cooperativas, los podemos resumir así:

1.- Hasta el momento no han recibido un apoyo definitivo del poder público, puesto que sin él, es difícil quebrantar el poder de los fuertes intermediarios y de los monopolios mercantiles.

2.- El problema más grave tal vez sea el aprovisionamiento, ya que las cooperativas por sí mismas y por la escasez de recursos no pueden llegar hasta los productores industriales y agrícolas: pero aún llegando dichos productores no distinguen en su tarifa de ventas, a cooperativas de los comerciantes privados.

Los experimentos se habían venido realizando en materia de cooperativismo de consumo, desde la época del presidente Don Sebastián Lerdo de Tejada (1876); de la ley promulgada en tiempos del General Calles (1927), hasta el régimen post-revolucionario del Lic. Emilio Portes Gil (1929), pero es-

pecialmente después de la ley ortodoxa de 1933, docenas de - cooperativas en todo el estado fueron fundadas por trabajadores, obreros y campesinos.

El movimiento cooperativo de consumo, nunca tuvo el valor -- que nuestros dirigentes políticos y obreros deseaban en la época post-revolucionaria, Quizás a ello se debió que nunca fuese planeada una organización poderosa de cooperativas de consumo en todo el país, auspiciado por el Gobierno de la República, y ésto no obedeció en manera alguna a que hubiesen pocas cooperativas; por el contrario, hubo un momento -especialmente en tiempos del General Cárdenas- en que no había ciudad - en el país en que no existiese una por lo menos.

Trataremos de la cooperativas de consumo urbanas, divididas en dos partes fundamentales más una en la que hablamos de -- las cooperativas de vivienda clasificada como de consumo y - las relativas a los servicios.

3.6.1 CONSUMO DOMESTICO.

Por consumo "doméstico" se entiende aquellas cooperativas que se organizan en poblados rurales o colonias de las zonas de bajos ingresos de las ciudades, y estan integradas por jefes de familia -hombres y mujeres- vecinos del lugar, con el objeto principal de obtener en común aquellos artículos que -- son necesarios para sus hogares. En México a estas cooperativas se les denomina de "consumo familiar".

Este tipo de cooperativas -las de consumo doméstico- al contrario de lo que sucede en otros países, son los que menos - fuerza han logrado obtener dentro del movimiento cooperativo

mexicano. Como ya se dijo anteriormente, fue este mismo tipo de sociedad la que en el siglo pasado y probablemente hasta la Revolución Mexicana, se les puede considerar como las impulsoras del cooperativismo.

Por otro lado debemos dejar asentado que cuando nos referimos al consumo doméstico incluimos a las cooperativas llamadas de consumo sindical, organizadas por sindicatos de trabajadores, los cuales se comenzaron a conocer, después de concluida la Revolución.

No existen datos más precisos y confiables sobre el esfuerzo económico y sólo sabemos que están vigentes, según los registros oficiales, 516 que agrupaban 155,531 asociados en todo el país. Se han formado tres Federaciones situadas en México, D.F., Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua -- El impulso sindical y aún el actual provienen de las mismas familias que integran las sociedades cooperativas afiliadas, pero su esfuerzo, loable por todos los conceptos, no influyen en el mercado regional de los artículos básicos. Lo que sí es cierto, es que en el ámbito de su localidad, han servido para combatir los abusos de la intermediación y han logrado bajar los precios de los artículos básicos, y algunos inclusive, han eliminado a la competencia mercantil.

Por otro lado como ya se dijo, en México hay cooperativas de consumo llamada "sindicales", organizadas por los sindicatos de trabajadores cuyo propósito es no solo aumentar el poder adquisitivo de los salarios, sino que tienen también - el de apoyar a los sindicatos en su lucha contra las empresas.

El movimiento cooperativo es considerado como una forma de servicio social que merece favor del Estado, puede concederle privilegios legales y fiscales; poner crédito de la nación a su disposición, facilitarle estrechos contactos entre el movimiento y los departamentos gubernamentales y mantenerse un adecuado nivel de eficiencia y de principios sociales.

El grado de patrocinio y de interferencia del Estado, varía con la teoría nacional del Estado y también con el carácter de la afiliación cooperativa.

Los movimientos cooperativos en los países subdesarrollados, entre gente por lo general iletrada y sin experiencia comercial, son un caso especial; donde la intervención del estado ha encontrado un lugar permanente en los aspectos de organización y vigilancia. Donde no hay campesinos u obreros inteligentes, letrados y seguros de sí mismos para llevar la dirección, o personas con tiempo libre y con conocimientos profesionales para actuar como asesores gratuitos, se necesita encontrar un sustituto. El sustituto es el registrador de las sociedades cooperativas y su personal. En casi todas las cooperativas el personal que componen, en su totalidad, personas del país, los deberes del departamento de registro van más allá del registro de formaciones y de soluciones, cobro de los remanentes anuales, y en algunas ocasiones el uso de la fuerza legal para obtener abusos. Incluyen la planeación cuidadosa por adelantado del desarrollo cooperativo en relación con los problemas económicos y las posibilidades existentes, el estímulo y la educación iniciales necesarias para que los marginados que nunca han oído hablar de cooperativisu

mo, estén listos para una empresa desconocida, la dirección-
constante de la nueva sociedad y el entrenamiento continuo -
de los miembros en la verdadera responsabilidad, el estable-
cimiento de las instituciones superiores necesarias, bancos
centrales, mayoristas y agencias de comercialización.

Es una labor que pide una amplia instrucción en asuntos le-
gales y en administración financiera y comercial conocimien
to de la economía básica del territorio comprendido, junto -
con un entendimiento comprensivo del punto de vista y de las
limitaciones de la población local, una gran paciencia y de-
terminación para ni desanimarse por la lentitud del pensa-
miento de la región, ni apurarse por la impaciencia de un go
bierno que clama por los resultados, ni alarmarse por la opo
sición de las firmas comerciales, cuyos intereses pueden ver
se afectados.

Un desarrollo completamente diferente, que también tiende a
convertir al cooperativismo en un servicio del estado, ha te
nido lugar en varios países, incluyendo aquellos de una es-
tructura económica avanzada, como es la acción cooperativa en
el comercio de productos agrícolas aparece primero, obtiene
un cierto éxito y es complementada o reemplazada más tarde -
por una junta nacional de comercio, que puede ser cooperati-
va, en el sentido de que es elegída por los productores y ac
túa en interés de ellos, pero que ha dejado de ser volunta-
ria y tiene poder tanto para obligar a una minoría renuente
a comerciar a través de ella, como para decidir los términos
y condiciones en los que debe venderse un pro
ducto, pro
cesar
se y, en algunos casos, producirse.

Los cooperativistas pueden desear haber alcanzado esa meta - primero y el regalo indiscriminatorio en los poderes de coacción, puede debilitar la responsabilidad y la iniciativa cooperativa, pero en un mundo en el que cada vez hay una mayor variación, este desenvolvimiento no es ilógico, ni debe necesariamente lamentarse.

"La posición y la realidad de los movimientos cooperativos en los países comunistas y de hecho en todos los países totalitarios es siempre difícil de medir. Todos tienen un lugar - definido y algunas veces restringido, en una economía dirigida, y todos están en cierta medida sujetos a influencia -- o control del partido." (17)

No obstante, muchos retienen una medida considerable de autonomía interna y de solidaridad funcional o regional, con no poco poder económico.

"El movimiento cooperativo tiene una larga sucesión de larga tradición con la Oficina Internacional de Trabajo, que data desde la dirección de Alberth Thomas, que tenía una creencia profunda en el valor de la cooperación. La oficina ha tenido siempre una sección cooperativa (En la actualidad la dirección de cooperación y artesanía) y ha publicado con regularidad un directorio internacional de organizaciones cooperativas, además de boletines, folletos y notas sobre desarrollos y legislaciones nuevas. Ha sido anfitriona del Comité - Internacional de Relaciones Intercooperativas y desde la guerra ha establecido su propio cuerpo de expertos cooperativistas. Solo o en combinación con otros organismos, ha celebrado seminarios internacionales de cooperativismo en Europa

(17) Digby, Margaret. El movimiento cooperativo Mundial - Secretaría de la fundación Plunkett de estudios Cooperativos, Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (A.S.D) México 1965. P. 215

y en otros continentes y a enviado expertos en cooperativismo y asesores a trabajar en los países subdesarrollados que han solicitado esta clase de ayuda". (18)

La Organización de alimentos y de Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), fundada en los Estados Unidos en 1943 y trasladada con posterioridad a Roma, tiene también una sección cooperativa que se concentra en problemas agrícolas.

Publica Manuales, organiza o colabora en seminarios y juntas técnicas y envía consejeros cooperativistas a varios países.

Las Naciones Unidas, así como la UNESCO, han demostrado cierto interés en el cooperativismo, aunque ninguna esta capacitada para la misma clase de intervención práctica que la Oficina internacional de trabajo o la Organización de Alimentos y de Agricultura.

Se ve claro que en el mundo moderno el cooperativismo no está simplemente, o tal vez ni siquiera en forma esencial, en competencia con el comercio privado, es una alternativa, un socio o aún un competidor del Estado socialista o socializado.

"Esto nos lleva a considerar cual es en realidad el futuro de movimiento cooperativo y cuales son sus limitaciones. A mediados del siglo se calculaba que el movimiento cooperativo

(18) Digby, Margaret. El Movimiento Cooperativo Mundial. Secretaría de la Fundación Plunckett de Estudios Cooperativos, Centro Regional de ayuda Técnica, México 1965 p.216

tenía una afiliación aproximada de 200 millones de personas - la mayoría de ellas jefes de familia. Hace 20 años, los miembros eran algo más de la mitad de esta cifra, y el comercio anual tenía un valor de 5,000 millones de libras, del que - más de la mitad era financiero (esto es, préstamos depósito, y seguros) y el resto se dividía casi por igual, entre las - sociedades de consumidores y las agrícolas. En la actualidad, el total puede ser cinco veces más alto! (19).

Estas son las cifras considerables, pero hay que fijarse que cubren segmentos particulares de la vida económica, la producción agrícola, y la manufacturera y distribución de bienes de consumo, en especial de alimentos y ropa. El dominio de cooperativismo en estos campos se ha ido extendiendo en - forma constante durante muchos años y parece probable que -- continúe extendiéndose en el futuro, que con el tiempo se -- completa la integración del productor y el consumidor, y que cuando menos en algunos países y con algunos productos, pueda pasar bajo control cooperativo toda cadena de operaciones desde las materias primas en el campo, hasta los productos - terminados en la tienda.

El cooperativismo puede alcanzar otros campos en los que en forma tradicional se consideran como servicios públicos, tales como salubridad y electricidad, es probable que éste limitado a países en ciertas etapas de desenvolvimiento, pero en estos países pueden representarse los logros de Yugoslavia y Checoslovaquia. En los transportes, haciendo a un lado los servicios locales, no parece fácil que el cooperativismo puede alguna vez competir con éxito con el Estado como here-

(19) Ibid. p. 217.

deros o sustitutos de las empresas privadas.
para sostener un tercer sector que realice las demandas de
grupos minoritarios y exista una menor desigualdad social.

El capital invertido es demasiado grande, los intereses de -
la comunidad en tiempos de paz o guerra, demasiado complica-
dos para que sea probable la transferencia de líneas, ferro-
carrileras o navieras a sociedades cooperativas de ferroca-
rrileros o de marinos; el enlace con el consumidor es demasi-
ado irregular y poco sistemático para que el control del con-
sumidor sea apropiado.

Las industrias pesadas -debido a su compleja organización, -
elevado capital y a sus relaciones con los transportes por -
una parte y con los armamentos por otra- parecen destinadas
a un considerable control del Estado. Pero esto es menos se-
guro y hay una extensa frontera que tanto el cooperativismo
como el Estado pueden esperar a ocupar. La cooperación ya es
está entrando en la industria química a través de los ferti-
lizantes, se encuentra en la ingeniería y en el petróleo.

Si en realidad, el cooperativismo sigue adelante en la in-
dustria, es probable que sea su primer logro del lado de
los consumidores ya que solo ahí están dadas las condiciones
como es el capital acumulado disponible y la experiencia ad-
ministrativa necesaria para manejar la producción en gran es-
cala.

Esto incluiría un progreso de parte del movimiento agrícola,
en la manufactura de aquellos abastos, fertilizantes, produc-
tos derivados del petróleo y quizá, más tarde, maquinaria,
de los que sus miembros son consumidores profesionales. Así,

deros o sustitutos de las empresas privadas.

para sostener un tercer sector que realice las demandas de grupos minoritarios y exista una menor desigualdad social.

El capital invertido es demasiado grande, los intereses de la comunidad en tiempos de paz o guerra, demasiado complicados para que sea probable la transferencia de líneas, ferrocarrileras o navieras a sociedades cooperativas de ferrocarrileros o de marinos; el enlace con el consumidor es demasiado irregular y poco sistemático para que el control del consumidor sea apropiado.

Las industrias pesadas -debido a su compleja organización, - elevado capital y a sus relaciones con los transportes por una parte y con los armamentos por otra- parecen destinadas a un considerable control del Estado. Pero esto es menos seguro y hay una extensa frontera que tanto el cooperativismo como el Estado pueden esperar a ocupar. La cooperación ya está; hasta cierto punto, establecida en la industria textil - está entrando en la industria química a través de los fertilizantes, se encuentra en la ingeniería y en el petróleo.

Si en realidad, el cooperativismo sigue adelante en la industria, es probable que sea su primer logro del lado de los consumidores ya que solo ahí están dadas las condiciones como es el capital acumulado disponible y la experiencia administrativa necesaria para manejar la producción en gran escala.

Esto incluiría un progreso de parte del movimiento agrícola, en la manufactura de aquellos abastos, fertilizantes, productos derivados del petróleo y quizá, más tarde, maquinaria, de los que sus miembros son consumidores profesionales. Así,

la línea de avance sería desde la demanda de consumidor hacia atrás por la cadena de producción a la materia prima, y podría incluir la producción de materiales de transporte y de construcción, herramientas y las instalaciones que requieren las propias sociedades cooperativas en el curso de sus operaciones.

Es casi seguro que el mundo del futuro será un mundo de economía privada y en gran medida socializada. Es extraño que se haga pensando relativamente poco en la forma y en las dimensiones del sector cooperativo en este mundo nuevo, a pesar de que la cooperativa urbana de consumidores está, con frecuencia, ligada al socialismo y los movimientos agrícolas y piscícolas están aún más interesados en el funcionamiento efectivo de los controles estatuarios y de los proyectos de comercialización.

Parecería que los cooperativistas agrícolas han aceptado este estado de cosas en forma pragmática, satisfechos de hacer el mejor uso de los créditos de Estado y de los poderes de coacción, sin indagar qué teoría lo apoya y sin percibir el conflicto entre estas medidas y el supuesto individualismo económico y político del agricultor. Los consumidores urbanos se encuentran en una posición más difícil y están más concientes de su dilema.

Los teóricos del cooperativismo deben decidir si están conformes en permitir que su movimiento se disuelva en el Estado Socialista (como una vez se disolvió en Rusia el movimiento urbano de consumidores) o si lo consideran un logro -

económico y social tan valioso como el Socialismo de Estado, con el que puede integrarse en forma fructífera.

De otra manera, es probable, que se encuentren con que se -- agranda la brecha entre ellos y los prácticos hombres de negocios del movimiento y, segundo que descubran que tanto -- ellos como los hombres de negocios afrontan cada nuevo desarrollo de la situación política y económica sin una política definida.

CAPITULO IV.

IV. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL IMPULSO COOPERATIVISTA

4.1 EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE IMPULSO COOPERATIVISTA.

La importancia de la cooperación en la evolución económica y social nace de su potencial como agente de progreso, el extraordinario crecimiento cuantitativo del movimiento, demuestra que debemos estar al tanto de que sus innovaciones sean aceptadas y empleadas.

En la distribución de bienes de consumo, la cooperación inicia pues, una nueva era caracterizada por precios razonables la eliminación de las adulteraciones y prácticas fraudulentas y métodos más racionales e higiénicos para el tratamiento y almacenamiento, especialmente de alimentos.

Progresivamente, la cooperación tiende a producir equilibrio y estabilidad social. A aquellos que como individuos económicamente débiles sufran las desventajas de depender de mercados de estructura monopolística, les permite contrarrestar los por medio de organizaciones de ayuda mutua y obligar a un trato justo, no sólo a los miembros de las cooperativas sino en general, a todos los consumidores y pequeños productores. Puede ejercer una influencia moderada en las fluctuaciones de precios y de este modo, prevenir el sufrimiento de los económicamente débiles.

Pero las cooperativas no sólo ayudan a corregir las situaciones de desequilibrio del mercado; también han jugado un papel importante en la apertura de algunas regiones, donde no

existen los contactos entre los productores y los consumidores, ubicada en mercados muy distantes y, por consiguiente, fuera del circuito de la economía nacional. El cooperativismo también contribuye a la estabilidad en su futuro, planificarlo y ahorrar para él, significa igualmente la reconciliación de los intereses del individuo con los de la comunidad.

Por ello ha sido llamado el camino intermedio entre el individualismo y el colectivismo, pero más que eso, es más bien como una tercera dimensión que dá profundidad y solidez a -- la estructura social. Pone la actividad económica en el foco de las ideas de democracia y justicia social. Ofrece al pueblo la oportunidad de ampliar sus libertades por medio de la autodisciplina en organización que están controladas por -- él mismo.

Por eso mismo el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas es un fideicomiso autorizado por el C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto mediante acuerdos de 19 y 21 de febrero de 1980, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 20 y 22 del mismo mes y año.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno Federal constituyó el mencionado fideicomiso en al Banco de México, mediante contrato del 6 de marzo de 1980.

En atención a éste fideicomiso, se establecieron los objetivos de este fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades cooperativas, (FOSOC), como los siguientes.

a) Fomentar la organización, modernización, competitividad y ampliación de las Sociedades Cooperativas, sobre todo de aquellas cuya actividad principal sea la de producción, mediante el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales, y de la prestación de asesoría técnica que conlleve al incremento de la eficacia y eficiencia de los sistemas de las Sociedades Cooperativas, a la creación de nuevos empleos y a la consolidación de las fuentes de trabajo, en apoyo al desarrollo económico y social; y

b) Recibir en depósito y para los efectos que oportunamente le señalen los interesados, los fondos de reserva a que se refiere el artículo 43º, de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en el entendido de que los efectos señalados por los interesados deberán ajustarse en todo momento a lo que dispone el artículo 40 de la citada Ley; y recibir, para su administración en los términos de contrato constitutivo, del FOSOC, el Fondo Nacional de Crédito Cooperativo a que se refiere el art. 43º de la propia ley.

En atención a que el objetivo del Fideicomiso establece el otorgamiento de Asistencia Técnica de las Sociedades Cooperativas, se interpreta la disposición de coordinar con las instituciones nacionales de crédito para los apoyos necesarios, en prestar dicha Asistencia técnica a cooperativas de socios de bajos ingresos, de igual manera para estas instituciones se establece, un reembolso hasta del 2 % del monto del préstamo en que participa el FOSOC, por los gastos que realicen las instituciones al proporcionar dicha asistencia a los acreditados.

Para facilitar a las cooperativas, que no cuentan con recursos técnicos para presentar en forma ordenada sus proyectos de inversión y solicitudes de financiamiento, se estimula la participación de las instituciones en la formulación y evaluación de los proyectos de las cooperativas, mediante el otorgamiento de un medio por ciento de diferencial adicional a la tasa de descuento cuando las realicen a su cargo, siguiendo los términos de referencia que le exige el FOSOC.

Así pues, el cooperativismo proporciona resultados del mayor valor en círculos más allá de los económicos. No se puede expandir a menos que eduque a sus socios en sus propios principios y las relaciones de sus empresas con un mundo mucho más amplio. Ofrece un mejor campo de adiestramiento para los ciudadanos de nuestro país, que, están orgullosos de compartir sus responsabilidades cívicas y sociales.

Pero hay que dar tiempo y espacio a la cooperación para que de estos resultados y desarrollo de acuerdo con su naturaleza y leyes de crecimiento, de respuestas a las necesidades populares y más precisamente, de acuerdo con la capacidad del pueblo para satisfacer sus necesidades según los métodos cooperativos. La estabilidad de las instituciones cooperativas debe venir de la fortaleza de su estructura interna no del apoyo de poderes externos. La cooperación, construiría una sociedad sana y robusta, la cual posiblemente nunca logre eliminar las prácticas incorrectas, pero si el sistema, llega a difundirse y alcanzar eficiencia serán socialmente correctas.

Ahora bien, a lo largo de este trabajo nos hemos referido a

las cooperativas que pueden crearse y de las muchas que -- aún permanecen sin apoyo financiero que las haga salir de -- sus mediocres conquistas; para ésto, el FOSOC, debe dinámi- zar el punto que se refiere a los "sujetos de crédito" coope rativistas los cuales son aún muy seleccionados como lo anoto a continuación:

a) Sociedades Cooperativas constituidas y funcionando legalmente y cuyos socios integrantes están al corriente en el pago de sus aportaciones al capital social de la sociedad; y

b) Además de lo expresado en el párrafo anterior, aquellas - sociedades cooperativas, constituidas para fines de explotación de recursos naturales, tales como pesqueras, mineras, - forestales o para la prestación de servicios concesionales, derecho de explotación, posesión, propiedad determinantes de su actividad principal.

Ahora bien el poder del cooperativismo para conseguir algo - depende en último análisis del deseo de cooperar. La promo- ción del movimiento y cumplimiento de su misión en cualquier etapa de su evolución, en cualquier sistema económico, depen de de la capacidad de la educación para producir cooperadores - que vean en los logros colectivos del hombre ninguno más al to que los de su escala individual de valores por lo que en - la actual del FOSOC, han quedado en el olvido la mayoría de las sociedades con excepción de las pesqueras; que son las que tienen sus apoyos independiente de cualesquier otra -- cooperativa.

Lo anterior nos acarrea en consecuencia que al cooperativismo entendido como un sistema económico con un contenido social que incluye elementos económicos y sociales. Los económ

micos afectando a la empresa comercial en sus métodos y operaciones, los sociales manteniendo ingerencia directa sobre la asociación de personas que constituyen la sociedad particularmente en lo que atañe a las relaciones personales y de socios.

Expresar sin rodeos la concepción económico-social del movimiento: la idea de que sus fines sociales de instaurar un -- nuevo orden en el mundo, orden basado en la ayuda mutua y en la colaboración, sólo así puede crear nuevas formas económicas en todos los ramos de la economía, lo anterior expresa - la ambivalencia económico-social del cooperativismo, sin pre dominio que ninguno de los dos aspectos en el balance final, pero con un orden de procedencia que resulta lógico: llegar a lo social por conducto de lo económico. "La justicia económica" vale decir, una distribución más equitativa de la riqueza para el verdadero ejercicio de las oportunidades a que todo ser humano tiene derecho, en la medida en que cumpla -- con su parte con la comunidad en que vive.

Las cooperativas son empresas económicas que van a cumplir - un fin social, pero que no escapan a los requisitos que determinan el éxito de otras formas de operación sólida base - económico financieras, organización eficiente, volumen de negocios apropiados, expansión constante.

Por mucho que el liberalismo vaya cediendo terreno, siempre rige un sistema de competencia muy duro, sin contemplaciones, que a la larga hace desaparecer a los débiles, ineficientes, mal organizados sin detenerse.

Por lo que encuentro necesario el que diversifique este---
fondo su campo de acción para alentar a estos entes en -
el desarrollo del país y no solamente los hagan un sector p-
pasmado y no actuante de la transformación mediante una pól*í*-
tica gubernamental, la cual derive del significado y direc-
ción de las aspiraciones y metas de la sociedad dentro de la
cual funciona y del pueblo a quien sirve. - El caso del mo-
vimiento cooperativo cuyas aspiraciones son claras en lo que
concierna al mejoramiento y a la estabilidad humana y liber-
tad política.

Para la consecución de esta meta debe poner a disposición --
del desenvolvimiento económico el máximo flujo de Recursos -
Humanos y materiales que sea consistente con los requisitos
mínimos de los de consumo común.

El mantener una estabilidad económica razonable frente a las
presiones inflacionistas a largo plazo y a los movimientos a
corto plazo de los precios internacionales.

Reducir en caso de que existan, las desigualdades extremas -
de las normas de riqueza, de ingresos de consumo, que minan
la eficiencia productiva, ofenden a la justicia y pone en
peligro la estabilidad política.

La oportunidad que se presenta dentro del cooperativismo a -
traves de la ayuda técnica que debe ser impartida por coope-
rativas de segundo o tercer nivel o bien en un despacho en--
cargado que denominaremos Organismo de Fomento Cooperativo
para disminuir la ignorancia.

Concebida ampliamente, sería resuelta a través de:

- Medir los Recursos potenciales y realmente disponibles para el programa de desenvolvimiento, cosa que hemos analizado -- con las cifras de potencialidad de este movimiento, en el ca

pitulo III.

- Valorar las pretenciones competidoras sobre esos recursos de lo cual sabemos que al crear cooperativas eficientes po--
dremos acercarnos a la verdadera justicia económica.

- Delinear las formas alternativas de reconciliar esas pre--
tenciones con los recursos en un programa integrado de desa--
rrollo.

Con esto podemos afirmar que se encontrará en las cooperativas Recursos que preparados afronten los proyectos atracti--
vos para la inversión privada que, prometen grandes ganan---
cias sociales. Pero sabemos la renuencia de estos inversio--
nistas privados a ofrecer recursos a pesar de las grandes ganancias sociales, que se ofrecen y que pueden deberse a diferentes razones :

1) Hay gran divergencia entre la oportunidad de ob--
tener ganancias privadas y la de obtener ganancias sociales.

2) Las utilidades obtenidas de las inversiones pueden ser demasiado remotas o lentas en realizarse para que puedan ---
atraer a los inversionistas privados.

3) La cantidad de inversión requerida para el proyecto de -
que se trate puede ser demasiado grande para que la manejen los inversionistas privados.

Al tomar en cuenta esta relación de tipos de inversión aclara la razón por la cual este fondo debe ampliar el desempeño de su papel tan importante en el proceso de formación de capital, la inversión que puede realizar mejoraría la inversión y obtendríamos dos contribuciones esenciales:

Primero: Los mejoramientos en gran escala aumentan la capacidad productiva. Con mayores Recursos obtendríamos producción de inversiones que aumenten la productividad.

Segundo: Los aumentos de esta capacidad humana combinados con inversiones, se pueden obtener elevados rendimientos o niveles que atraigan a los inversionistas privados y lo podríamos aplicar esencialmente a las cooperativas de producción.

El desenvolvimiento económico equilibrado depende la asignación de prioridades a los proyectos presentados por cooperativistas, de acuerdo con su contribución a la productividad de la economía y no de acuerdo con sus probabilidades de liquidación automática.

Lo anterior debe entenderse como posibilidades de cooperativas débiles pequeñas ahí donde no se den otras condiciones. En determinados casos pueden superarse los problemas de esta naturaleza mediante la integración, la federación u otra forma de defensa como forma de poder optar hacia expectativas favorables.

El cooperativismo como elemento de desarrollo o, de cambio -

social; siendo un movimiento dèbil u organismos dèbiles pueden convertirse en obstàculos si constituye un sector deprimido.

Es una lucha permanente, que el cooperativismo ha librado y libra en muchos frentes del mundo y ha ganado, en general - cuando ha sido capaz. No hay duda de que en mäs de un caso ha influido tambièn una mística cooperativa, pero la mística sola no se ha impuesto aún a una de estas batallas.

Para el logro de un financiamiento efectivo, el movimiento cooperativo, por conducto de su òrgano ejecutivo, la Confederación Nacional Cooperativa debe luchar por que se modifiquen las leyes crediticias correspondientes a las que ya nos hemos referido en el capítulo anterior, para considerar sujetos de crédito a las cooperativas en las instituciones bancarias, paraestatales o descentralizadas del Estado (Nacional Financiera S.N.C., Compañía Nacional de Subsistencias Populares, etc. para un mejor apoyo financiero al Sistema Cooperativo Mexicano.

De no involucrar a las anteriores instituciones seguiremos teniendo como modo de financiamiento: La compra de certificados de una organización cooperativa como un método empleado con frecuencia; lo cual no es bueno, puesto que en la práctica, se llega al control e influencia del gobierno y a su ingerencia en la administración y el funcionamiento de la institución cooperativa.

A nivel regional podemos considerar un apoyo crediticio por medio de sobregiros del Banco Central durante períodos no comprendidos dentro del corto plazo si no a un mediano plazo

o sea 24,36 o 48 meses para aquellas cooperativas que presenten un volumen de mercado intenso. Con esto lograremos una optimización en el mercado interno y externo favoreciendo - la producción que demanda en lo que a crédito se refiere; - considerando también que las cooperativas cuyo objeto tenga implícita la producción deben considerarse por medio de asesores preparados en el estudio, investigación y avance de - éste movimiento y su proyección al futuro, no debemos caer en mero análisis de sus cifras contables; sino en la interpretación y consideración de cada caso cooperativista.

4.2 SECTORES Y COOPERATIVISMO.

La dependencia de los créditos norteamericanos que México - incrementa año con año, pero que es indispensable para el - equilibrio de la balanza de pagos; nos permiten que en este país heterogéneo altamente diferenciado y en que la cohesión del sector cooperativista y el aparato estatal que hemos - construido; no pueden ignorar pues son realidades políticas.

Deben acentuar y fortalecer la política popular y a través de ello la fuerza del Estado Mexicano el gobierno podrá hacer una política nacional de inversiones extranjeras y de diversificaciones del comercio exterior que lo coloque en - un plano de igualdad con los Estados Unidos.

La estructura política del país esta impidiendo romper la - dinámica de la desigualdad tanto en el interior como en el exterior y esta constituyendo los verdaderos entorpecimientos de una política de desarrollo.

Las inversiones extranjeras disminuyen en relación a la inversión privada, se contrae respecto a la de los años anteriores y su proporción disminuye respecto a la inversión pública.

la reforma de nuestro régimen político encuentra serios obstáculos, la transformación exige idear formas de democracia interna dentro del propio partido gubernamental, instituciones parlamentarias en que obligatoriamente se controle el poder económico del sector público, instituciones representativas para la descolonización nacional, instituciones que incrementen la manifestación de ideas de los grupos minoritarios tanto políticos como culturales incluidos los grupos indígenas.

El hecho de que intervenga el Estado en la designación de los gerentes generales se debe a que en todos los casos existe un contrato entre la cooperativa y el Estado, por el que este, debido a las fuertes inversiones que realiza en el establecimiento y operación de esas grandes unidades productoras se reserva ese derecho, pues es natural que tenga, -- que cuidar la recuperación de dichas inversiones.

No obstante es de lamentarse dos cosas:

Primera: consiste en que los socios no piensan dejar la tutela del Estado y que tampoco el Estado promueve la educación cooperativa entre los socios, pues parece indicar que tampoco tiene proyectado que algún día los socios se liberen de las inversiones.

Segunda: esta situación, es la que hace creer a muchos de

sus socios que el Estado es una especie de patrón generoso; y a su vez este por conducto de sus gerentes, tratan a los socios casi como asalariados pues de cooperativismo sólo conocen la palabra .

Son los que concemos como malos cooperativistas y que solo ocasionan a la administración pública las siguientes inversiones mal canalizadas:

- 1º Formación forzada de las cooperativas, que en muchos casos son integradas por individuos totalmente desconocidos de sus deberes cooperativos.
- 2º Aprovechamiento de algunos individuos de mala fé, que se cambian con la máscara de la cooperativa para gozar de, los derechos de primacía que otorgan las leyes.
- 3º Alejamiento muchas veces injustificado de los capitales privados los cuales no confiaban en este tipo de empresa.

Al repercutir estos problemas en las demas cooperativas podemos entender los generales:

- 1º De financiamiento para renovación y aumento de equipo así como de restauración de instalaciones.
- 2º Que se agilicen las concesiones, permisos y autorizaciones para su desarrollo.
- 3º Que se incluya en los programas gubernamentales de promoción .

4° Necesidad de asistencia técnica.

5° Educación Cooperativa para crear la "conciencia cooperativa" entre sus afiliados.

6° La falta de financiamiento impide renovar equipos y aumentarlos por lo que muchas cooperativas se ven en dificultades para sostener los servicios.

7° Dificultad en la obtención de permisos de importación.

A las medidas políticas de economía interna y externa que se toman en las decisiones de transformación en las que el Estado Mexicano, se ha fortalecido a nivel federal haciendo erres que en la actualidad han perdido tanto autoridad como autonomía. Y pone en entredicho su institucionalidad, la cual solo se da al satisfacer los siguientes requisitos:

1° Que pueda sobrevivir.

2° Que la organización sea considerada por un medio como teniendo un valor intrínseco.

3° Que las pautas de comportamiento incorporadas dentro de r la organización se hagan normativas para otras unidades - sociales.

Estos tres indicadores nos ayudarán a entender si la organización cooperativista puede tener continuidad y evolución.

Dentro de este marco cabe hacernos la pregunta de ¿Cuales --

han sido las ventajas del cooperativismo en México?

a) Evita la centralización entre el Estado y las necesidades locales que deben de atenderse al interior de los Estados de la Federación. (ejemplo: fuente de trabajo, etc.)

a) Permite una mayor oportunidad de participación política.-

b) Despierta la cooperación intercooperativista.

c) Estimula la experimentación y emulación por otras organizaciones.

d) Permite que proyectos costosos puedan compartirse.

Con todos estos beneficios del cooperativismo podemos estar seguros de que la planeación será eficaz cuando para fines de terminados se haga conciencia de que esta organización cooperativista en unos momentos solamente de interés local sea -- parte actuante de los problemas generales, y no sólo como me--ros agregados y haciendo difícil su consecución como entes -- del desarrollo o partícipes de la planeación.

En lo anterior encontramos una mayor participación regional que al evolucionar traiga mejoras a la Federación que con -- lleve la implementación através del gasto para los Estados -- una mayor participación. En crecimiento acelerado requiere -- más trabajo y menos ocio. Más inversión y menos consumos re--lativamente. más preocupación por el futuro, respecto al pre--

sente y la sustitución de valores y respuestas tradicionales con una mayor inclinación a un espíritu de experimentación e innovación .

Un sistema viable de cooperativa, es una estructura independiente, integrada y que se autosostiene, de sociedades primarias, miembros de federaciones que prestan los servicios que las sociedades requieren con el objeto de funcionar con éxito para proporcionarles beneficios tangibles a los miembros individuales.

El cambio más moderado consistiría en la reforma de nuestro régimen político pero encuentra serios obstáculos. La transformación exige idear formas de democracia interna dentro del propio partido gubernamental instituciones parlamentarias - en que obligatoriamente se controle poder económico del sector público, enfocado al fomento cooperativo instituciones representativas para la descolonización nacional, instituciones que incremente la manifestación de ideas de los grupos minoritarios, políticos y culturales, incluyendo los grupos indígenas, instituciones que fomenten la democracia sindical interna y las formas auténticas de conciliación y arbitraje.

Aún cuando se inician las cooperativas, en sus primeros años los dirigentes no son los mejores; éstos, cuando la oligarquía no existe o ha podido ser derrocada, han aparecido, -- posteriormente, y en cuanto se les ha visto florecer, puesto que la cooperativa atraviesa casi siempre una etapa experimental durante varios años, en tanto encuentra a sus verdaderos dirigentes; y esos mismos años experimentales, les han creado muchas veces problemas económicos-sociales - que no les permiten competir con las empresas capitalistas, cuya duración y estabilidad conocen casi siempre desde el principio.

Son requisitos de las cooperativas, la autonomía en sus regímenes interiores que no se menoscaba porque formen federaciones o confederaciones para fortalecerse, y la cooperación de todos y cada uno de sus miembros en las actividades societarias.

Para que en la formulación de programas para el desarrollo más ambicioso se pueden esperar financiar con sus propios recursos es probable que estos planes se conviertan no solo en endeudamiento externo sino en un momento más propicio -- para dar la equidad social y económica de diferentes sectores, no solamente completemos los planes sino que conservaremos la directriz de sus políticas que de antemano han sido estudiadas y dada su factibilidad no se nos vayan a quedar sólo como planes cooperativistas o nacionales que se -- queden en el tintero y nos sirvan para adquisición de créditos nacionales y extranjeros pero sin haber obtenido una base sólida, de factibilidad de inversión que se utilice en vano el dinero que obtendríamos para ser una mejor patria.

Se debe dar impulso a la inversión y que mejor medio, como sería la organización cooperativista sustituir las carencias con este sector de nuestra sociedad; con raíces el -- cual se la ha jugado con México para hacerlo más fuerte, creo que reconocer en este tercer sector de la sociedad el elemento creativo de progreso productivo y no solamente aislado, es deber de quienes como futuros administradores públicos, con la capacidad y responsabilidad de tomar decisiones apoyaríamos sin cortapisa para reconocer que el cooperativismo sigue adelante en la transformación y beneficio de un sector que ha sido limitado y no considerado como ente dinámi-

co en la solución de los problemas que actualmente afrontamos.

La supeditación económica de los ejidos, a la institución bancaria que los refacciona, los aproxima al cooperativismo en vez de alejarlos de éste, porque el crédito ejidal es un medio del que se vale el Estado Mexicano para hacer posibles la vida y el desarrollo social de los campesinos.

Las sociedades locales de crédito, tienen, prácticamente, mucha similitud con las cooperativas y de una manera natural hacen evolucionar el ejido alejandolo de los excesos individuales.

La tutela del Estado no habra de ser permanente, sino que pretende llegar a bastarse así mismo y a desbordar su producción fuera de sus límites, para que se emancipe y se consolide.

Cuando hay honradez y convicciones cooperativas en la dirección de este tipo de organismos, el cooperativismo cumple sus metas.

El movimiento cooperativo es considerado como una forma de servicio social que merece favor del Estado, puede concederle los privilegios legales y fiscales; poner crédito de la nación a su disposición, facilitarle estrechos contactos entre el movimiento y los organismos gubernamentales para mantener un adecuado nivel de eficiencia y de principios sociales.

4.3 LA PARTICIPACION PUBLICA EN EL DESARROLLO COOPERATIVO.

La Planeación cuidadosa del desarrollo cooperativo en relación con los problemas económicos y las posibilidades existentes, el estímulo, y la educación iniciales necesarias para los necesitados de esta atención que no han oído hablar de cooperativismo, deben, estar listos para una empresa desconocida, la dirección constante de la nueva sociedad y del entrenamiento continuo de los miembros es la verdadera responsabilidad, el establecimiento de las instituciones superiores necesarias, bancos centrales, mayoristas y agencias de comercialización. Debe ser una labor que pide una amplia instrucción en asuntos legales y en administración financiera y comercial, conocimiento de la economía básica del territorio comprendido, junto con un entendimiento comprensivo del punto de vista y de las limitaciones de la población local, una gran paciencia y determinación para ni desanimarse por la lentitud del pensamiento, ni apurarse con la impaciencia de un gobierno que clama por resultados ni alarmarse por la oposición de las firmas comerciales, - cuyos intereses pueden verse afectados.

Apoyados en esta concepción del cooperativismo para el desarrollo, recordaremos que las imperfecciones del mercado al menudeo, la ignorancia del consumidor sobre las condiciones del mercado de los bienes y servicios que demanda, - la pequeñez de las cantidades individuales que demanda, la completa elasticidad de la oferta que se le presenta en la mayoría de las mercancías de primera necesidad, hicieron - que surgiera la Sociedad Cooperativa como instrumento de - defensa al servicio de algunos sectores de la población; -

constituyéndose las empresas cooperativas para fortalecer su posición en el mercado e influir en su favor en la formación de los precios, procurando así entrar en condiciones de competencia monopolística en un sentido técnico que no es necesariamente antisocial pues no hemos de olvidar que en la vida real prevalece en los mercados esta clase de alteraciones de la competencia pura, siendo normal su existencia en la lucha por la diferenciación de productos, que en este caso podría ser mediante el proceso de los mismos.

Es evidente que los pequeños productores organizados en cooperativas se sirven de esta tendencia o de esta fuerza para escapar a los efectos de una competencia que consideran --ruinosa y eludir por lo menos en parte, la posición desventajosa en que se presenta a las corrientes del mercado como oferentes individuales.

Y si lo que producen como oferentes individuales interesa socialmente que se produzca, su necesidad o poca necesidad de subsidios directos u otras ayudas semejantes de parte --del Estado, desde el punto de vista nacional interesa también en que esos productores estén en condiciones de hacer uso de las mismas fuerzas que dominan el mercado, particularmente si ellos logran esta posición con una importante dosis de apoyo y esfuerzos propios.

Para esto las cooperativas deben encontrar su lugar donde sea el mejor medio de resolver problemas y de elevar la productividad.

El Estado Mexicano, surge como una respuesta a las trabas --

del desenvolvimiento económico, expresado en la forma de una política que pretende encauzar las aspiraciones populares de libertad, como forma de movilización para constituir un Estado Nacional, el cual se ha visto fortalecido con una estructura administrativa capaz de ejercer las acciones de fomento económico y con una situación financiera que superó al deterioro crónico anterior de las finanzas gubernamentales.

Del compromiso histórico concretado en la carta de 1917, se desprende la orientación fundamental que habían de sustentar los gobiernos pos-revolucionarios, cuya característica básica es la existencia de un Estado cuyo vigoroso nacionalismo se apoya en la fuerza popular y que asume importantes responsabilidades.

"La concepción sobre el papel del Estado, se erige fundamentalmente sobre las bases de una organización social que entiende que el progreso lejos de restringirse a la acción de pequeños grupos, atañe a la sociedad en su conjunto. La estructura de propiedad y las disposiciones jurídicas que la enmarcan, se configuran a partir de una concepción que postula la subordinación de la propiedad privada al interés público. Toca al Estado en consecuencia la función de preservar este último, a través de las disposiciones legales pertinentes o mediante las medidas directas para promover, corregir y reorientar el funcionamiento del sistema económico.

De esta manera el Estado puede encontrar un valioso instrumento en las cooperativas como agente de acción, como instru-

(20) Fernández y Fernández Ramon las Formas de Cooperación y de Integración en la Agricultura. Colegio de Posgrados Chapingo México 1977. P. 27

mento de planeación, de progreso técnico y como medio de lograr el aumento de productividad.

La estructura social de un país puede ser mejorada por un movimiento cooperativo aunque se enfrente a fuertes limitaciones como hemos visto que sucede en nuestra patria; por lo que es necesario hacer frente a los problemas que podemos resolver en el corto plazo.

4.3.1 ACCIONES EN TORNO DE LAS COOPERATIVAS

La Administración Pública es la acción del Estado en el seno de la sociedad ejercida por medio de los órganos del sector público. Por medio de esta acción, es decir de la administración pública, el Estado puede orientar a la sociedad hacia las metas u objetivos que se fije. Para homar su actividad hacia estas metas, se fijan políticas de gobierno o criterios de acción. Las políticas constituyen un medio de control y su revisión permite evaluar el grado en que la actuación se ajusta a las metas fijadas. Las políticas cuando se expresan y definen en forma racional y coordinada, -- conforman el plan de gobierno.

Para llevar adelante sus políticas el gobierno dispone de instrumentos. Por instrumentos puede entenderse cualquier medio o recurso que coadyuve a alcanzar las metas y planes de gobierno. Así el cooperativismo puede considerarse como un instrumento de Administración Pública. Este instrumento puede ser más o menos eficaz que otros o puede ser mejorado o descartado, dependiendo de los fines que se persigan.

A fin de mejorar la eficiencia del cooperativismo como instrumento de la Administración Pública, consideramos dos tipos de acciones; aquellas tendiente a la reorganización y racionalización de las cooperativas existentes y la formulación de criterios para la creación de nuevas cooperativas.

4.3.2 PAUTAS PARA LA REORGANIZACION DE LAS COOPERATIVAS EXISTENTES.

El crecimiento anárquico, coyuntural y no programado que -- han tenido las cooperativas reclama la formulación de lineamientos en torno a la reorganización de las existentes actualmente.

Como parte de estos instrumentos, se proponen las siguientes pautas:

1. Realización de un inventario total de las cooperativas existentes. Este inventario puede hacerlo la Secretaría de Programación y Presupuesto con la información que para el efecto le proporcionarían todas las instituciones dedicadas al fomento cooperativo. Este inventario deberá incluir a toda cooperativa independientemente de lo dispuesto en la legislación respectiva. Esta acción permitiría conocer el número total de cooperativas y sus características principales, permitiría además, cotejar el registro de la Dirección y Registro Cooperativista de las existentes en la actualidad e iniciar un nuevo registro único.
2. Revisión y evaluación General de las Cooperativas resultante del inventario realizado. Esta operación deberá -

ser realizada por la misma Secretaría de Programación y - Presupuesto o en el caso por un organismo de Fomento Cooperativo, que propongo su creación por haber ya elementos y características suficientes para su integración con el objeto de que se apliquen los lineamientos del Plan Global - de Desarrollo. En esta revisión y evaluación deberá incluir la depuración de todas las cooperativas inactivas y que solo existen como registros, la fusión de cooperativas pequeñas y afines, la modificación de aquellas cooperativas que requieran cambiar, de objetivos, de reglas, de operación y la transformación de aquellas cooperativas, transformando las en otros organismos que convengan. Esta operación debe rá ser orientada a suprimir lagunas existentes y a revisar la complementariedad de estas entidades con objeto de implantar los criterios de racionalidad , eficiencia y eficacia postulados por la Reforma Administrativa; asimismo implica, la reagrupación más realista en torno a sectores de actividad en base a la nueva información obtenida.

La propuesta de crear un organismo cooperativo fue pensada en necesidad de conjuntar en un solo lugar, las funciones disgregadas que hemos estudiado:

- La Comisión Intersecretarial
- El FOSOC (fondo de garantía y descuento para las sociedades cooperativas)
- Las distintas unidades de función cooperativa que hallamos al interior de cada secretaría de Estado-
- Los diferentes programas que se han realizado y - que no han tenido su adecuado entendimiento ni aplicación para el mejoramiento cooperativista.

- el no haber entendido aún sabiendo que es necesario el llevar a los cooperativistas a nuevas metas de desarrollo socio-económico; que no cuentan con la capacitación adecuada para ser sujetos de crédito.
- El no contar con un crédito accesible, revolvente, el cual refacciona cualquier carencia y no solo a las cooperativas mejor organizadas, sino ampliar el financiamiento a otras que por su reciente creación, no pueden reunir los requisitos de crédito que pide el FOSOC (Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas), en la actualidad se debe implementar el crédito como una forma de actuación y educación que permita al Sector Público recuperar los préstamos otorgados, para con ello dejar que cada cooperativa sea autónoma y obtenga objetivos comunes que permitan decir que son entes actuantes de la planeación.

3. Por último deben considerarse los objetivos particulares de los cooperativistas, principalmente en su creación o bien cuando no tienen una organización y estructura administrativa propia. Y cuyos objetivos se identifiquen a los fijados por los planes de cada una de ellas. El integrarlos a los objetivos Estatales por lo que respecta a la creación de nuevas sociedades, es conveniente tener un inventario a nivel Federal; independientemente que en los Estados se lleve a cabo por dependencia específica o bien por un organismo encargado de las sociedades cooperativistas y el arraigo de estas agrupaciones a regiones determinadas del país, donde son factor de la dinámica de desarrollo.

Dando respuesta a esta serie de problemas desearíamos que el organismo propuesto se encuentre como un primer momento dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social conformando parte de su organización que actualmente posee, sin embargo debe de ir conjuntando las funciones que tienen otras Secretarías para una vez estructurado en forma funcional, se lance a la búsqueda de su autonomía y con patrimonio propio el cual se utilizara para que en un mediano plazo se encuentren las ideas que menciona Proudhon en sus obras: La necesidad de transformar la organización social en un sentido de equidad y justicia.

4.3.3 CRITERIO EN LA CREACION DE NUEVAS COOPERATIVAS.

Uno de los medios más urgentes respecto de las cooperativas es aquél que en futuro coadyuve a eliminar la descordinación. Lo anterior puede lograrse a través del registro único y de la identificación de las cooperativas con programas y proyectos de los planes sectoriales o del Plan Goblal de desarrollo.

1. El establecimiento de una unidad administativa que se ocupe de la creación y registro de las cooperativas. A la cual llamaremos organismo de fomento cooperativo; en cuanto a su estructura orgánica, ~~encontramos~~ que se deben considerar los organismos que han sido integrados en federaciones y de los que no lo han sido de este modo, individuales para esto el organismo propuesto debiera ser considerado en un desarrollo a partir del conjunto de funciones que aquílate dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para descoordinarse de ella y ser un organismo autónomo -- dependiente del Poder Ejecutivo.

En lo que respecta al registro; esta unidad administrativa, haría de ello una función constante y permanente, permitiendo un conocimiento exhaustivo y actual de la situación cooperativista a diferencia del modo ocasional en que se ha -- llevado el registro en la actualidad, generalmente sólo con fines de ser publicado.

2. Definición precisa del cooperativismo en términos de -- programas y proyectos.

El cooperativismo puede jugar un papel muy importante y positivo dentro del sistema general de planeación gubernamental, ya que, por sus características, sirve para proveer re cursos humanos, financieros, materiales y culturales para la realización de objetivos.

Según las dimensiones de cada cooperativa, puede ocuparse - de uno o varios programas definidos en el plan global de de sarrollo, de 1982 -porque en el de 1983, han dejado en el - olvido demasiadas demandas cooperativistas- o bien, puede - hacerse cargo de proyectos específicos.

Por proyecto entendemos aquí "el plan prospectivo de una -- unidad de acción, capaz de materializar algún aspecto del - desarrollo económico y social". Esto implica, desde el punto de vista económico, proponer la producción de algún bien o la prestación de algún servicio, con el empleo de cierta técnica y con miras de obtener un determinado resultado o - ventaja económica o social. (21)

(21) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y So cial (ILPES) Guía para la presentación de Proyectos. Siglo XXI, México 8a edc. p. 14. Esta aceptación tomada por el ILPES incluye tanto a las actividades de inversión como a las actividades de operación diferenciándose de - la aceptación manejada generalmente en el presupuesto por programas que por proyecto solo entiende a las actividades de inv.

La integración e incorporación del cooperativismo dentro de los planes generales de gobierno, evitaría la descordinación duplicación y proliferación irrestricta que se han venido hasta ahora y lo integraría como factor eficaz en la consecución de los objetivos generales de desarrollo y de gobierno.

Existen cooperativas que al prestar algún servicio o identificarse como verdaderos proyectos no están integradas, aglutinadas y menos coordinadas por un plan general que las englobe a todas y las encause hacia la obtención de objetivos comunes.

Lo más conveniente sería tenerlo bajo la dirección de un solo organismo llamado de Fomento Cooperativo para la realización de los proyectos en un plan de desarrollo cooperativista.

Consideramos que el movimiento cooperativista será un instrumento positivo, útil y eficiente en la Administración Pública, en la medida en que, de acuerdo con el Plan Global de Desarrollo actual o los que en el futuro se elaboren, se coordinen o integren al Plan de Acción del Sector Público, hacia la consecución de los objetivos fijados; se le estructure -- dentro de este plan; para ser un movimiento dinámico y transformador de la sociedad.

El Estado debe asumir la responsabilidad de asegurar que el desarrollo cubra las necesidades inmediatas, que prevea las mediatas y analice las potencialidades a largo plazo.

Por ello los recursos que le son encomendados deben utilizar se cuidando de no comprometer el desarrollo independiente de las actividades en que se sustenta el bienestar general.

La integración coherente del movimiento cooperativista se -- tendrá que distinguir por algunas constantes básicas que a -- lo largo de nuestra historia han tenido un paso variable:

1. La salvaguarda de la soberanía como condición primordial de nuestra existencia como nación independiente.
2. Constituir empresas que interesen a la formación de Capital Social básico.
3. Corregir consecuencias indeseables del funcionamiento en -- que hasta ahora se ha tenido al cooperativismo con el fin de modificar sus aspectos negativos en la distribución -- del ingreso o para condicionar el funcionamiento cooperativa -- tivista con propósitos preventivos o de regulación.
4. El fomento de actividades económicas con el propósito de estimular el desarrollo por medio de éste tercer en los -- núcleos de población o de regiones geográficas determinadas.

De esta manera estaremos seguros de inmiscuir al movimiento -- cooperativista en la obtención de insumos básicos para la -- producción cuando tienen importancia para el desarrollo inde -- pendiente o cuando la magnitud de las inversiones y su lapso de maduración las hacen poco atractivas entre los particula -- res. Asimismo la actuación en campos estratégicos para la --

economía del país reservados al Estado, o bien en aquellos - que, por su baja rentabilidad, no son atendidos por entida-- des privadas; a asumir la responsabilidad de situar al país en una posición competitiva en aspectos relacionados con pro blemas de la ciencia y la tecnología.

Este proyecto presupone un beneficio social por su efecto - ocupacional, que se refleja en las personas que en él traba-- jaran directamente.

Al llevar este análisis más a fondo se observa que el efecto ocupacional y por lo tanto el beneficio social, llegarán tam-- bién a los sectores que producen las materias primas secunda-- rias e insumos que sean requeridos, para obtener una estruc-- rura sólida que confirme la presencia cooperativista como un beneficio social que cristalizando experiencias obtenidas, - implique la observancia de una disciplina en la búsqueda de soluciones ya establecidas o por establecer para obtener -- perspectivas de desarrollo industrial, para aprovechar los - programas de inversión que se suceden en nuestro país y para cuya economía representaría la disminución de salida de divi sas.

Llamar estos propósitos y la realización de beneficios para este sector cooperativista, que por comprender una masa apre-- ciable tiene incidencia en la vida misma de una región o de un país, dá la razón de existir a un respeto conciente a la autoridad cuando ésta se ha generado de los moldes legales, - con lo cual hay acatamiento a lo que ella dispone y que nece-- sariamente es lo mejor dentro de lo posible, a la voluntad -

cooperativista y de la conciencia de que tal voluntad deja -
establecida una doble corriente de expresión para un benefi-
cio común.

CONCLUSIONES.

Partiendo de la definición general de Cooperativismo y analizando los elementos que conforman esta noción, que lo define como el instrumento o figura jurídica por medio del cual diversos cooperativistas se asocian con propósitos de comercio colectivo que se origina entre los débiles y que se conduce siempre con un espíritu altruista en tales términos que, todos los que, están dispuestos a asumir deberes de socios participan de las recompensas en proporción al grado en el que han hecho uso de su asociación, para que mediante esta asociación se pueda, producir riquezas y repartirlas equitativamente son los problemas actuales de las organizaciones, los que libremente de buen resolver. El movimiento Cooperativista es una gran oportunidad al alcance de los trabajadores carentes de recursos financieros, para satisfacer sus necesidades de consumo y crear nuevas fuentes de empleo

Podemos decir que el Cooperativismo como movimiento organizado es un magnífico portador de ayuda a las clases sociales de escasos recursos.

El Cooperativismo en México, es un medio de transformación social que ya que el individuo deja su calidad de asalariado y ejercita libremente su derecho al trabajo buscando la superación económica y social coadyuvando de esta manera al desarrollo integral del país.

Un buen desarrollo, no es simplemente que se organicen cooperativas en México, sino crear un desafío para que los trabajadores del país puedan tomar la bandera de la solución a sus propios problemas, estableciendo empresas organizadas financiadas y administradas por ellos mismos.

Pero debemos reafirmar que esto será posible en el mismo grado que el go

bierno interese al sector obrero y campesino a participar de las facilidades económicas mixtas y también de la labor justa y honesta que determine el Estado a los funcionarios y dependencias.

El Sector Obrero organizado hace tiempo que ha emprendido el cooperativismo de consumo tratando de evitar el monopolio y la especulación, integrando a sus Sindicatos Nacionales de Industria Populares de Abastecimiento de imprescindibles, que hoy contempla en forma mas fuerte y vigorosa el Plan Nacional de Desarrollo al estimular la producción en cooperativa, como la única forma de detener la explotación del trabajador y su subsistencia misma. No podemos alejar o pretender alejar el capital privado-pues sería atentorio y degradante- de nuestra economía, pero podemos identificar a las cooperativas por la calidad en: de Consumidores y de Productores. Con este criterio se pueden distinguir las siguientes modalidades: en las primeras de Consumo y de Servicios y en las segundas de Producción y de servicios -En esta última las de producción son integrales o colectivas y los de servicios son Semicolectivos Horizontales o Verticales.

El título mismo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fideicomitente único del Gobierno Federal, crea cierta confusión si no se aclara que es sólo para el sector central, como lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública. Dado que en este caso interviene la Secretaría de Programación y Presupuesto, el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas. y el Banco de México.

Las Cooperativas pueden ser capaces de crecer y autosostenerse basándose en la solidaridad y ayuda mutua, de sus integrantes, estableciendo un buen funcionamiento democrático en la distribución proporcional de los beneficios y rendimientos que obtenga la Sociedad. Es por esto mismo

que el trabajar en grupo; entenderse entre sí y crear con absoluta confianza la fuerza entre los trabajadores a base de actividad, iniciativa y entusiasmo representa para la proporción de medios financieros -créditos a través del FOSOC-.

EL FOSOC (FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS) un verdadero impulso al cooperativismo, que ha quedado pasmado en el -- tiempo debe en una dinámica reformada a través de la proposición de crear un Departamento de Fomento Cooperativo haga que se preste ayuda a las - cooperativas que creadas con fines diversos, formen un nuevo concepto de producción como un paro hacia la capitalización del trabajo.

El cooperativismo, es la forma ideal de llevar a cabo la producción, tan to industrial, como agrícola, debido a que es una asociación formada sin fines de lucro, para producir o comprar en común, fomentar el crédito, - la construcción de viviendas, etc., y donde los socios desempeñan la doble función de miembros de la sociedad y clientes o agentes de produc--- ción, para que de esta manera se elimine al intermediario.

Las Sociedades Cooperativas pueden ser de todo tipo: de Producción, de Consumo, de Crédito, de Vivienda, de Agricultura, de Cafeterías, de Panadería de Bancos, de Librerías, de Lavanderías, de Funerarias, de Salud, de Recreo, etc.

El Cooperativismo tiende a crear estructuras nuevas, capaces de trans--- formar progresivamente bastos sectores de la economía.

Tendencia que debemos de considerar para la viabilidad de la creación y fomento de cooperativas es porque la financiación de préstamos para proyectos de desarrollos comprende riesgos muy serios para la economía.

De acuerdo con la lista de cooperativas de 1975, las cooperativas eran 1,415 en total conformando el 6.8 % Agropecuarias, 1.2 % Chicleras, --- 5.9 % Forestales; 14.4% Agropecuarias, 14.6 % Agrícolas, 4.0 % pecua- rias, dando un resultado de 67%, en las tres primeras llamadas de pro- ducción y 33% en las tres restantes llamadas de consumo.

Al analizar los objetivos que persiguen las cooperativas, se encontró - que hay dispersión, proliferación y áreas comunes en muchos casos. De acuerdo a la lista de la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos cooperativos se desprende que hay discrepancia entre los - actuales presentandose números diferentes en cada lista.

Como sabemos las autoridades monetarias deben limitar la expansión del crédito en los períodos inflacionarios y dejarlos disponibles en los - períodos de desempleo y depresión. La guía que debe seguirse para fi- nanciar proyectos es la condición de la economía, juzgada de acuerdo - con ciertos criterios, como son los niveles de empleo y de precios y la posición de la balanza de pagos.

En cuanto a su estructura orgánica, encontramos que hay tipos de coope- rativas diferentes: los que estan integradas o concentradas en federa- ciones y las que tienen una organización y actuación independiente.

Al analizar los objetivos que persiguen las cooperativas, se encontró que hay dispersión, proliferación y áreas comunes en muchos casos; esta gran variedad y heterogenidad de las cooperativas dificulta hacer una clasifi- cación adecuada de ellas porque la existente ya resulta inapropiada para el mejoramiento y proyecto de desarrollo de las cooperativas.

Es por lo anterior importante que en este fondo gubernamental intensifique su actividad que ha sido limitada en cuanto a Recursos dado que estos mejoran a seres humanos que son la parte medular de los programas para el mejoramiento de la productividad y la técnica.

Es indudable, que el cooperativismo debe verse como una necesidad social de naturaleza permanente, en el que la fuerza de trabajo y los medios -- productivos se independicen de las decisiones económicas del capital extranjero.

No están bien definidas las circunstancias y el momento de desarrollo -- cooperativista. Esta situación ha favorecido la existencia de cooperativas y cooperativistas faltos de definición y los cuales sin tener ninguna mística cooperativista arrebatan las funciones de las verdaderas.

El apoyo que el Gobierno Federal otorga al sistema cooperativo, muestra la necesidad de evitar toda forma de explotación o corrupción porque el cooperativismo auténtico es un equilibrio entre la propiedad pública, la propiedad privada y la propiedad social.

Concretar los avances que ha logrado el cooperativismo para ser participe de la Administración Pública es un paso transformador y revolucionario como sería su reconocimiento basado en el pasado, presente y futuro de todos los hombres que con su acción permitieron, aportaron, beneficiaron y alentaron al movimiento cooperativista; como para dar lugar a la realización anhelada por dicho movimiento en la creación de un Organismo de Fomento Cooperativo el que reuniría la codicia de este importante movimiento; permitiéndole tener una estructura armónica de este llamado tercer sector el cual se desarrollo integralmente desde cualquier punto de vista: Humano, Financiero y Administrativo en un país donde las preocupaciones de equidad y justa distribución le den un impulso a esta

organización y una seria política que defina el rumbo de su acción y señale sus tareas dentro del desarrollo de nuestra patria, que en estos momentos, necesita, para revitalizar su proyecto de Nación, que es el equilibrio entre la propiedad pública, la privada y la social.

El momento esta dado en el compromiso Gobierno Trabajador. De la integración los máximos dirigentes, del país son los responsables y la labor -- comprende los organismos capitalistas privados a fin de sumar esfuerzos no para integrar una competencia desleal, sino para otorgarse mutuamente el respaldo y la asesoría a fin de completar aquéllos renglones de bienes, productos y servicios aún en vías de desarrollo, creación e innovación para llenar el vacío con las deficiencias de los mismos en la comunidad nacional. Y si analizamos detenidamente la amplia gama de órdenes de vida y las posibilidades a satisfacer, podemos asegurar que la vida cooperativa se enriquece, revitaliza para bien de México y todos los que en ella vivimos y sufrimos parte de la actual y envolvente crisis económica que ha afectado inmisericordiamente las formas sociales, políticas y culturales de nuestro país.

Pero para integrar un plan nacional de estímulo a la Creación Cooperativa, deben partir del Estado las directrices a través de la amplia difusión, capacitación, enseñanzas y adiestramiento del Plan Nacional de Fomento Cooperativo en todos los medios y órdenes de la vida nacional, sin olvidar la anexion de todos los implicados en el Cooperativismo al Sector Estatal de Salud, servicios financieros, laboral, legal, etc.

Así la competencia del mercado se regulariza y norma evitando el desarrollo desproporcionado de ciertas industrias y sus productos, el proteccionismo y los subsidios que tanta carga económica causan.

Ya reafirmamos que el Cooperativismo maximiza y minimiza esfuerzos y pre

cios equilibrando las fuerzas concurrentes al mercado de producción o -- consumo, pero subrayaremos que es la medida macro económica ideal al momento actual.

BIBLIOGRAFIA.

Anaya, P.

Los Problemas del Campo.

Edt. Jus. México 1976.

Balanzario Velazco, J.F.

Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera.

Edt. Argria. México, 1975.

Breve Historia de las Doctrinas Económicas

Edt. Esfinge S.A. México, 1975

Colegio Militar.

Independencia, Reforma y Revolución Mexicana.

Conferencia 1959 - 1962

Chávez Pérez, Silvestre.

Manual de Cooperativas Pesqueras.

Washington, Union Panamericana

Contreras, Vega Adolfo.

El Cooperativismo en la posguerra, la Escuela
rival como agente de difusión en México.

México, 1946

Constitución Política Mexicana.

Edt. Porrúa México 1979.

Digby, Margaret.

Cooperativismo y Aprovechamiento de la Tierra.

Roma; F.A.O. Colección de Fomento Agropecuario N. 61

Digby, Margaret.

El Movimiento Cooperativo Mundial.

Secretaría de la fundación Plunkett de Estudios Cooperativos,
Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo
Internacional (A.S.D.) México, 1965.

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto de Investigaciones Históricas. Volumen 1.
México, 1965.

Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales.

Edición Española, Aguilar S.A. Madrid, 1975, 10 vols.
consultados 3 y 7.

Fernández y Fernández, Ramón.

Cooperación Agrícola y Organización.

Col. Sep-Setentas. Edt. SEP. México 1973.

F.A.O.

Cooperativas Agrícolas de Comercialización.

Edt. F.A.O., Roma 1978.

Fernández y Fernández, Ramón

Las Formas de Cooperación y de Integración en la Agricultura.

Colegio de Posgraduados Chapingo, México 1977.

Fals, Borda Orlando.

Formación y Deformación de la Política Cooperativista en
América Latina.

Geneve, Italia. Instituto Internacional de Estudios Laborales
Italia, 1969.

García Antonio.

Las Cooperativas Agrarias en el Desarrollo de América Latina.

Bogotá, Colombia. 1976

Girde, Charles.

Las Sociedades Cooperativas de Consumo.

Traducción de Julio Poulat.

México Poder Ejecutivo Federal.

Departamento de Aprovisionamiento General.

Dirección de Talleres Gráficos, 1920

Gutiérrez F., Alfredo.

La Verdad sobre el Cooperativismo en México Financiera
y Comercial

1943

González Flores, Carlos; Villagómez Sotomayor, Mireya

González Constantino, Victor Hugo

Las Sociedades Cooperativas del Futuro.

Tesis Profesional, UNAM

México, 1982

Garnelos Ramírez, Aristides.

La Empresa Cooperativa Ejidal.

Tesis Profesional, UNAM Acatlán.

México, 1982

Internacional Labor Organización.

El Movimiento Cooperativo y los Problemas Actuales.

Montreal, Ofc. Internacional del Trabajo.

1945.

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. (ILPES).

Guía para la presentación de Proyectos.

Siglo XXI. México Sa. Ede.

Kaplan de Drimer, Alicia.

Las Cooperativas, fundamentos, historia, doctrina.

Buenos Aires, Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Buenos Aires 1973.

Lasserie, Georges.

El Cooperativismo.

Barcelona, España. 1972

Ley General de Sociedades Cooperativas.

Edt. Porrúa, México, 1980.

Mendieta y Nuñez, L.

El Crédito Agrario en México.

Marbán Santos, Salvador.

Cooperatismo y Cooperativismo.

Manuales UTHEA. Núm. 334, México 1968.

Mitchel, Louis,

Les Sociétés Cooperatives.

Edt. Latín, París. 1975

Oswaldo Ursula y Eckstein, Salomón.

Cooperativas Ejidales y Capitalismo Estatal Dependiente.

Jorge R. Serrano y Laurentino Luna.

México UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

México, 1970. (serie de Estudios 58)

Owen Wyn, F.

Two rural sectors: Their characteristics and roles in the development process.

Reprint. 118 Land Tenure Center. University of Wisconsin. Madison. 1974

Prévoit, Georges.

Pedagogía de la Cooperación Escolar.

Edt. Luis Miracle S.A. Barcelona (España)

1ª edc. 1967.

Plan Global de Desarrollo 1980 - 1982.

3ª Edc. Agosto México, 1980.

Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988.

"El Mercado de Valores" Suplemento al Núm. 24 de 1983
México, 1983.

Rojas Coria, Rosendo.

Tratado del Cooperativismo en México.

Fondo de Cultura Económica. México 1982.

Rezsöházy, Rudolf.

Los Principios y el Método Cooperativo.

Imprenta Universitaria, México 1983.

Roos, Stanley Robert.

Fuentes de la Historia Contemporánea de México.

México. Colegio de México 1965 - 1967.

volúmen 5. México.

Silva Herzog, Jesús.

Nueve Estudios Mexicanos.

Imprenta Universitaria, México 1953.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Manual para la Constitución, Autorización y Registro de
Sociedades Cooperativas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Reglas Generales de la Operación del Fondo de Garantía
y Descuento para las Sociedades Cooperativas.